



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**

**FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES**

**EL DESARROLLO SOCIAL EN LA DELEGACIÓN  
GUSTAVO A. MADERO 2006-2009**

**T E S I S**

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE  
**LICENCIADA EN**  
**CIENCIA POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**  
**ESPECIALIDAD EN CIENCIA POLÍTICA**

PRESENTA  
**TAMARA BARRA MONZÓN**

DIRECTOR DE TESIS  
**LIC. CARLOS BRAVO VÁZQUEZ**



**MÉXICO, DISTRITO FEDERAL,**

**2011**



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A la revolución cubana,  
a su pueblo,  
a sus dirigentes.

## AGRADECIMIENTOS

A mi familia, con un agradecimiento especial a mi mamá Sonia Monzón Tovilla, a mi abuela Lesvia Tovilla Orantes (*mama*), a mis tías Lesvia Monzón Tovilla (tía Livy) e Irma Monzón Tovilla (tía Nena). Cuatro grandiosas mujeres que durante toda mi vida con sus enseñanzas y ejemplo me han apoyado y dado ánimos para seguir adelante y cumplir mis sueños.

Al Movimiento Mexicano de Solidaridad con Cuba, MMSC, militar en esta organización, que trabaja día a día en la construcción de un mundo mejor, ha sido fundamental en mi vida, yo no sería la persona que soy si no hubiera sido por la formación política que ésta me ha dado. En especial agradezco al compañero Jesús Escamilla; gracias por su congruencia y valor en la defensa permanente de Cuba y su revolución.

A los compañeros Esteban Rivero, Patricia Cortés, Israel Bretón (*Libano*), Oscar Blancas (*Chiquis*) y Rosa María Hernández, personas que con sus palabras de aliento, comentarios, enseñanzas, solidaridad y lealtad, es que he conocido el significado de la verdadera amistad.

A mis compañeros y amigos de la delegación Gustavo A. Madero Quetzalcóatl Silva, Florencia Ruiz, Hilda Barragán, Ángeles Huerta, Fabiola Sánchez, quienes además de haberme brindado su amistad, fueron un apoyo fundamental en la elaboración de la presente investigación.

Mención especial merece mi amiga Laura Molina quien también gracias a su guía y confianza logré elaborar este trabajo.

A Héctor de la Cueva por el amor y felicidad que ha traído a mi vida.

Al Dr. Octavio Rodríguez Araujo por haberme brindado la oportunidad de ser su amiga y ayudante de investigación, etapa fundamental en mi vida que me formó no sólo como politóloga, sino también, como mujer de izquierda.

A la Universidad Nacional Autónoma de México, UNAM, por haberme dado la oportunidad de estudiar en sus aulas, tener académicos de excelencia, disfrutar de su *campus* y comprobar, al ver sus logros, que son nuestros, que otro México es posible.

Quisiera poder mencionar a todos aquellos que han sido fundamentales en mi vida, pero no es posible. Valga un agradecimiento absoluto a todas las personas, amigos, compañeros que han estado conmigo y a quienes les debo gran parte de mi felicidad y sueños. Aquí también por supuesto se encuentran mi papá Lenin Barra Fedorenko, el Dr. Francisco Piñon Gaytan, mis tías Estela Leines Zenil y Mirella Nothol Leines, mis amigas María Eugenia Valdés y Margarita Suzán, mi querida familia cubana, en especial, mis tías Nina y Lucrecia, y el compañero Mario Cartagena (*el Guaymas*).

A Carlos Bravo y a Humberto Pineda mi agradecimiento por siempre. Gracias a su apoyo y confianza es que la presente investigación se hizo realidad.

## ÍNDICE

<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>6</b>
<b>I. MARCO HISTÓRICO Y JURIDICO</b>	
<b>BREVE HISTORIA DEL DISTRITO FEDERAL.....</b>	<b>38</b>
<b>II.1 Breve historia del Distrito Federal.....</b>	<b>38</b>
<b>II.1.1 Constitución de 1824.....</b>	<b>39</b>
<b>II.1.1.1 La Ciudad de México.....</b>	<b>41</b>
<b>II.1.1.2 El régimen centralista.....</b>	<b>43</b>
<b>II.1.2.1 Las 7 leyes de 1836 .....</b>	<b>43</b>
<b>II.1.2.2 Bases orgánicas de 1843.....</b>	<b>45</b>
<b>II.1.3 El regreso al Federalismo.....</b>	<b>45</b>
<b>II.1.4 Constitución de 1857.....</b>	<b>47</b>
<b>II.1.5 El imperio.....</b>	<b>49</b>
<b>II.1.6 La República.....</b>	<b>49</b>
<b>II.1.7 La Constitución de 1917.....</b>	<b>50</b>
<b>II.1.8 Ley orgánica y reformas de 1928.....</b>	<b>52</b>
<b>II.1.9 1985. El inicio de una nueva etapa.....</b>	<b>54</b>
<b>II.1.10 El decreto de 1993.....</b>	<b>58</b>
<b>II.1.11 El decreto de 1996.....</b>	<b>60</b>
<b>II. CARACTERÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS EN LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO</b>	<b>63</b>
<b>II.1 Características generales de la delegación Gustavo A. Madero...</b>	<b>63</b>
<b>II.1.1 Delimitación geográfica.....</b>	<b>63</b>
<b>II.1.2 Territorio.....</b>	<b>64</b>
<b>II.1.3 Población.....</b>	<b>64</b>
<b>II.1.4 Vivienda.....</b>	<b>65</b>
<b>II.1.5 Migración.....</b>	<b>65</b>
<b>II.1.6 Grupos de edad y sexo.....</b>	<b>66</b>
<b>II.1.7 Salud.....</b>	<b>66</b>
<b>II.1.8 Educación.....</b>	<b>67</b>
<b>II.1.9 Cultura.....</b>	<b>69</b>
<b>II.1.10 Deporte.....</b>	<b>70</b>
<b>II.1.11. Actividad económica.....</b>	<b>70</b>
<b>III. ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN DESARROLLO SOCIAL EN LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO.....</b>	<b>72</b>
<b>III.1 Evaluación y diseño de los programas sociales en Gustavo A. Madero</b>	<b>72</b>
<b>III.2 Estructura Administrativa de la Jefatura Delegacional en Gustavo A. Madero. La Coordinación de Asesores y la Dirección General de Desarrollo Social.....</b>	<b>72</b>
<b>III.2.1 La Coordinación de Asesores en la delegación Gustavo A. Madero.....</b>	<b>74</b>
<b>III.2.1.1 Estructura Orgánica de la Coordinación de Asesores.....</b>	<b>75</b>
<b>III.2.1.2 Funciones y Actividades.....</b>	<b>76</b>
<b>III.2.2 Dirección General de Desarrollo Social en la delegación Gustavo A. Madero.....</b>	<b>78</b>
<b>III.2.2.1 Estructura Orgánica de la Dirección General de Desarrollo</b>	

Social.....	79
<b>III.2.2.2</b> El Desarrollo Social en la delegación Gustavo A. Madero.....	<b>82</b>
<b>III.2.2.3</b> Atribuciones que tiene la delegación Gustavo A. Madero para formular e implementar una política de Desarrollo Social como gobiernos locales.....	<b>84</b>
<b>III.2.2.4</b> Acciones sociales llevadas a cabo durante el periodo administrativo en la delegación Gustavo A. Madero, 2006-2009	<b>85</b>
<b>III.2.2.5</b> Mecanismos de articulación y coordinación del área de Desarrollo Social con otras áreas al interior de la delegación....	<b>90</b>
<b>III.2.2.6</b> Mecanismos de articulación y coordinación con el Gobierno del Distrito Federal. Ventajas y problemáticas que se presentan.....	<b>91</b>
<b>III.2.2.7</b> Valoración de las acciones y programas de Desarrollo Social en la delegación.....	<b>95</b>
<b>III.2.2.8</b> Número de beneficiarios de los programas sociales a cargo de la delegación Gustavo A. Madero durante el año 2009.....	<b>101</b>
<b>IV. PROPUESTAS PARA LOGRAR UNA MEJOR ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO.....</b>	<b>103</b>
<b>IV.1</b> Propuestas para tener una mejor Administración Pública en la delegación Gustavo A. Madero.....	<b>107</b>
<b>IV.2</b> Propuestas para mejorar la ejecución de los programas sociales “Becas de Excelencia Académica” y “Becas de Apoyo Escolar” en la delegación Gustavo A. Madero.....	<b>115</b>
<b>CONCLUSIONES.....</b>	<b>145</b>
<b>ANEXOS.....</b>	<b>152</b>
<b>REFERENCIAS Y OBRAS CONSULTADAS.....</b>	<b>200</b>

## INTRODUCCIÓN

Las sociedades modernas se encuentran marcadas por diversos fenómenos y transformaciones que se han dado a través del tiempo y que han modificado la forma de establecer las relaciones humanas y la manera de organizarse entre ellas.

La Administración Pública es una ciencia social a la cual día a día se le incorporan nuevos conceptos y herramientas que buscan mejorar su acción para beneficio de la sociedad en su conjunto, adaptándose a las diferentes circunstancias que se le presentan teniendo como fin “establecer un vínculo entre las ciencias y las humanidades, a fin de entender la base de los problemas actuales”<sup>1</sup>.

El propósito de esta investigación es demostrar que a pesar de que la Administración Pública en la actualidad cuenta con más y mejores herramientas para desempeñarse y hacer frente a los problemas de la sociedad; las políticas públicas llevadas a cabo por parte de las administraciones en la delegación Gustavo A. Madero, en particular los programas sociales implementados por la Dirección General de Desarrollo Social (DGDS), son insuficientes y poco ayudan a que los habitantes de la demarcación eleven su calidad de vida, debido principalmente a que la forma en que se integra el cuadro administrativo de la delegación, a partir de compromisos políticos, limita el ejercicio de la administración en términos de lo que establece la gerencia.

En el presente trabajo se analizan diversos factores negativos que influyen en la aplicación de los programas sociales y limitan se cumplan los objetivos para los que fueron creados, debido, en la mayoría de los casos, a que la manera en cómo se seleccionan a los beneficiarios de estos se ve influida por acuerdos políticos, pues por poner un ejemplo, ciertos grupos sociales, que tienen marcada presencia en la delegación, realizan compromisos con las autoridades administrativas a cambio de recibir y ser, en gran medida, los beneficiarios de los programas. Se puede afirmar que este tipo de faltas, se deben, entre otros motivos, a que existen

---

<sup>1</sup> Pablo González Casanova en el Coloquio “Evolución y Revolución: Cambio biológico y cambio social” organizado por la Academia Mexicana de las Ciencias y la UNAM, el día 27 de abril el 2010. [en línea]. Dirección URL <http://www.comunicacion.amc.edu.mx/comunicados/el-vinculo-entre-ciencias-y-humanidades-basico-para-entender-la-complejidad-de-los-problemas-actuales-pablo-gonzalez-casanova/>, Fecha de Consulta 30 de abril de 2010.

vacíos en las reglas de operación, en los manuales administrativos y en las convocatorias de los programas. Es decir, en muchas ocasiones diversas prácticas clientelares son llevadas a cabo porque no hay una reglamentación precisa que determine claramente la manera en cómo la gente podrá acceder a algún programa implementado por la administración, o bien, la manera en cómo los funcionarios deben de seleccionar a los beneficiarios, cayendo en contradicciones o interpretaciones personales de los encargados de la aplicación de los programas quienes, en muchas ocasiones, se ven influidos por intereses políticos.

Otro aspecto que influye es la poca difusión de los programas pues las convocatorias no son exhibidas en lugares públicos o en espacios en donde hay mayor afluencia de la población.

Para el mejor entendimiento de la presente investigación, es importante considerar algunos aspectos y recurrir a algunas definiciones, pues aunque no podemos dejar de lado que las sociedades actuales se encuentran influidas por diversos aspectos propios de la modernidad y que cada sociedad debe entenderse a partir de su propia historia y por los periodos por los que ha ido atravesando<sup>2</sup>, estas definiciones dan una visión general de la manera en cómo un gobierno y una sociedad se complementan a fin de lograr el bien común, por lo que resulta muy importante entender, valorar y reconocer el significado de la sociedad civil, tomando en consideración los siguientes elementos.

El estudio empírico y la interpretación teórica de la naturaleza y significación contemporánea de la “sociedad civil” se enfrentan a los problemas de la ambigüedad conceptual. En especial este concepto se ha ido modificando junto con los cambios de los procesos sociales, tales como el creciente número de asociaciones de ciudadanos que, haciendo uso de recursos simbólicos y materiales, capacidades organizacionales y afinidades emotivas y morales, actúan colectivamente a favor de alguna causa y persiguen algún interés material o simbólico.

---

<sup>2</sup> Los avances científicos, tecnológicos que han producido grandes beneficios para la humanidad no han sido distribuidos equitativamente, lo cual ha ampliado la brecha entre los países industrializados y los países en vías de desarrollo, además ha causado deterioro para el medio ambiente, desequilibrios y exclusión social. Declaración de Santo Domingo (1999) *La ciencia para el siglo XXI: una nueva visión y un marco de acción*. Santo Domingo, República Dominicana, 10 a 12 de marzo de 1999.



La categoría de sociedad civil ha sido recuperada en años recientes por diversos tipos de movimientos sociales tanto en Occidente como en Europa del Este y en América Latina<sup>3</sup>.

En el caso mexicano la generalización del concepto es más reciente y se ha acompañado del uso simultáneo de conceptos afines como el de Organización No Gubernamental (ONG) y el de Tercer Sector<sup>4</sup>, pues como diría Prudencio Muchi “se han llegado a utilizar de manera indiferenciada para referirse al mismo fenómeno social”<sup>5</sup>.

La recuperación de la idea de sociedad civil ha revestido en México un carácter fundamentalmente identitario. Algunos autores han usado este término como un medio para diferenciar a la sociedad del Estado, un ejemplo es Alain Touraine quien afirma que la idea de democracia se desarrolla en las sociedades en donde se distingue al Estado de la sociedad política y de la sociedad civil para que así se pueda dar la creación de un orden político y jurídico que no sea únicamente la reproducción de los intereses económicos dominantes,<sup>6</sup> es decir, en la que los ciudadanos puedan intervenir en todos los niveles de la vida política e institucional de una nación<sup>7</sup>.

La democracia puede ser considerada como un elemento propio del concepto de la sociedad civil, entendiendo a ésta como “el espacio institucional que protege los

---

<sup>3</sup> Jean L. Cohen y Andrew Arato. *Sociedad Civil y Teoría Política*. México, Fondo de Cultura Económica (FCE), 2000. Introd. p. 34.

<sup>4</sup> Se considera al tercer sector como la parte organizada de la sociedad que configura una red institucional e informal en donde opera una lógica pública y social, con el objetivo de exigir el cumplimiento y extensión de los derechos de los ciudadanos, así como el de brindar una oferta de bienes y servicios vinculados con demandas sociales y necesidades de la ciudadanía. Prudencio Muchi Alemán. *Las organizaciones de la sociedad civil y las ciencias sociales. Su configuración en América Latina*. [en línea], México, Programa de estudios del Tercer sector del Colegio Mexiquense, A. C., N. 16, 2001, p. 3. Dirección URL. <http://www.cmq.edu.mx/docinvest/document/DD16246.pdf>, Fecha de consulta 5 de marzo 2010.

<sup>5</sup> Alberto Olvera. “Democracia y Sociedad Civil en México: lecciones y tareas”, [en línea], México, *Revista Comercio Exterior*, Vol. 52, N. 5, 2002, p. 399. Dirección URL. <http://revistas.bancomext.gob.mx/rce/magazines/24/5/olve0502.pdf>. Fecha de consulta 5 de marzo 2010.

<sup>6</sup> Alain Touraine *¿Qué es la Democracia?* Argentina, Fondo de Cultura Económica (FCE), 1995. p. 64

<sup>7</sup> Octavio Rodríguez Araujo al respecto opina que “Una sociedad diferenciada y en cierta forma enajenada a una idea de democracia que no aterriza en lo social, lo económico y lo cultural, es una sociedad que difícilmente se compromete con una participación que presione a quienes la representan, sea en el partido, en el sindicato o en los órganos de poder institucional. *Op. cit. Régimen Político y Partidos en México*.

esfuerzos del individuo o del grupo para formarse y hacerse reconocer como sujetos”<sup>8</sup>.

Siguiendo con la misma idea de democracia, otro autor que también trabajó el concepto fue Norberto Bobbio<sup>9</sup>, quien además dio tres características necesarias básicas para que exista democracia en una sociedad:

- a) La participación (colectiva y general aunque sea mediada, en la toma de decisiones que se aplican a toda la comunidad),
- b) El control desde abajo (sobre la base de principio de que se tiende a abusar de todo el poder que no es controlado de esa manera) y;
- c) La libertad de disentir.

Considerando lo anteriormente expuesto surge otro concepto que al igual que la democracia se encuentra íntimamente ligado a las sociedades: la *participación ciudadana*, la cual en términos generales puede entenderse como un acto social o colectivo (ciudadanos en lo individual, agrupaciones sociales.) que desde diversos espacios y ángulos tienen el objetivo de influir sobre las políticas llevadas a cabo por parte del gobierno, a fin de dirimir problemas u obtener beneficios para cierto sector de la sociedad con el objetivo de dar cierta representatividad a los ciudadanos<sup>10</sup>.

Se puede afirmar entonces que: “la participación de las masas es esencial para la vida de la democracia representativa.”<sup>11</sup>

Se entiende como *ciudadanía* a la relación de carácter político existente entre una persona y el Estado, y que le otorga a esa persona derechos y deberes de carácter

---

<sup>8</sup> ¿Qué es la Democracia? *Op. cit.* p. 184, 186.

<sup>9</sup> Cita tomada del libro *Sociedad Civil y Teoría Política. Op. cit.* p. 195.

<sup>10</sup> Mauricio Merino. *La participación ciudadana en la democracia.* [en línea], México, Instituto Federal Electoral, 4ta Edición. 2001 pp. 9-11, Dirección URL. <http://www.bibliojuridica.org/libros/1/499/3.pdf>, Fecha de consulta 5 de marzo 2010.

<sup>11</sup> Norris Pippa, La participación ciudadana: México desde una perspectiva comparativa, [en línea], Estado Unidos, Facultad de Gobierno de John F. Kennedy Universidad de Harvard, 2002, Dirección URL. <http://www.hks.harvard.edu/fs/pnorris/Acrobat/Mexican%20Civic%20Engagement%20Norris%20espanol.pdf>. Fecha de consulta: 10 de agosto de 2010.

especialmente políticos, como por ejemplo el derecho a elegir, ser elegidos y ocupar cargos públicos<sup>12</sup>. Y como *gobierno* al conjunto de órganos o instituciones administrativas y políticas que funcionan en un Estado.

La participación ciudadana se encuentra proporcionalmente ligada a diversos aspectos sociales como lo son los niveles de educación, alfabetización, comunicación, por mencionar algunos, los cuales son aspectos que en términos generales dan las bases para que la ciudadanía exprese sus demandas, se organice y se movilice políticamente.

En México, tomando en cuenta algunos estudios comparativos realizados con otros países latinoamericanos con niveles de desarrollo semejantes<sup>13</sup>, presenta un promedio relativamente bajo en cuanto a participación electoral, no obstante que a su vez existe un cierto activismo en la formación de organizaciones sociales no políticas, debido al descrédito hacia el funcionamiento de la democracia y las instituciones públicas<sup>14</sup>.

De manera particular en la Ciudad de México la participación ciudadana comenzó a tener mayor fuerza a partir de los años 80, ya que fue en esa época cuando se crearon nuevos y alternativos canales de expresión ciudadana<sup>15</sup>; dándose con ello una efervescencia social que trajo como consecuencia nuevas formas de participación autónoma que a su vez motivó a la creación de una reforma política a fin de otorgar mayores espacios de participación a la sociedad.

La idea de la sociedad civil se encuentra presente en diversos espacios, ha sido apropiada incluso por organismos financieros internacionales, por los gobiernos y por los medios de comunicación masiva, privándola de su sentido original. La idea de sociedad civil ha sido utilizada para diferenciar a la sociedad del Estado, y para fundar el principio de la autonomía de lo social.

---

<sup>12</sup> Leoni, S. “Sociedad, Ciudadanía y Democracia: Tres conceptos diferentes y un tema en común”, en *Contribuciones a las Ciencias Sociales*, [en línea], México, febrero 2009, Dirección URL. [www.eumed.net/rev/cccss/03/sl3.htm](http://www.eumed.net/rev/cccss/03/sl3.htm). Fecha de consulta 10 de mayo de 2010.

<sup>13</sup> Norris Pippa *Ibid. Op. cit*

<sup>14</sup> *Ibid.*

<sup>15</sup> Espinosa Mario “Historia y cultura política de la participación ciudadana en la Ciudad de México: entre los condicionamientos del sistema y el ensueño cívico”, [en línea], México, *Andamios: Revista de investigación social*, N. 1, 2004, pp. 9-50. Dirección URL. <http://www.uacm.edu.mx/sitios/andamios/num1/dossier%201.pdf>. Fecha de consulta 19 de agosto de 2010.

El uso antiautoritario del concepto de sociedad civil puso de manifiesto la existencia de dos principios centrales de la acción colectiva que se amparaba a sí misma bajo la denominación de sociedad civil: la autonomía y la autolimitación<sup>16</sup>.

La autonomía se refiere a la abierta diferenciación que los actores sociales hacen frente al Estado y al mercado, ya que como nos dice Alain Touraine en una cita que hace al filósofo y jurista Hans Kelsen, “nunca hay correspondencia entre los individuos y el Estado”, o donde, más adelante, en otra cita del mismo Touraine al también filósofo Jacques Rousseau, se argumenta que “la vida política se encuentra dominada por la pluralidad de los grupos sociales y no por la unidad del Estado”<sup>17</sup>. Entendiendo con ello que la legitimidad del Estado se basa además en la existencia del pluralismo político y la satisfacción de las demandas de bienes y servicios para la población<sup>18</sup>, por lo que la política tiene como motor todo lo que es concerniente al ciudadano en su manifestación social, a su naturaleza, funciones, formas de gobierno, por mencionar algunas.

El poder político para Ricardo Navarro es el “poder coactivo en donde los grupos sociales actúan dentro de un grupo social que tiene el objetivo de mantener y restablecer los equilibrios entre las fuerzas e impulsos pluralistas con el objetivo de crear las posibilidades formales, reales y concretas en el libre desarrollo de la personalidad humana”<sup>19</sup>, por lo que las autoridades políticas tienen la facultad de ejercer el poder político pero basado en la legitimidad, la cual se da por el consenso generalizado de la sociedad, por lo que la democratización del mismo debe sustentarse en garantizar el respeto de la democracia. Entendiendo entonces que la participación ciudadana presupone la división de poder entre los integrantes de las comunidades.

La sociedad civil se reclama independiente del sistema político en el sentido de que no se asimila a la lógica de la lucha por el poder ni se subordinan a sus

---

<sup>16</sup> *Sociedad Civil y Teoría Política. Op. cit. p. 55*

<sup>17</sup> *¿Qué es la Democracia? Op. cit. p. 61*

<sup>18</sup> Navarro Reyna, Ricardo. *La participación ciudadana y la legitimidad del poder político en el municipio*. [en línea] México, UNAM. Dirección URL.

<http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/gac/cont/18/trb/trb13.pdf>, Fecha de consulta. 20 de agosto de 2010.

<sup>19</sup> *Ibíd.*

directivas estratégicas de los partidos. Aceptan la pluralidad, y su relación con el sistema político es de crítica y cooperación.

Entendiendo como *sistema político* a “cualquier conjunto de instituciones, de grupos y de procesos políticos que tienen como tarea hacer funcionar a la sociedad en su conjunto, combinando la pluralidad de los intereses con la unidad de la ley y estableciendo relaciones entre la sociedad civil y el Estado”.

El sistema político “tiene como tarea hacer funcionar a la sociedad en su conjunto, estableciendo las relaciones entre la sociedad civil y el Estado, dando por ello que las limitaciones del poder del Estado se adquieren con el reconocimiento de la sociedad política y con su autonomización”<sup>20</sup>.

Para David Easton, el sistema político se refiere a las interacciones por medio de las cuales se asignan autoritariamente valores en una sociedad, por lo que la vida política es vista como un sistema de conducta, como un conjunto delimitado de interacciones enclavado en otros sistemas sociales y/o económicos<sup>21</sup>.

En términos generales y asumiendo como válido lo antes expuesto, se puede decir que la sociedad civil tendría dos componentes principales: por un lado el conjunto de instituciones que definen y defienden los derechos individuales, políticos y sociales de los ciudadanos, que además entre otros objetivos propician la libre asociación y la viabilidad de la intervención ciudadana en la operación del sistema; y por otro lado está el conjunto de movimientos sociales que continuamente plantean nuevos principios, valores y demandas y están al tanto de la aplicación efectiva de los derechos ya otorgados.

Jean L. Cohen y Andrew Arato, desarrollaron el siguiente concepto sobre la sociedad civil<sup>22</sup>.

a). La sociedad civil no es un actor colectivo y homogéneo. La sociedad civil es un conjunto heterogéneo de múltiples actores sociales con frecuencia opuestos

---

<sup>20</sup> *Ibíd.* p. 69

<sup>21</sup> David Easton. *Esquema para el análisis político*. Argentina, Amorroutu Ediciones, 1969. p. 76.

<sup>22</sup> *Sociedad Civil y Teoría Política. Ibíd. Op cit.*

entre sí que actúan en diferentes espacios públicos y que por regla tienen sus propios canales de articulación con los sistemas político y económico.

- b). La sociedad civil no aporta por sí misma ningún proyecto de transformación radical ni un programa político específico. Normativamente, tiende a promover el principio de un control social sobre el Estado y el mercado y a defender el Estado de Derecho y la cultura de la tolerancia como los fundamentos mínimos que le permiten sobrevivir y desarrollarse.
- c). El concepto de sociedad civil es polémico y no define un modo específico de relación con los sistemas político y económico. En algunas de las recuperaciones contemporáneas de la sociedad civil existe el riesgo de la antipolítica, es decir, de la idea de que el Estado deber ser reducido a su mínima expresión institucional y que los actores políticos son dignos de desconfianza por definición. Estas instituciones estabilizan nuevas formas de intervención civil en la vida pública, sin constituir por sí mismas un programa coherente. Lo que en todo caso se resalta es el principio de la participación ciudadana.
- d) La conexión entre la sociedad civil y los sistemas político y económico no es reducible a un modelo único. La propia heterogeneidad de la sociedad civil plantea la existencia de formas diversas de relación entre dichas instancias. Así, por ejemplo, los sindicatos, las organizaciones patronales, asociaciones profesionales y organizaciones campesinas son actores civiles y económicos al mismo tiempo, y en condiciones ideales operan como grupos de interés. En cambio las asociaciones de carácter privado como las culturales, deportivas y religiosas carecen de una vocación de intervención de la esfera pública aunque de hecho lo hagan, reduciéndose su acción a la reproducción de sus intereses morales o colectivos dentro de su propio seno, promoviendo sus ideales en microesferas de carácter voluntario y no material. Por otra parte, las asociaciones del tipo ONG, especialmente los grupos de derechos humanos, feministas, ecologistas se plantean explícitamente su intervención en la esfera pública con el fin de ejercer influencia sobre el sistema político.

- e) Un concepto riguroso de la sociedad civil nos indica que su construcción y desarrollo es un proceso de muy largo plazo que forma parte de la modernidad occidental. Si bien puede hablarse de sociedades civiles tradicionales, lo cierto es que la sociedad civil moderna no puede concebirse sin instituciones como el mercado, el Estado, el derecho y la libertad de asociación. Es natural que los procesos de formación de las sociedades civiles difieran de nación a nación. Puede hablarse de que los núcleos de autonomía social existen siempre en la sociedad independientemente de su grado de desarrollo económico y de su evolución política. Pero es sólo cuando un Estado democrático moderno se afianza y un estado de derecho protege a la ciudadanía cuando una sociedad civil moderna se consolida y se expande.
- f) La sociedad civil tiene una composición variable en cada país de acuerdo a las condiciones históricas específicas de su formación y desarrollo. En regímenes autoritarios, por ejemplo, los partidos políticos son parte de la sociedad civil en tanto que articulan luchas por la defensa de los derechos políticos y por la vigencia del estado de derecho en general. Lo mismo puede decirse de los sindicatos y de las asociaciones profesionales, que en la defensa de la libertad de asociación crean los primeros espacios de autonomía social. En muchos países los movimientos sociales de pueblos indígenas pueden representar un ascenso civil si se traducen en luchas por la efectivización o expansión de los derechos civiles, políticos y sociales. En cambio, en democracias estabilizadas los partidos políticos suelen separarse progresivamente de la sociedad civil e integrarse cada vez más en el sistema político. Si bien continúan siendo siempre una mediación entre la sociedad y el Estado, los partidos políticos tienden por su propia naturaleza a cerrarse relativamente a la participación civil. Por su parte, los sindicatos y asociaciones patronales pueden constituirse en meros grupos de interés sin mayor preocupación por el resto de la sociedad e integrarse en estructuras corporativas que representan un medio poco civil de integración política.

Después de la definición de estos autores, recorro a la explicación sobre la que desarrolló Alberto Olvera<sup>23</sup>:

---

<sup>23</sup> *Democracia y Sociedad Civil. Op cit.* p. 11

“La sociedad civil no es un actor colectivo, no es un espacio único o unificado, no se limita a ONG, no constituye una especie de actor histórico transformador por naturaleza. La sociedad civil es un resultado contingente de la construcción de la modernidad que sólo se consolida plenamente con la democracia y el Estado de Derecho”.

Debido a los diversos procesos sociales por los que ha pasado México a través de los años, han sucedido diversos cambios en la organización del Estado y de sus instituciones políticas, en los cuales los ciudadanos han influido en la forma de cómo se modifican y se desarrollan, entre dichas transformaciones se pueden mencionar por ejemplo la creación del Instituto Federal Electoral (IFE) el 11 de octubre de 1990, y la creación del Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) el 4 de diciembre de 1997.

Las sociedades necesitan, para mantenerse, un subsistema de información organizativa y de reglas generativas que en conjunto constituyan y definan a la cultura política, entendida como “la distribución particular de patrones de orientación psicológica hacia un conjunto específico de objetos sociales (políticos) entre los miembros de una nación<sup>24</sup>”, es decir, un conjunto de informaciones organizativas y de reglas generativas producidas a partir de complejidades de la misma sociedad que buscan lograr un objetivo.

Otro aspecto determinante en las sociedades son las ideologías, las cuales expresan la estructura social y el sistema de dominación de las mismas<sup>25</sup>

Marcos Kaplan en su obra *Estado y Sociedad* afirma que toda sociedad tiene modos específicos para la asignación de recursos, así como para la producción, el intercambio, la distribución, la apropiación y el uso de bienes y servicios e ingresos, lo cual va ligado a las necesidades de cada una<sup>26</sup>. Las sociedades son una red de relaciones jerarquizadas entre grupos o individuos, de estratificación social, de movilización social; de procesos de creación<sup>27</sup>.

---

<sup>24</sup> Jacqueline Peschard. *La Cultura Política democrática*, [en línea], México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, 2010. Dirección URL. <http://www.bibliojuridica.org/libros/1/497/3.pdf>. Fecha de consulta 10 de mayo de 2010.

<sup>25</sup> Marcos Kaplan, *Estado y Sociedad*, México, UNAM, Coordinación de Humanidades, 1980, p. 105

<sup>26</sup> *Ibíd.* .p. 70

<sup>27</sup> *Ibíd.* p. 71



Los cambios que se han suscitado, propios del mundo moderno, así como las crisis económicas, políticas y sociales, son transformaciones que han traído consigo una cantidad de análisis y teorías empeñadas en dar explicaciones al respecto y que en muchos casos buscan dar soluciones para entender y dar propuestas que hagan frente a los problemas existentes a fin de lograr un mejor sistema organizativo y mejorar el funcionamiento de las sociedades y de los seres que la componen. Estos análisis van desde la realización de propuestas de políticas públicas y de gobierno que tienen como objetivo lograr estabilidad, orden y gobernabilidad en las sociedades; hasta la creación de nuevas disciplinas y conceptos que buscan encontrar un por qué de las situaciones actuales.

Debido a que este trabajo enfoca su atención en la Administración Pública, las políticas públicas y la sociedad en general, a continuación se presentan algunas definiciones de conceptos así como diversos componentes que están presentes en la organización y desarrollo de cada una de éstas.

La Administración Pública es una ciencia social que va ligada a la existencia del Estado, la cual tiene como función brindarle seguridad y subsistencia. La Administración Pública es la garante de los fines del Estado.

Las ciencias sociales a través de los años han tenido una profesionalización del conocimiento, han creado estructuras institucionales permanentes diseñadas para producir nuevo conocimiento y para reproducir a productores del conocimiento<sup>28</sup>. La ciencia social como la plantaría Immanuel Wallerstein es una empresa del mundo moderno; sus raíces se encuentran en el intento y como parte inseparable de la construcción del mundo y desarrollando un modelo sistemático de la realidad<sup>29</sup>.

Para que las ciencias sociales tengan vigencia es necesario su reelaboración permanente y reproducir conocimiento a partir de la realidad.

---

<sup>28</sup> Immanuel Wallerstein *Abrir las ciencias sociales*. México, CICH - UNAM, Siglo XXI Editores, 5ta. Ed. en español. 2001, pp. 76-101.

<sup>29</sup> *Ibíd.*

Ricardo Uvalle afirma que las ciencias sociales deben atender los cambios, procesos y transformaciones por los que pasan las sociedades, las cuales se enfrentan a nuevos problemas tangibles<sup>30</sup> por lo que necesitan de nuevas ideas y metodologías, mismas que deben ser distintas a las existentes y deben tener como su objetivo atender y dar un tratamiento diferente al anteriormente dado a los problemas y situaciones que se presenten en la actualidad.

Entre estos nuevos elementos de transformación que se dan en las sociedades modernas (mismas que fluctúan sobre el tiempo y que van modificando su estatus) y en donde las ciencias sociales, en este caso la Administración Pública como ciencia social tiene un ámbito de formación, producción y consolidación<sup>31</sup>, como ejemplo se pueden mencionar: la democratización del poder, la burocracia, la ciudadanización de la vida pública, el fortalecimiento del pluralismo político y cívico, la recuperación de lo público como espacio compartido no exclusivo del Estado, la formación de nuevos grupos de interés y de nuevas organizaciones ciudadanas, la existencia de problemas públicos mundiales que obligan a compartir agendas de gobierno, la crisis irreversible del Estado de Bienestar, las políticas neoliberales como la privatización del sector público, por mencionar algunos. Siendo en estas transformaciones sociales y políticas en donde las ciencias sociales se encuentran en constante proceso de cambio apegado a la realidad social, política y económica de las sociedades<sup>32</sup>.

Administración Pública en palabras de Ricardo Uvalle se define como<sup>33</sup>:

“...una ciencia social que tiene su objeto de estudio delimitado que se vislumbra en la complejidad de los problemas, necesidades, acciones civiles y públicas que son impulsadas por relaciones interdependientes, competitivas y plurales, y que los gobiernos se encargan de institucionalizar con políticas que permiten racionalizar la convivencia”... “su objeto de estudio se caracteriza porque tiene una naturaleza

---

<sup>30</sup> Ricardo Uvalle Berrones “Nuevos Derroteros en Ciencia Política y Administración Pública” [en línea], México, *Convergencia*, mayo-agosto, Año 8, No. 25, Universidad Autónoma del Estado de México, FCP y AP, Toluca, p. 4, Dirección URL. <http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/pdf/105/10502508.pdf>, Fecha de consulta 8 de marzo de 2010.

<sup>31</sup> *Ibíd.* pp.4-5

<sup>32</sup> *Ibíd.*

<sup>33</sup> Ricardo Uvalle “La Administración Pública como ciencia social tecnológica” en *Gestión y Política Pública*, [en línea], México, Vol. III. No. 2, 2º semestre 1994. Dirección URL. [http://www.gestionypoliticapublica.cide.edu/num\\_anteriores/Vol.III\\_No.II\\_2dosem/UBR\\_Vol.III\\_No.II\\_2sem.pdf](http://www.gestionypoliticapublica.cide.edu/num_anteriores/Vol.III_No.II_2dosem/UBR_Vol.III_No.II_2sem.pdf). Fecha de consulta 10 de mayo de 2010.

empírica, observable y verificable. Es un objeto que se encuentra en el mundo físico de la sociedad y el Estado...”

La Administración Pública tiene como referencia las condiciones que influyen en el desarrollo de la sociedad, la acción de los ciudadanos, la misión de los gobiernos, y el papel del Estado en la vida política, social y económica<sup>34</sup>. “Es una disciplina profesional y académica que tiene como objeto de estudio las instituciones que conforman una parte de los aparatos del Estado, así como también es el conjunto de las instituciones del sector público<sup>35</sup>”.

La Administración Pública es una institución necesaria para el desenvolvimiento de la vida pública. Un conjunto de prácticas, rutinas y patrones administrativos que destacan sus capacidades operativas en sí mismas, es decir, es el espacio de la gestión administrativa, la parte más importante del gobierno que se desarrolla con las organizaciones civiles y ciudadanas<sup>36</sup>.

Para abundar al respecto, a continuación se presenta una definición que realizó Omar Guerrero sobre Administración Pública:

“La Administración Pública es la actividad del Estado que esta encaminada a producir las condiciones que facilitan la perpetuación de la sociedad y a crear las capacidades de desarrollo de los elementos que la constituyen<sup>37</sup>”. “Es la actividad que desarrolla la vida asociada a través del orden, la seguridad y la subsistencia; es decir, auspicia la convivencia civilizada. Produce una capacidad que produce civilidad<sup>38</sup>”.

“La Administración Pública es el campo, la rama, de la Ciencia Política que trata con esos problemas”

---

<sup>34</sup> “Nuevos derroteros en ciencia política y Administración Pública”. *Op. cit.* p. 3

<sup>35</sup> Octavio Rodríguez Araujo. *El Perfil profesional del Administrador Público*. [en línea], México, Revista de Administración Pública. Dirección URL <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/rap/cont/54/pr/pr14.pdf>. Fecha de consulta 10 de mayo de 2010.

<sup>36</sup> “La Administración Pública como ciencia social tecnológica”. *Op. cit.* p. 11

<sup>37</sup> Omar Guerrero. *Principios de Administración Pública* [en línea] México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, 1997. p.23, Dirección URL <http://www.bibliojuridica.org/libros/libro.htm?l=1826>, Fecha de consulta 8 de marzo de 2010.

<sup>38</sup> *Ibíd.* p. 27

En términos generales se puede afirmar que la Administración Pública es una ciencia social que realiza las acciones que van encaminadas a dar una buena vida a los habitantes de algún lugar establecido. Es la encargada de llevar a cabo el trabajo del gobierno, “es la garante de los fines del Estado”<sup>39</sup>.

Un aspecto importante a comentar, debido a que es parte inherente de la Administración Pública y se encuentra ligada a las sociedades modernas, es la *burocracia*. Término que ha sido estudiado por diversos sociólogos y especialistas que han contribuido a entender la importancia de que exista cierta organización, tanto en los órganos públicos que constituyen al Estado como en las empresas privadas que desempeñan ciertas actividades y que tienen la finalidad de establecer un orden racional para gestionar asuntos que son de su interés.

Actualmente el término burocracia remite principalmente a la imagen del trabajador asalariado que retrasa y limita los proyectos establecidos a fin de realizar la mínima cantidad de trabajo dejando de atender normas y procedimientos contemplados en el desarrollo de una actividad en beneficio de la sociedad; no obstante, desde el punto de vista científico, puede entenderse como un tipo de organización que busca tener cierto control en los procesos y actividades desempeñadas a fin de obtener resultados óptimos en el ejercicio de las funciones, es decir, un marco legal en donde existe una autoridad que velará por el cumplimiento de objetivos los cuales buscan un fin específico y que casi siempre va encaminado al bienestar común de una sociedad.

El sociólogo Max Weber desarrolló el término de burocracia, definiéndola como “un modelo organizacional-racional que tiene como objetivo maximizar la efectividad, a fin de solucionar los problemas de la sociedad así como obtener mejores resultados en las tareas planteadas”<sup>40</sup>.

Weber, atendiendo al sistema moderno capitalista, en donde afirma que existen estilos de vida sujetos a normas de una ética determinada con la finalidad de

---

<sup>39</sup> José R. Castelazo. *Administración Pública. Una visión de Estado*. [en línea], México, INAP, p. 35. Dirección URL.

[www.apointmexico.com/inap/PDFs/ADMINISTRACION%PUBLICA%UNA%VISION%20DE%20ESTADO.pdf](http://www.apointmexico.com/inap/PDFs/ADMINISTRACION%PUBLICA%UNA%VISION%20DE%20ESTADO.pdf), Fecha de consulta 8 de marzo de 2010.

<sup>40</sup> Max Weber *¿Qué es la burocracia?* [en línea], Libros Tauru, pp. 7-10. Dirección URL. [http://www.ucema.edu.ar/~ame/Weber\\_burocracia.pdf](http://www.ucema.edu.ar/~ame/Weber_burocracia.pdf), Fecha de consulta 18 de octubre de 2010.

establecer estándares comunes de organización y obtener mayores y mejores resultados en las actividades realizadas<sup>41</sup>; habla de ciertos rasgos específicos de la burocracia, los cuales según en su definición, se ubican en donde existe cierta organización jurisdiccional regida mediante leyes, la cual a su vez, es conformada por una autoridad delimitada por normas que da las órdenes necesarias para efectuar los deberes logrando el cumplimiento y continuación de los objetivos programados, mismos que se encuentran coordinados y reglamentados<sup>42</sup>:

“...el paso de la empresa capitalista de utilidades a la política, es una formación moderna de poder estatal, directamente mediante aumento de los ingresos del príncipe, e indirectamente mediante aumento de la fuerza impositiva de la población...<sup>43</sup>”

El Estado moderno puede entenderse como “aquella comunidad humana que en el interior de un determinado territorio reclama para sí el monopolio de la coacción física en la medida que el Estado lo permite. Éste se considera fuente única del derecho de coacción<sup>44</sup>”; por lo que para que se cumpla este tipo de dominación debe existir una separación del cuerpo administrativo, entendiendo como tal una diferenciación entre los funcionarios y los trabajadores de los materiales de administración.

“La alianza entre el Estado y la jurisprudencia formal, había de favorecer al capitalismo<sup>45</sup>”

El Estado moderno es una asociación de *dominio* de tipo institucional, que en el interior de un territorio ha tratado con éxito de monopolizar la coacción física legítima como instrumento, y reúne los medios materiales de explotación en manos de sus directores habiendo expropiado para ello a todos los funcionarios de clase

---

<sup>41</sup> Max Weber *La ética protestante y el espíritu del capitalismo*. [en línea], México, FCE, 2003, pp. 98-99. Dirección URL.

[http://books.google.com.mx/books?id=gJNS8\\_3zyTQC&printsec=frontcover#v=onepage&q&f=false](http://books.google.com.mx/books?id=gJNS8_3zyTQC&printsec=frontcover#v=onepage&q&f=false), Fecha de consulta 19 de octubre de 2010.

<sup>42</sup> *Ibíd* Op cit. Max Weber *¿Qué es la burocracia?* pp. 10-13.

<sup>43</sup> Max Weber *Economía y sociedad. Esbozo de sociología comprensiva*, México, FCE, Edic. 2da, 1944, p. 1053

<sup>44</sup> *Ibíd.* p. 1056

<sup>45</sup> *Ibíd.* p. 1050

autónomos que anteriormente disponían de aquellos por derecho propio, y colocándose así mismo, en lugar de ellos en la cima suprema<sup>46</sup>.

“El Estado capitalista se funda en la burocracia profesional y en el derecho racional<sup>47</sup> eso debido a que el funcionario de formación profesional comienza con una racionalización de actividad profesional”. “Teniendo como característica que existen principios jurídicos formales”.

Weber afirma que en las burocracias existen jerarquías<sup>48</sup>, las cuales son válidas en el momento de llevar a cabo las acciones dentro de la administración, pues eso da un esquema organizado en donde los funcionarios superiores pueden controlar a los de menor rango. Asimismo señala, que es fundamental que cada funcionario asuma su papel como un acto de fidelidad a la administración a cambio de la estabilidad que el ejercicio de ese cargo le proporciona, entendiendo además, que ésta es una actividad oficial independiente de la vida privada.

Para Weber es muy importante que dentro de la burocracia exista formal comunicación entre los responsables y partícipes en la actividad administrativa, los cuales a su vez deben de contar con una preparación profesional<sup>49</sup>, obtenida a lo largo de un proceso educativo, a fin de lograr el desempeño esperado pues el funcionario requiere de toda su capacidad laboral para desarrollar su trabajo.

La burocracia debe de estar bajo los términos de justicia y bajo una administración que cuente con normas fijas generales, en donde el funcionario actúe con principios de responsabilidad y tenga como características principales la especialización y la preparación<sup>50</sup>.y donde su actuar esté por encima de los intereses políticos, “fuera de la lucha por el poder propio y la responsabilidad personal”<sup>51</sup>, es decir, “preservando la imparcialidad y pasando por encima de sus propias referencias y opiniones, para ejecutar escrupulosa e inteligentemente lo

---

<sup>46</sup> *Ibíd.* p. 1060

<sup>47</sup> *Ibíd.* p. 1948

<sup>48</sup> *Ibíd. Op cit.* Max Weber *¿Qué es la burocracia?* p. 14.

<sup>49</sup> *Ibíd. Op cit.* Max Weber *La ética protestante y el espíritu del capitalismo* p.109

<sup>50</sup> *Ibíd. Op cit.* Max Weber. *Economía y Sociedad.* p. 1074

<sup>51</sup> *Ibíd.* p. 1076

que la prescripción general, o instrucción particular le exigen, aun y precisamente cuando éstas no corresponden a sus propias concepciones políticas<sup>52</sup>”.

Siguiendo con la misma idea, dentro de la burocracia existen ciertas características mínimas en el desempeño de las funciones, tales como, la racionalidad del trabajo, las rutinas y los procedimientos de trabajo estandarizados, así como la especialización y profesionalización de los funcionarios, y una clara previsión de las actividades a realizarse.

Este tipo de concepción lleva en sí varias ventajas, las cuales según el mismo Weber conducen a la racionalidad, a la precisión del trabajo, a la rápida toma de decisiones, a la uniformidad en las rutinas y líneas operativas, así como también a la existencia de una continuidad de labores, independiente de los funcionarios, en disciplina y orden por mencionar algunos.

Los burócratas, entonces, deben contar con el saber profesional, el *saber técnico*, a fin de cumplir los objetivos políticos definidos por los funcionarios de mayor nivel quienes son los responsables de diseñar y proponer las políticas a ejecutar, pues para Weber, la acción entre funcionarios profesionales y los políticos de profesión garantizan el control de la administración, ya que cada uno tendrá la tarea de llevar a cabo las acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos planteados. “Los políticos han de ser el contrapeso de la burocracia”.

Para Weber existen dos tipos de políticos profesionales: aquellos que viven materialmente “**de**” los partidos y de la actividad política, y los que están en condiciones por su posición pecuniaria de vivir “**para**” la política lo cuales son funcionarios que buscan el poder y la responsabilidad para la realización de determinadas ideas políticas, es decir, les interesa la permanencia del ideal de pensamientos y consignas. Ambos tipos de políticos llevan a cabo su acción dentro de los espacios permitidos y creados por las sociedades, como lo son los partidos políticos, los parlamentos, por mencionar algunos, en donde ejecutan diversas actividades a fin de ascender y obtener el poder, ejerciendo en ambos casos la democracia participativa.

---

<sup>52</sup> *Ibíd.* p. 1099

No obstante, existen muchas críticas al respecto de este modelo debido a que este tipo de análisis no siempre concuerda con la realidad en los entes administrativos, pues en muchos casos, como se presentará capítulos más adelante, no se cumplen cabalmente las reglas establecidas, además de que el exceso de oficios y memorándum que se deben realizar a fin de comunicar y autorizar la ejecución de algún servicio o trámite retrasa de manera considerable las tareas.

La existencia de métodos o reglas para desempeñar o aplicar alguna actividad o política pública provoca que no se puedan mejorar ni utilizar nuevas herramientas que puedan ayudar a la mejor ejecución de los objetivos planteados, además un grave problema que existe, es que no se cuenta generalmente con funcionarios públicos capacitados para llevar a cabo sus funciones, sino más bien es debido a cuestiones políticas que principalmente los funcionarios de mayor cargo obtienen esos puestos no por capacidad o conocimiento administrativo, sino mas bien por favores o compromisos políticos.

Existen diversos autores y especialistas en Administración Pública que, a través de argumentaciones, plasman las dificultades a las cuales se enfrentan los funcionarios públicos en donde dejan ver que no es tan lineal la administración en lo que se refiere a la vida pública y en donde se ven involucrados diversos factores. Por ejemplo, Luis F. Aguilar Villanueva define que en la aplicación de las políticas públicas, existe una inviabilidad en el hecho de que sean pensadas como inamovibles e inmodificables, pues para él las políticas públicas son “una actividad de comunicación pública y no sólo una decisión orientada a la efectuación de metas, en donde además, se incorpora una intencionalidad comunicativa y no sólo estratégica y productiva”, o bien, en un término mas exacto, señala que son “las políticas las que determinan la política<sup>53</sup>”.

De igual forma, es importante tener en cuenta que para la toma de decisiones es fundamental “ajustar los modelos a la realidad a fin de utilizar la misma para mejorarla<sup>54</sup>”, sin dejarse de llevar por las reglas o patrones establecidos, en donde puedan ubicarse alternativas que se ajusten a los cambios que se van suscitando

---

<sup>53</sup> Luis F. Aguilar Villanueva. “Estudio introductorio”, en Aguilar Villanueva Luis (coordinador) *La hechura de las políticas*, México, Porrúa, Colección Antologías de Política Pública, segunda Antología, 1992, pp. 28-33.

<sup>54</sup> Yehezkel Dror “Salir del paso ¿Ciencia o Inercia?” *Ibíd.* Aguilar Villanueva Luis (coordinador) *La hechura de las políticas*, p.263.



en las sociedades y que puedan dar mejores resultados, pensando que un sistema burocrático puede verse alterado por diversos aspectos que pueden marcar ciertos patrones generales, es importante hacer notar que los mismos se ven alterados por diversos aspectos los cuales a su vez son la razón de la administración pública y de los funcionarios que se dedican a ejercerla.

No obstante lo anterior, se puede afirmar que es fundamental, tomando las ideas de Weber, que en una organización existan reglas, procedimientos y estructuras que ayuden a dar los elementos mínimos para desempeñar alguna tarea, ya sea en algún ente público dependiente del Estado, o bien en cualquier empresa privada, pues pese a que la administración pública necesita ser adecuada a los tiempos, los lugares, las formas y demás, nunca sobrarán el análisis de Weber en el sentido de ser organizados y respetar reglas mínimas para el buen funcionamiento.

La Administración Pública es parte central de los procesos de dirección e implementación de las *políticas públicas* que están a cargo de los gobiernos, por lo que la relación entre la ciudadanía y la administración en su conjunto se efectúa a través de la Administración Pública, dando por ello que las políticas públicas implementadas por el gobierno en turno, sean el objeto de estudio y punto de medida más específico para medir el tipo de acción gubernamental llevada a cabo por el mismo.

Las políticas públicas son las tareas sustantivas de la Administración Pública, Ricardo Uvalle define a éstas como:

“Administración Pública como verbo es acción; como actividad se encarga de traducir en programas los propósitos de las políticas, como capacidad operativa despliega estrategias y tácticas para que los programas públicos tengan incidencia favorable en la vida de los ciudadanos, como capacidad de gobierno se relaciona con la calidad de vida de los ciudadanos y con los modos democráticos para tender las demandas de la competencia<sup>55</sup>”

Siguiendo lo expuesto por Weber, puede afirmarse entonces que el Estado moderno consiste en el manejo diario de la administración; la cual debe de ser

---

<sup>55</sup> “La Administración Pública como ciencia social tecnológica” *Op. cit.* pp. 15- 16.

justa y debe tener un funcionamiento continuo a fin de que pueda calcularse racionalmente<sup>56</sup>.

Considerando que la Administración Pública es “la actividad del Estado”, a continuación se presenta la definición de Estado realizada por el filósofo Tomas Hobbes, quien a través de su obra *Leviatán* realizó un análisis sobre la naturaleza humana y sobre la forma de ésta de organizarse en sociedad<sup>57</sup>.

Tomas Hobbes, en su obra *Leviatán*, expuso la teoría del Estado a partir del Contrato Social y define a éste como:

“Una persona de cuyos actos una gran multitud, por pactos mutuos, realizados entre sí, ha sido instituida por cada uno como autor, al objeto de que pueda utilizar la fortaleza y medios de todos, como lo juzgue oportuno, para asegurar la paz y defensa común<sup>58</sup>”.

A lo cual se puede entender considerando la misma explicación de Hobbes que:

“Un Estado es instituido cuando una multitud de hombres conviven y pactan que a un cierto hombre o asamblea se le otorgará por mayoría el derecho de representarlas. Por lo que cada uno de ellos debe autorizar las acciones y juicios que el hombre o la asamblea realicen a fin de vivir en armonía entre sí y de ser protegidos de fuerzas externas que puedan menguar la paz y defensa común<sup>59</sup>”.

Considerando esta definición, se puede decir que el Estado<sup>60</sup> es una asociación de individuos que existe a fin de lograr una vida con bienestar entre ellos mismos. Es un instrumento de dominio del cual van a “derivar todos los derechos y facultades de aquel o aquellos a los que se les confiere el *poder soberano* por el

---

<sup>56</sup> *Ibíd. Op. Cit.* Max Weber *Economía y Sociedad* p. 1060.

<sup>57</sup> Existen muchas definiciones clásicas de Estado como por ejemplo, las definiciones de Aristóteles en su obra *La Política*, Platón en *La República*, Cicerón en *Sobre la República*, Duverger en *Introducción a la Política*, Maquiavelo en *El Príncipe*, Bodino en *Los seis libros de la República*, por mencionar algunos.

<sup>58</sup> Tomas Hobbes *Leviatán o la materia, forma y poder de una República eclesiástica y civil*. México, Fondo de Cultura Económica (FCE), 2ª Ed. ,1980.p. 141.

<sup>59</sup> *Ibíd.*

<sup>60</sup> Nicolás Maquiavelo es considerado el fundador de la Ciencia Política, él definió al Estado como: “Todas las dominaciones que han ejercido y ejercen soberanía sobre los hombres, han sido y son repúblicas o principados”. “Esto son dos formas distintas de ejercer el poder sobre los hombres, es decir, el arte de gobernar”. Nicolás Maquiavelo *El Príncipe*, México, Ediciones Leyenda, 2ª Ed., 2000, p. 21.

consentimiento del pueblo reunido<sup>61</sup>”. Entendiendo como *poder soberano*, a aquel poder que quienes instituyeron un Estado suscribieron un pacto que origina una voluntad común representada por alguien y que debe de velar por los intereses de la sociedad.

En términos generales el objetivo del Estado es mantener la paz entre los habitantes y defender a los mismos contra todos los demás, partiendo del hecho de que de éste van a derivarse los derechos y facultades tanto al que se le ha conferido el poder soberano como del pueblo que lo ha conferido. El Estado no únicamente es el poder ejecutivo, sino que es también la administración, en donde la sociedad civil será la que le dé legitimidad al Estado<sup>62</sup>.

El Estado interviene en lo económico, forma parte de la reestructuración de las relaciones económicas y en la regulación de las clases sociales<sup>63</sup>.

El Estado es producto y expresión de un sistema social determinado, de las interrelaciones entre sus principales fuerzas y estructuras<sup>64</sup>. El Estado es actor y factor de la reproducción de la sociedad, de su crecimiento y desarrollo; surge y opera en un ámbito espacial delimitado dentro de cuadros de un territorio, es una racionalización de estructuras políticas existentes, marca la separación entre gobernantes y gobernados<sup>65</sup>.

Sus funciones son las de institucionalización, legitimidad, consenso, legalidad, coacción social, educación, organización social, política económica, relaciones internacionales<sup>66</sup>.

Como se menciona con anterioridad, para Tomas Hobbes la creación del Estado tiene como fin conseguir el orden, el cual se construye con la fuerza, el dominio, el

---

<sup>61</sup> Tomas Hobbes *Leviatán. Ibíd. Op. cit.*

<sup>62</sup> *¿Qué es la Democracia? Op cit.* p. 66

<sup>63</sup> *Ibíd.* p. 69

<sup>64</sup> *Ibíd.* pp. 160,161.

<sup>65</sup> Claus Offe definió al Estado como aquel que se encuentra guiado por conceptos de forma, procedimientos, reglas e instrumentos de la actividad estatal. Offe además analizó el concepto de Estado de Bienestar al cual definió como un grupo multi-funcional y heterogéneo de instituciones políticas y administrativas, cuyo propósito es manejar las estructuras de socialización y la economía capitalista a fin de suministrar apoyo y asistencia a los ciudadanos que sufren necesidades y riesgos específicos. Claus Offe *Contradicciones del Estado de Bienestar*. México, Alianza, CNCA., 1990, pp. 72-135.

<sup>66</sup> *Estado y Sociedad. Op cit.* p. 206.

poder, que define como "...los medios presentes para obtener algún manifiesto futuro"... "el mayor de los poderes humanos es el que se integra con los poderes de varios hombres unidos con el consentimiento en una persona natural o civil...".

El poder, siguiendo con la idea de Hobbes, se percibe como "las fuerzas de los gobiernos en sus diversas terminaciones: el aparato estatal que es considerado como fuerza ajena a la sociedad, o bien la forma en que se reduce en una teoría administrativa"<sup>67</sup>.

Francisco Piñón en su obra *Filosofía y Poder Los rostros del Leviatán* desarrolla el concepto de *poder* que realizó Hobbes, en donde afirma que "...poder es un concepto central en las ciencias sociales, una manifestación de fuerza; a ninguna disciplina le es ajeno el fenómeno del poder que tiene que ser encausado, sopesado y disciplinado...<sup>68</sup>". El *poder* depende de diversos hechos históricos, y de diversas formas en cómo se mueve la cotidianidad. Se puede decir que el *poder* es omnipresente en la sociedad moderna, hace posible que el orden social exista y donde éste a su vez, depende de distintos hechos históricos<sup>69</sup>.

Actualmente el poder en las sociedades modernas se involucra en la Administración Pública, y por ende se ha construido una vida instrumental, cuantificable que gira en la lógica de la efectividad y la productividad<sup>70</sup>, alejada del hecho de la justicia y del equilibrio social, llevando con ello a que las sociedades basen su orden en un sentido más bien consumista y para el propio bien de los intereses de unos cuantos, en especial de aquellos que detentan "*el poder*"<sup>71</sup>.

El poder se ha producido a partir de la organización, se puede pensar que es una voluntad del hombre que tiene intereses específicos, produciendo con ello una racionalidad de dominación administrativa, industrial, comercial en donde eficiencia y productividad son los parámetros y niveles de referencia.

---

<sup>67</sup> Francisco Piñón Gaytán. *Filosofía y fenomenología del poder. Una reflexión histórico filosófica sobre el moderno Leviatán.*, México. Plaza Y Valdés- UAM, 2003. p. 171.

<sup>68</sup> Francisco Piñón Gaytán. *Filosofía del Poder, Los rostros de Leviatán.* México, Ediciones Gramsci, 2006, p. 81.

<sup>69</sup> *Ibíd.* pp. 37, 38.

<sup>70</sup> *Ibíd.* p. 30.

<sup>71</sup> *Ibíd.* p. 33.

El poder es un fenómeno cultural, un producto de la historia que se entrelaza con todas las disciplinas; es gobernación o administración inherente a toda sociedad, es tecnociencia, es fuerza unipersonal, instrumento técnico, es algo físico que debe ser equilibrado por el Estado<sup>72</sup>.

Considerando esto y dado por sentado que todas las sociedades se articulan en y por medio de instituciones<sup>73</sup>, se puede afirmar que la Administración Pública es una ciencia que se encuentra en función de la sociedad, es una disciplina que esta al servicio de la comunidad.

### *La Administración Pública en México*

En México existen tres órdenes de gobierno: el federal, el estatal y el municipal, las partes integrantes de la federación son 31 estados y un Distrito Federal; su organización administrativa tiene como base jurídica dos tipos de normas: la Constitución y las leyes ordinarias.

El supremo poder de la federación se divide en: Poder Ejecutivo que se deposita en un solo individuo llamado Presidente de los Estados Unidos Mexicanos<sup>74</sup>, el Poder Legislativo constituido por la Cámara de Senadores y por la Cámara de Diputados, el Poder Judicial conformado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Tribunal Electoral, Tribunales Colegiados y Unitarios de circuito, y los Juzgados de distrito.

La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, según la “Exposición de motivos” presentada ante el Congreso de la Unión en 1976<sup>75</sup>, se creó con el

---

<sup>72</sup> *Estado y Sociedad. Op. cit.* p.89

<sup>73</sup> *Ibíd.* p. 207. En una cita que le hace a René Loureau en *El Análisis institucional*. Amorruto Editores, Buenos Aires, 1975.

<sup>74</sup> Para llevar a cabo sus funciones nombra a los responsables de las diferentes Secretarías de Estado<sup>74</sup> mismas que de acuerdo con la Ley Orgánica tienen a su cargo diversos ámbitos de la Administración Pública. Las actuales Secretarías de Estado son: Secretaría de Gobernación, Secretaría de Relaciones Internacionales, Secretaría de la Defensa Nacional, Secretaría de Marina, Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Secretaría de Energía, Secretaría de Economía, Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, Secretaría de Comunicaciones y Transporte, Secretaría de Educación Pública, Secretaría de Salud, Secretaría de Trabajo y Previsión Social, Secretaría de Turismo, Secretaría de Reforma Agraria, Secretaría de la Función Pública, Procuraduría General de la República.

<sup>75</sup> Véase <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/rap/cont/71/doc/doc5.pdf>

principal objetivo de evitar la duplicación de actividades, precisar responsabilidades y simplificar estructuras. Con esta ley se regula la administración centralizada (Presidencia de la República, las secretarías de Estado, los departamentos administrativos y la Procuraduría General de la República); y la administración paraestatal (empresas públicas, organismos descentralizados y entidades públicas diversas).

El Distrito Federal, es gobernado por el Gobierno del Distrito Federal y aunque no es un estado, ni un municipio, cuenta con su propia organización administrativa regulada por la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, pues como lo establece la Constitución Política y la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en su artículo 17:

“...Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, conforme a lo previsto en los reglamentos interiores o sus ordenamientos legales de creación, respectivamente, podrán contar con delegaciones en las entidades federativas o, en su caso, en regiones geográficas que abarquen más de una entidad federativa, siempre y cuando sea indispensable para prestar servicios o realizar trámites en cumplimiento de los programas a su cargo y cuenten con recursos aprobados para dichos fines en sus respectivos presupuestos...”

El Distrito Federal, como se explicará en el primer capítulo, cuenta con personalidad jurídica y patrimonios propios, distintos a los de la federación y de los estados, y su Administración Pública es centralizada, desconcentrada y paraestatal. El gobierno de la capital está a cargo de los órganos Ejecutivo, Legislativo y Judicial de carácter local, siendo las autoridades el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa y el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, respectivamente.

*La Administración Pública en el Distrito Federal*<sup>76</sup>:

En relación al Gobierno del Distrito Federal, tienen facultades para desempeñarse:

---

<sup>76</sup> Véase Dirección URL.

<http://www.transparencia2008.df.gob.mx/work/sites/docs/sederec/ManualAutoformacionAdministracionPublica.pdf>

Presidente de la República. Tiene la responsabilidad de crear iniciativas de ley ante el Congreso de la Unión relativas al Distrito Federal, así como de enviar anualmente al Congreso de la Unión la propuesta de los montos de endeudamiento para el financiamiento del presupuesto de egresos del Distrito Federal<sup>77</sup>, en los términos que dispone la Ley General de Deuda Pública, y proponer al Senado la persona que debe sustituir en caso de remoción del Jefe de Gobierno. De igual forma puede remover y nombrar al Secretario de Seguridad Pública local, tomando como base una terna presentada por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, así como también ratificar o retirar del puesto al Procurador de Justicia del Distrito Federal.

Congreso de la Unión. Legisla en lo relativo al Distrito Federal, a excepción de las materias que específicamente sean definidas para la Asamblea Legislativa, expide el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y legisla en materia de deuda pública del Distrito Federal.

#### Poder Judicial Federal

Suprema Corte de Justicia de la Nación. Resuelve controversias constitucionales de las que forma parte el Distrito Federal.

Tribunales de la federación: Resuelve controversias por leyes o actos de la autoridad que violen las garantías individuales,

Jueces de circuito o Tribunales unitarios de circuito. Realiza amparos de materia penal por violación a las garantías.

El Gobierno del Distrito Federal, de forma semejante a como ocurre con el Gobierno Federal y entidades federativas, está organizado en tres poderes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

- Ejecutivo:

---

<sup>77</sup> El Jefe de Gobierno del Distrito Federal somete a consideración del Presidente la propuesta de montos de endeudamiento.

Jefe de Gobierno. Recae en una sola persona, tiene a su cargo la Administración Pública de la entidad<sup>78</sup>.

- Legislativo:  
Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Expide leyes para aplicar en el Distrito Federal.
- Judicial:  
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. Resuelve conflictos de fuero común.

La organización administrativa del Distrito Federal se compone:

Administración Pública centralizada:

16 secretarías de gobierno<sup>79</sup>,  
Procuraduría General de Justicia (PGJ),  
Oficialía Mayor,  
Contraloría General  
Consejería Jurídica y de Servicios Legales.

Administración Pública Desconcentrada:

Órganos desconcentrados<sup>80</sup>  
Sistema de Aguas de la Ciudad de México  
Instituto de formación profesional  
Instituto técnico de formación policial  
Junta de asistencia privada del Distrito Federal

Administración Pública Descentralizada:

Organismos público descentralizados,

---

<sup>78</sup> Véase el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal. Sección II, Art. 67. De las facultades y obligaciones del Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Dirección URL. <http://mexico.justia.com/federales/estatutos/estatuto-de-gobierno-del-distrito-federal/titulo-cuarto/capitulo-ii/seccion-ii/>

<sup>79</sup> Dichas secretarías no cuentan con personalidad jurídica ni con patrimonio propio, no obstante, cuentan con atribuciones para representar a la Administración Pública del Distrito Federal ante particulares y autoridades. Están adscritas al Jefe de Gobierno.

<sup>80</sup> Únicamente son órganos de decisión, ejecución y autonomía de gestión. Están adscritas a una dependencia/secretaría o al Jefe de Gobierno.



Fideicomisos públicos,  
Fondo Mixto de Promoción Turística,  
Empresas de participación estatal mayoritaria

Órganos político - administrativo:

16 Delegaciones<sup>81</sup>

Gerencia Pública

A continuación se analiza otro concepto que va de la mano con la Administración Pública y que es relativamente nuevo en cuanto a su estudio: la Gerencia Pública.

Algunos autores afirman que “Administración Pública es la formulación de políticas” debido a que existen elementos de acción que comprenden tanto a la política como a la gerencia, y por lo tanto “todo administrador público que no sea un político y un gerente fracasará como formulador de la política pública<sup>82</sup>”

La Gerencia Pública a primera mano puede entenderse como la “modernización de la Administración Pública”, es decir, la manera moderna de llevar a cabo la administración que va a tener como prefijos fundamentales la eficacia, la eficiencia y la legitimidad en la acción del gobierno.

Esta nueva “tecnología del gobierno” surge a partir del hecho de considerar que las sociedades van avanzando y necesitan de nuevos mecanismos para renovar y responder a la relación Estado-sociedad, en donde principalmente se va a dar una nueva “reforma de organización y funcionamiento de la administración”<sup>83</sup>.

La Gerencia Pública surge como resultado de la falta de satisfacción con las dimensiones política y jurídica de la Administración Pública y tiene como fin

---

<sup>81</sup> Cuentan con autonomía de gestión y presupuestal

<sup>82</sup> Gildardo Héctor Campero Cárdenas “Exploración conceptual sobre la gerencia pública y su reforma”, en Omar Guerrero (coordinador). *Gerencia Pública: Una aproximación plural*, [en línea], México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2010, p. 40, Dirección URL. <http://www.bibliojuridica.org/libros/libro.htm?l=1815>, Fecha de consulta 26 de abril de 2010.

<sup>83</sup> Fermín Alí Cruz Cervantes, “Estado Gobierno y Administración Pública en la Globalización”, [en línea], México, *Casa Del Tiempo*, UAM, Dirección URL <http://www.uam.mx/difusion/revista/abr2003/cruz.html>. Fecha de consulta 20 de abril de 2010.

“adoptar un sistema de gestión semejante a la empresa privada<sup>84</sup>”, en donde para muchos autores determinan que mientras la Gerencia Pública busca obtener cambios, la Administración Pública busca mantener el *statu quo*<sup>85</sup>.

La Gerencia puede entenderse como:

“El proceso que va a buscar establecer y alcanzar objetivos colectivos y crear el ambiente para su logro, a través de las funciones de planificar, organizar, dirigir y controlar<sup>86</sup>”

La Gerencia Pública implica llevar a cabo funciones sustantivas de la Administración Pública que están apegadas a las funciones del Estado como lo son: la planeación, la programación, la evaluación y el control. La Gerencia en sí busca agrupar al conjunto de conocimientos, métodos, técnicas y disciplinas, para aportar elementos que den las herramientas que faciliten la toma de decisiones, encuadrando su acción en el marco de las políticas públicas diseñadas para el bien de la sociedad en su conjunto.

Ricardo Uvalle afirma que la relevancia de la Gerencia Pública radica en el hecho de que esta tiene como sustento que se relaciona con las capacidades que las instituciones gubernamentales tienen para asegurar las libertades modernas, la democracia política, la calidad de vida y bienestar continuo. Por lo tanto a la Gerencia Pública debe considerarse como la acción del gobierno<sup>87</sup>.

Sus objetivos, considerándola a ésta como una nueva visión de lo público y distinta a lo meramente gubernamental, son por mencionar algunos:<sup>88</sup>

- a) Nutrir con eficiencia los procesos de toma de decisiones;

---

<sup>84</sup> “Exploración conceptual sobre la gerencia pública y su reforma” *Ibid. Op cit.*

<sup>85</sup> Es decir, el deseo de mantener cierto equilibrio duradero en el tiempo.

<sup>86</sup> “Exploración conceptual sobre la gerencia pública y su reforma” *Ibid. Op cit*

<sup>87</sup> Ricardo Uvalle, *Los fundamentos institucionales de la Gestión Pública*. [en línea], Lisboa, Portugal. VII Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública. 8-11 de octubre de 2002. p. 2 Dirección URL.

<http://unpan1.un.org/intradoc/groups/public/documents/CLAD/clad0043511.pdf> . Fecha de consulta 7 de mayo de 2010.

<sup>88</sup> *Ibid.*

- b) Coadyuvar en la formulación de planes y programas que tienen como objetivo conseguir el desarrollo económico social;
- c) Fungir como medio que desarrolla las potencialidades y capacidades de la sociedad;
- d) Traducir en decisiones políticas los requerimientos y demandas sociales;
- e) Desenvolver con orientación y definición política las prácticas administrativas del Estado.

La Gerencia Pública busca generar una dinámica diferente en el sector público donde sea posible realizar integraciones verticales y horizontales de problemas complejos y singulares<sup>89</sup>, teniendo como premisa fundamental mejorar la calidad de los servicios y de la responsabilidad del gobierno<sup>90</sup>, el cual va a tener como fin perseguir el interés público para dar dirección a la sociedad, que a su vez tendrá su lugar en la solución de los conflictos que se presenten.

Gestión Pública es, entonces, el proceso de toma de decisiones y la ejecución de actividades que tienen como base acrecentar la productividad y la efectividad de los actos públicos, en donde las tareas más importantes a ejecutar son llevar a cabo la planificación, la organización, el presupuesto, la asignación de personal, el control de las acciones realizadas y los resultados obtenidos, y lo más importante: llevar a cabo la solución de problemas de una sociedad.

Actualmente en México padecemos una modernidad sin objetivos sociales, más bien, como lo diría Francisco Piñón, hemos padecido de unas políticas públicas<sup>91</sup> sin gestión social: “Existen fuerzas que van más allá de intereses que velan por el

---

<sup>89</sup> David Arellano Gault, “Gestión pública, fuentes analíticas, críticas pendientes, y advertencias sobre su uso”, en *Ídem Op cit.* Omar Guerrero (coord.). *Gerencia Pública: Una aproximación plural*.

<sup>90</sup> Francisco Piñón Gaytán “México. ¿Un estado de Derecho? La anunciada decadencia de una radiografía del poder”.en Gabriel Vargas Lozano (coord.), *México crisis, desafíos y alternativas*, México, UAM-I, 2007, p. 146.

<sup>91</sup> Se entiende como Políticas Públicas las decisiones y acciones que lleva a cabo el gobierno frente a un problema concreto para su solución.

bien social en donde encontramos fuerzas que ejercen poderes para suplir sus propios intereses que tienen como fin cumplir un objetivo específico<sup>92</sup>.

En términos generales atendiendo a los cambios y procesos por los que han pasado las sociedades actuales, existe una realidad desordenada que hasta cierto punto ha perdido la dimensión humana que busque un benefactor real para las sociedades modernas.

En un país tan desigual como México, es necesario que los sectores organizados de la sociedad civil contribuyan a la organización y al aprendizaje colectivo en el seno de los sectores no organizados.

La Sociedad Civil y la Administración Pública día a día hacen suyos nuevos conceptos y complementos que buscan aproximarlos a los cambios y retos que se van acuñando en los tiempos actuales, no obstante existen todavía muchos rezagos que deben ser atendidos para lograr tener un verdadero desarrollo apegado a las demandas y problemas que día a día se hacen mas plausibles en las sociedades.

Considerando que el gobierno delegacional en Gustavo A. Madero tiene la responsabilidad de satisfacer las necesidades y demandas de su población, y que además establece como su objetivo primordial que: **“a través de los servidores públicos que lo conforman se otorgue con oportunidad, transparencia y absoluta responsabilidad la solución de la problemática en la demarcación, así como otorgar una respuesta atenta y cordial en la prestación de los servicios y hacer llegar a la ciudadanía los beneficios de los programas sociales y de las obras públicas establecidas para mejorar el bienestar social y elevar la calidad de vida de los maderenses”**<sup>93</sup>; en el presente trabajo se presentan diversos aspectos que buscan demostrar que a pesar de que existe una gran estructura administrativa con objetivos específicos, ésta tiene grandes carencias en la aplicación de políticas públicas y de programas sociales creados para ese fin.

---

<sup>92</sup> *Ídem. Op. Cit.*

<sup>93</sup> Objetivos planteados por la oficina de la Jefatura Delegacional en Gustavo A. Madero y que se encuentran disponibles en el portal electrónico de la delegación.

La estructura del presente trabajo está conformada de la siguiente manera:

En el primer capítulo se presenta brevemente la historia jurídica del Distrito Federal a fin de hacer una reseña de algunas de las reformas por la que ha pasado en cuanto a su organización y territorio y que han llevado a que sea: la capital de la República Mexicana que a pesar de la cantidad de población, de la importancia económica que representa para el país y de los problemas sociales que ahí se suscitan, aún no goza de derechos plenos para autogobernarse y está supeditada a cierto control por parte del gobierno federal.

En el segundo capítulo se presenta una breve “radiografía” de la delegación Gustavo A. Madero tomando en consideración aspectos sociodemográficos como lo son: territorio, población, vivienda, grupos de edad y sexo, nivel de escolaridad, salud, historia, cultura; con el objetivo que se conozcan algunas características de la demarcación que son considerados en la aplicación de los programas sociales llevados a cabo por la administración.

En el tercer capítulo se hace referencia a un análisis que se realizó en el área de Desarrollo Social en la delegación Gustavo A. Madero, asimismo, se menciona brevemente la manera en cómo se encuentran organizadas y las principales funciones que tiene la Coordinación de Asesores y la Dirección General de Desarrollo Social (DGDS), describiendo su repercusión en la implementación de los programas sociales que se llevaron a cabo durante el periodo 2006-2009.

Más adelante, en el mismo capítulo, se hace un análisis sobre los mecanismos de articulación de la DGDS con otras áreas administrativas de la delegación y con el Gobierno del Distrito Federal en donde se presentan algunos de los problemas con los que se enfrenta al implementar los programas sociales así como sus desventajas y limitaciones, debido, entre otros motivos, a la insuficiencia de acciones y perspectivas con relación a los programas sociales llevados a cabo, a la inexistencia de estrategias que ayuden a eliminar prácticas y conductas excluyentes y discriminatorias y de subordinación, además de la falta de reconocimiento de diversos sectores de la sociedad que requieren una atención gubernamental diferenciada y de programas que fomenten mayor igualdad en cuanto a calidad de vida; así como también la visión limitada del concepto de

Desarrollo Social por parte de los responsables de llevar a cabo las políticas sociales.

En el cuarto capítulo se hacen algunas recomendaciones generales enfocadas a mejorar la Administración Pública en la delegación Gustavo A. Madero. Además, considerando que la DGDS tiene a su cargo la implementación de los programas de “Becas de Apoyo Escolar” y “Becas de Excelencia Académica”, los cuales se puede afirmar son parte importante del desarrollo social en la delegación debido a la cantidad de beneficiarios a los que están destinados, al impacto que tienen en la población (es un apoyo económico directo), y a que dos de los principales problemas sociales en la demarcación son el analfabetismo y alto índice de deserción escolar, problemas que no han sido resueltos ya que al revisar los resultados del Censo de Población y Vivienda 2010 se tiene que en la demarcación 19, 630 personas son analfabetas y 94, 583 personas entre 15 y 24 años no asisten a la escuela, por lo que se puede afirmar que esta problemática no se ha resuelto a pesar de los programas sociales que se han implementado para ese fin.

En el presente trabajo se presenta una propuesta que busca contribuir a mejorar la aplicación de ambos programas, con el objetivo de eliminar los problemas de corrupción y errores administrativos que se han dado en el pasado por parte de los funcionarios públicos responsables de llevarlos a cabo.

En el último apartado se presentan algunas conclusiones que fueron elaboradas a partir de la experiencia obtenida y con base en los resultados de la *Evaluación de diseño y operación del programa delegacional de Desarrollo Social de la Delegación Gustavo A. Madero 2007-2009* realizada por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal EVALUA DF.

## **MARCO HISTÓRICO Y JURIDICO**

### **BREVE HISTORIA DEL DISTRITO FEDERAL**

*“La Ciudad de México es un espacio de acogida múltiple y aclimatación  
en distintos niveles culturales de convivencia,  
aprovechamiento de las nuevas ideas y entusiasmos,  
y, si se quiere, olvido”<sup>94</sup>*

#### **II. 1. Breve historia del Distrito Federal**

El estudio de la historia del Distrito Federal resulta interesante debido a que su origen se encuentra directamente relacionado con el federalismo mexicano. Los aspectos más importantes y trascendentales de la historia del Distrito Federal tienen que ver principalmente con aspectos administrativos y con su organización política, como lo es la existencia de dos órdenes de gobierno en un mismo territorio: el federal y el local.

La organización política y administrativa del Distrito Federal ha sido un continuo proceso de cambios dados a través de la historia de nuestro país. Actualmente se encuentra constituido por 16 delegaciones administrativas, las cuales tienen diversas características demográficas, políticas, históricas, culturales, que bien pueden motivar a un análisis específico cada una de ellas.

La presente investigación ubica a la delegación Gustavo A. Madero como tema primordial, entre otros aspectos porque además de que forma parte del territorio del Distrito Federal, por sus dimensiones es considerada la quinta delegación más grande y la segunda más poblada después de la delegación Iztapalapa; además que la mayoría de sus habitantes, a pesar de las políticas públicas y programas sociales implementados por diversas administraciones de gobierno, presentan altos niveles de marginación.

---

<sup>94</sup> Fabrizio Mejia Madrid. *Ciudad solidaria. Capital de asilos. Ciudad de México*, México., Casa del Refugio Citlaltépetl, Gobierno del Distrito Federal (GDF), Comisión de las celebraciones del Bicentenario de la Independencia y del Centenario de la Revolución en la Ciudad de México, 2010. p. 19.

A continuación se presenta una breve historia jurídica del Distrito Federal a fin de dar un panorama general sobre su formación y procesos por los que ha pasado a través de los años, además de exponer la importancia de sus órganos administrativos en cuanto a la aplicación de las políticas públicas y programas sociales que son llevados a cabo y que tienen repercusión en la vida de sus habitantes.

## **II. 1.1 Constitución Federal de 1824**

La guerra de independencia en México fue de los años de 1810 a 1821. Durante los primeros años de vida independiente, el ayuntamiento de México, debido al gobierno centralista que se estableció, no logró definir una clara actuación política, en especial después de la caída del emperador Agustín de Iturbide.

En el año de 1823 se firmó el Plan de Casa Mata con el que pedía se convocara a nuevo Congreso para establecer como forma de gobierno el sistema federal<sup>95</sup>. En la elaboración de dicha convocatoria comenzaron a darse las discusiones que tenían que ver con la organización y forma de gobierno existente en México, dichos debates fueron encabezados por los representantes de algunas provincias mexicanas que habían manifestado su desacuerdo con el gobierno centralista<sup>96</sup> implantado después del triunfo de la lucha por la Independencia<sup>97</sup>.

Las discusiones giraron en relación con la exigencia de algunas provincias que pretendieron se les reconociera su autonomía como estados miembros de la

---

<sup>95</sup>Federación: Sistema de organización política en el cual diversas entidades o grupos humanos dotados de personalidad jurídica y económica propia, se asocian sin perder su autonomía en lo que les es peculiar para formar un solo Estado (denominado federal) con el propósito de realizar en común los fines característicos de esta institución. En Francisco Berlín Valenzuela (coord.), et al. *Diccionario Universal de términos parlamentarios* [en línea], México, Porrúa, 2ª Ed., 1998, p. 163. Dirección URL: [http://www.diputados.gob.mx/cedia/biblio/virtual/dip/dicc\\_tparla/Dicc\\_Term\\_Parla.pdf](http://www.diputados.gob.mx/cedia/biblio/virtual/dip/dicc_tparla/Dicc_Term_Parla.pdf). Fecha de consulta 2 Enero 2010.

<sup>96</sup>Se entiende como Sistema Centralista aquel en donde los ciudadanos están sujetos a una autoridad única y a un orden jurídico común, y en donde los poderes u órganos estatales residen en un único territorio exclusivamente. *Ibíd.* pp. 310-311.

<sup>97</sup> Para esa fecha México ya era un país independiente. La guerra de independencia fue de los años de 1810 a 1821 y fue reconocida el 27 de septiembre de 1821 con la promulgación del Plan de Iguala. No obstante, durante los primeros meses del México independiente se vivió un gobierno imperial comandado por Agustín de Iturbide. *Nueva Historia Mínima de México*, México, Coedición del Colegio de México, Gobierno del Distrito Federal (GDF). 2008, 2ª Ed., p. 269.



Nación. Después de varios intercambios de argumentos en *pro* y en *contra*, la exigencia fue escuchada y atendida. Este movimiento estuvo encabezado por la provincia de Guadalajara, llamada en ese momento Nueva Galicia, seguida de Oaxaca, Yucatán y Zacatecas, por lo que al lograr su objetivo las diputaciones provinciales asumieron el gobierno local con independencia del Gobierno Central de México y fueron considerados estados libres y soberanos<sup>98</sup>. A partir de estos hechos comenzaron a surgir diversas discusiones relativas al federalismo, principalmente, hubo un gran interés en lo relativo a la residencia de los supremos poderes federales.

El día 7 de noviembre de 1823 se instaló el Segundo Congreso Constituyente, en el cual se discutieron los artículos de lo que sería el Acta Constitutiva de la Federación Mexicana, el 22 de noviembre del mismo año en el artículo 5<sup>to</sup> se estableció como forma de gobierno la “República representativa popular federal” y en su totalidad fue aprobada el 31 de enero de 1824.

El gobierno nacional emitió un nuevo decreto el día 12 de junio denominado *Voto de Congreso*<sup>99</sup> en el cual se declaró que México se regiría bajo un sistema federal y donde dicha declaración influiría y sería un marcado antecedente para la Constitución de 1824 jurada el 4 de octubre de ese mismo año.

La nueva Constitución estableció que México adoptaría como forma de gobierno, una “República representativa, popular y federal formada por diecinueve estados, cuatro territorios y un Distrito Federal<sup>100</sup>; mantenía la religión católica como religión de Estado sin tolerancia de otra, y un gobierno dividido en tres poderes: el Poder Legislativo (considerado como el poder dominante), el Poder Ejecutivo (Presidente y Vicepresidente), y el Poder Judicial (tribunales y Suprema Corte de Justicia”<sup>101</sup>).

---

<sup>98</sup> *Ibíd.*

<sup>99</sup> Felipe Tena Ramírez. *Leyes Fundamentales de México. (1808-1983)*, México, Porrúa, 1983, 12ª Ed., p. 29.

<sup>100</sup> Los 19 estados eran: Chiapas, Chihuahua, Coahuila y Texas, Durango, Guanajuato, México, Michoacán, Nuevo León, Oaxaca, Puebla de los Ángeles, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora y Sinaloa (o Estado de Occidente), Tabasco, Tamaulipas, Veracruz, Xalisco, Yucatán y Zacatecas. Y los territorios federales eran la Alta California, la Baja California, Colima, y Santa Fe de Nuevo México. El Distrito Federal fue creado para ser el asiento de los supremos poderes federales por decreto el 18 de Noviembre de 1824.

<sup>101</sup> *Nueva Historia Mínima de México Ilustrada, Op. cit., p. 269*

Para el caso específico del Distrito Federal la Constitución de 1824 en su artículo 50, fracciones XXVIII y XXIX daba facultades exclusivas al Congreso General<sup>102</sup>:

*Artículo 50,*

*Las facultades exclusivas del congreso general son las siguientes:*

*Fracción XXVIII*

*Elegir un lugar que sirva de residencia a los supremos poderes de la federación, y ejercer en su distrito las atribuciones de poder legislativo de un estado;*

*Fracción XXIX*

*Variar esta residencia cuando lo juzgue necesario;*

## **II. 1.1.1 La Ciudad de México**

El 18 de noviembre de 1824 se emitió un decreto en el cual se declaró a la Ciudad de México lugar de residencia de los supremos poderes de la nación, con ello también se delimitó la extensión del Distrito Federal: “Su Distrito será comprendido en un círculo, cuyo centro sea la plaza mayor de esta ciudad, y su radio de dos leguas”<sup>103</sup>. Este decreto se realizó a fin de dar a los habitantes del Distrito Federal derechos políticos, tomado en consideración que la Constitución del 24 había adoptado el sistema federal como forma de gobierno<sup>104</sup>.

Cabe mencionar que para que se decidiera que el Distrito Federal quedara constituido en dicho lugar se llevaron a cabo muchos debates entre los constituyentes de 1824, pues existieron voces que argumentaron que éste debía constituirse en el estado de Querétaro debido a que era un mejor lugar para ser sede de los poderes federales, entre otras cosas por el tamaño de su territorio, la

---

<sup>102</sup> *Constitución de 1824*, [en línea], España, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, Universidad de Alicante, España, Dirección URL <http://www.cervantesvirtual.com/servlet/SirveObras/12148085130100492976402/p0000001.htm>, Fecha de consulta 4 enero 2010.

<sup>103</sup> *Decreto de 18 de noviembre de 1824*, [en línea] México, Universidad Autónoma de Nuevo León, Dirección URL [http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020011999/1020011999\\_053.pdf](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020011999/1020011999_053.pdf), Fecha de consulta 4 de enero 2010.

<sup>104</sup> El decreto fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de noviembre de 1824.

cantidad de población, clima y demás aspectos que podrían ser benéficos para el funcionamiento del mismo<sup>105</sup>. Al final y después de varias argumentaciones a favor y en contra de ambos lugares, el Decreto del 18 de noviembre del mismo año declaró lo siguiente:

*El soberano Congreso general constituyente de los Estados Unidos Mexicanos ha tenido a bien declarar lo siguiente.*

- 1. El lugar que servirá de residencia a los supremos poderes de la Federación, conforme a la facultad 28 del artículo 50 de la Constitución será la Ciudad de México.*
- 2. Su Distrito será comprendido en un círculo, cuyo centro será la plaza mayor de esta ciudad, y su radio de dos leguas.*
- 3. El gobierno general y el gobernador del Estado de México, nombrarán cada uno un perito para que entrambos demarquen y señalen los términos del Distrito conforme al artículo antecedente.*
- 4. El gobierno político y económico del expresado Distrito, queda exclusivamente bajo la jurisdicción del gobierno general, desde la publicación de esta ley.*
- 5. Ínterin se arregla permanentemente el gobierno político y económico del Distrito Federal, se seguirá observándose la ley del 23 de junio de 1813 en todo lo que se halle derogada.*
- 6. En lugar de jefe político, a quien por dicha ley estaba encargado el inmediato ejercicio de la autoridad política y económica, nombrará el gobierno general un gobernador en calidad de interino para el Distrito Federal.*
- 7. En las elecciones de los ayuntamientos de los pueblos comprendidos en el Distrito Federal y para su gobierno municipal, seguirán observándose las leyes vigentes en todo lo que no pugne con la presente.*
- 8. El Congreso del Estado de México y su gobernador, pueden permanecer dentro del Distrito Federal, todo el tiempo que el mismo*

---

<sup>105</sup> Salomón Díaz Alfaro. *El Distrito Federal Mexicano, Breve Historia Constitucional*, [en línea], México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, p. 21. Dirección URL: <http://www.bibliojuridica.org/libros/2/956/11.pdf>. Fecha de consulta 5 enero 2010.

*congreso crea necesario para preparar su lugar de residencia, y verificar la traslación.*

9. *Mientras se resuelve la alteración que deba hacerse en el contingente del Estado de México, no se hará novedad en lo que toque a las rentas comprendidas en el Distrito Federal.*

10. *Tampoco se hará en lo respectivo a los tribunales comprendidos dentro del Distrito Federal, ni en la elegibilidad y demás derechos políticos de los naturales y vecinos del mismo Distrito hasta que sea arreglado por una ley.*

A raíz de que México se empezó a organizar como una República Federal se dio por hecho que la capital debía ubicarse en un territorio propio, distinto al de los estados que conformaban la República Mexicana<sup>106</sup>, pero debido a que dicho territorio fue pensado bajo esa concepción y no como estado de la República no se estableció un régimen jurídico concreto para éste, por lo que los habitantes del Distrito Federal tuvieron disminuidos sus derechos políticos al depender directamente de las decisiones que tomaba el gobierno federal, pues por mencionar un ejemplo, el gobernador del Distrito Federal era designado directamente por el Presidente de la República, originando con ello, que sus habitantes no contaran con una representación política plena y su gobierno no tuviera libertad en el manejo de sus propias rentas.

## **II. 1. 2. El Régimen Centralista**

### **II. 1.2.1 Las 7 leyes de 1836**

La Constitución de 1824 estuvo vigente hasta el 6 de octubre de 1835, cuando bajo el gobierno de Antonio López de Santa Anna se llevó a cabo la publicación de una ley en la cual se echaba abajo el sistema federal en México. Dicha ley fue el antecedente del proyecto conocido como *Bases para la Nueva Constitución*<sup>107</sup>

---

<sup>106</sup> Hay muchas investigaciones que argumentan que esta nueva organización política estuvo directamente influida por la Constitución norteamericana de esos años.

<sup>107</sup> Telésforo Nava Vázquez. "La construcción de la forma de gobierno en la Ciudad de México. Los albores". [en línea], México, UAM-I *Argumentos* V. 20, No.53, enero-abril 2007, UAM-I. Dirección URL [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0187-57952007000100008&lng=es&nrm=iso&tlng=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0187-57952007000100008&lng=es&nrm=iso&tlng=es). Fecha de consulta 5 enero 2010.

publicado el día 23 de octubre de ese mismo año con el cual se dio fin al federalismo en México. Dicho texto sirvió al Congreso General para la elaboración una nueva Constitución conocida como la Constitución de las *Siete Leyes* publicada el 30 de diciembre de 1836<sup>108</sup>.

En esta nueva Constitución<sup>109</sup> además que se reconocía la división de los poderes nacionales ya existentes (Ejecutivo, Legislativo y Judicial), su estructura estuvo dividida en siete “apartados” que regían el orden y la organización del país. El tema del Distrito Federal se trató en el “Sexto apartado” o “Sexta ley”.

El Sexto apartado de la Constitución, o bien la Sexta Ley titulada “Sobre la división y organización territorial. División del Territorio de la República y Gobierno Interior de sus Pueblos”<sup>110</sup>, como su nombre lo indica, estableció las bases de la división territorial de la República y del gobierno interior de los pueblos con lo que se ordenó una nueva organización del territorio. En esta sexta ley se dictaminó que los estados federados se transformarían en departamentos, los cuales a su vez se dividirían en partidos (municipalidades) subordinados al Gobierno Central. De la misma manera, los congresos estatales se convirtieron en juntas departamentales y los ayuntamientos se redujeron a los que existían anteriormente en el año de 1808.

Con estas modificaciones, al Departamento de México se le agregó el territorio de Tlaxcala, y la Ciudad de México quedó como capital del Departamento del mismo nombre por lo que el territorio del Distrito Federal se reintegró al Departamento de México. Los artículos 22 y 23 de esta ley conservaron los ayuntamientos de elección popular.

---

<sup>108</sup> José de Jesús Ledesma Uribe *La suprema Corte en las Constituciones Centralistas*, [en línea], México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, p. 18, Dirección URL <http://www.bibliojuridica.org/libros/2/721/37.pdf>. Fecha de consulta 5 enero de 2010.

<sup>109</sup> *Nueva Historia Mínima de México*, Op. cit. pp. 281, 283.

<sup>110</sup> *Constitución de 1836*, [en línea], España, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, Universidad de Alicante, España, Dirección URL. <http://www.cervantesvirtual.com/servlet/SirveObras/01361697524573725088802/p0000001.htm>. Fecha de consulta 7 enero 2010.

### **II. 1.2.2. Bases orgánicas de 1843**

El movimiento que originó la creación de las *Bases de Tacubaya* firmadas el 28 de septiembre de 1841, desconoció a los supremos poderes creados por la Constitución de 1836, excepto el judicial, y convocó a un nuevo Congreso Constituyente que se reunió por primera vez el 10 de junio de 1842. En dicha reunión se presentaron 3 proyectos de organización política pero debido a las diferencias existentes no pudo llegar a ningún resultado por lo que tuvo que ser disuelta.

El 6 de enero de 1843 se reunió la *Junta de Notables*<sup>111</sup>, integrada por 80 personas y presidida por Nicolás Bravo, la cual expidió las *Bases de Organización Política de la República Mexicana* el 13 de junio del mismo año. Esta nueva Constitución, también centralista, rigió la organización social y política del país hasta la expedición de un decreto el 2 de agosto de 1846, en donde se estableció en su artículo 3 que los *departamentos* continuarían siendo los mismos que hasta entonces, por lo que subsistieron 24, uno de los cuales era el de México.

### **II. 1.3. El regreso al Federalismo. La Constitución de 1847.**

El decreto publicado el 2 de agosto de 1846, puso fin a la vigencia de la anterior Constitución, y se resolvió que rigiera de nuevo la Constitución de 1824, mientras se publicaba otra.

En el año de 1847<sup>112</sup>, el sistema federal quedó establecido con la expedición del *Acta Constitutiva y de Reformas de los Estados Unidos Mexicanos*<sup>113</sup> del 21 de mayo del mismo año, la cual declaró vigente la Constitución de 1824, por lo que

---

<sup>111</sup> Que estuvo conformada por ciudadanos notables designados por “su saber, experiencia, patriotismo, y la calidad de lo servicios que hubiesen prestado a la Nación

<sup>112</sup> En las “Bases Orgánicas de la República Mexicana”, se adicionaba la figura de Distritos y se incluía la figura de las municipalidades. *El Municipio Mexicano*, [en línea], México, Instituto de Investigaciones Legislativas del Senado de la República LVIII Legislatura, Dirección URL [http://www.senado.gob.mx/iilsen/content/lineas/docs/varios/Municipio\\_Mexicano.pdf](http://www.senado.gob.mx/iilsen/content/lineas/docs/varios/Municipio_Mexicano.pdf). Fecha de consulta 9 de enero 2010.

<sup>113</sup> Con esta acta Constitutiva, el Distrito Federal tuvo voto en la elección de Presidente y podría nombrar a dos senadores, lo cual significó un logro pues con esto comenzó a ser equiparado con las demás entidades federativas. Esta facultad no estaba contemplada en la Constitución de 1824.

nuevamente los estados sustituyeron a los departamentos y el Distrito Federal y los Ayuntamientos volvieron a funcionar.

Con motivo de la discusión de dicha acta, se volvió a debatir sobre la residencia de los supremos poderes federales, en donde en el segundo párrafo del artículo 6to de la misma se estableció que<sup>114</sup>:

*“Mientras la ciudad de México, sea Distrito Federal, tendrá voto en la elección de Presidente y nombrará dos senadores”*

Lo anterior puede considerarse un logro pues como se ha comentado con anterioridad, la Constitución de 1824 impedía que el Distrito Federal participara en la elección de Presidente y senadores<sup>115</sup>.

Con relación al número de diputados federales con derecho a elegir el Distrito Federal, se había dado un avance pues por un decreto publicado el día 12 de julio de 1830, se le dio la facultad de elegir 2 diputados en lugar de uno como era originalmente, y otro decreto de 1833 elevó el número a 3.

En lo que se refiere al ayuntamiento de México, éste en varias ocasiones vio disminuidas sus facultades, pasando a ser ejercidas por el gobernador del distrito.

#### La dictadura de Santa Anna.

En 1853 bajo el gobierno de Santa Anna, se instauró el centralismo en México. El 22 de abril del mismo año se decretaron las *Bases para la Administración de la República hasta la promulgación de la Constitución* en donde se estableció nuevamente que los estados pasarían a ser departamentos y el Distrito Federal se convertiría en Distrito de México<sup>116</sup>.

---

<sup>114</sup> Felipe Tena. *Derecho Constitucional Mexicano*, México, Porrúa, 10ª edición, 1970, p. 473

<sup>115</sup> El 24 de marzo de 1848 se expidió un decreto para la elección de diputados, senadores y Presidente en el Distrito; y el 6 de junio del mismo año otro decreto sobre la traslación de los supremos poderes del Distrito Federal, y las facultades que se conceden al poder ejecutivo. Cabe señalar que no se mencionó al Vicepresidente, pues la misma Acta Constitutiva suprimió el cargo de ese cargo en su artículo 15.

<sup>116</sup> Vicente Anaya Cadena “Época de reforma y Constitución del 47”, *Gaceta Mexicana de Administración Pública y Estatal*, [en línea], México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, p. 36, Dirección URL <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/gac/cont/64/pr/pr5.pdf>.  
Fecha de consulta 11 enero 2010.

El 16 de febrero de 1854 se promulgó un nuevo decreto en el cual se establecieron los límites del Distrito de México<sup>117</sup>. Con estos cambios se amplió su territorio y su gobierno volvió a quedar a cargo de un gobernador nombrado por el Presidente de la República, y los Ayuntamientos estuvieron presididos por los superintendentes que estaban subordinados al gobernador del Distrito de México.

Por ordenamiento del 25 de enero de 1855, el territorio del Distrito Federal quedó dividido en tres prefecturas: Tlalpan, Tacubaya y Tlalnepantla, las cuales comprendían varias municipalidades: Tlalpan: Tlalpan, San Ángel, Xochimilco, San Pedro Actopan, Tulyahualco, Tlahuac, Santa María Hastahuacan, Ixtapalapa, Ixtacalco y Milpa Alta; Tacubaya: Tacubaya, Popotla, Atzacapotzalco, Tacuba, Mixcoac, Santa Fé, Naucalpan y Huixquilucan; Tlalnepantla: San Cristóbal Ecatepec, Guadalupe Hidalgo, Monte Bajo y Monte Alto. Los ayuntamientos quedaban presididos por los superintendentes, que eran subordinados del gobernador del Distrito.

#### **II.1.4 Constitución de 1857**

Dos años después, el régimen provisional encabezado por Ignacio Comonfort expidió un nuevo documento conocido como *Estatuto Orgánico Provisional de la República Mexicana* (15 de mayo de 1856), en el cual se fijaron las bases para un nuevo gobierno mientras se promulgaba una nueva Constitución. El estatuto mantuvo la misma división territorial por lo que el Distrito Federal permaneció con su mismo territorio.

El 16 de junio de 1856 se presentó el proyecto de Constitución, el cual en su artículo 49 incluía por primera vez al Estado del Valle de México como parte integrante de la Federación<sup>118</sup>.

De la misma manera que en constituciones anteriores, el Congreso quedó como el responsable de cambiar la residencia de los supremos poderes de la federación y

---

<sup>117</sup> Quedaron comprendidos dentro de su territorio los poblados de: San Cristóbal Ecatepec, Tlalnepantla, Los Remedios, San Bartolo, Santa Fe, Huixquilucan, Mixcoac, San Ángel, Coyoacán, Tlalpan, Tetepan, Xochimilco, Ixtapalapa, el Peñón Viejo y la medianía de las aguas del lago de Texcoco.

<sup>118</sup> *Constitución Política de la República Mexicana de 1857*, [en línea], México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, p. 26, Dirección URL: <http://www.juridicas.unam.mx/infjur/leg/conshist/pdf/1857.pdf>. Fecha de consulta 11 de enero de 2010.



del arreglo del gobierno interior del Distrito Federal<sup>119</sup>, además también se estableció la facultad de los ciudadanos para elegir popularmente a sus autoridades políticas, municipales y judiciales y sobre la obligación del pago de las rentas que se debían de cubrir a fin de satisfacer sus atenciones locales<sup>120</sup>.

A partir de estos cambios, nuevamente se dieron varios debates relativos al lugar en donde se ubicaría el Distrito Federal; resurgió una vez más la propuesta de que los poderes se trasladaran al estado de Querétaro, la cual tuvo partidarios que argumentaban que con eso se reduciría el centralismo que había imperado durante tanto tiempo. De igual forma, en el año de 1857 nació la propuesta acerca de que el Distrito Federal se erigiera en la Ciudad de Aguascalientes, propuesta que también fue rechazada.

El texto final aprobado en la Constitución de 1857, incluyó al Estado del Valle de México como parte integrante de la federación y dejó de mencionarse Distrito Federal.

*Art. 46. El Estado del Valle de México se formará del territorio que en la actualidad comprende el Distrito Federal; pero la elección sólo tendrá efecto, cuando los supremos poderes federales se trasladen a otro lugar.*

Con motivo del golpe de Estado que derrocó a Comonfort y que llevó a Félix Zuloaga al poder, se desconoció la Constitución de 1857 y se implantó un régimen centralista que modificó la organización del Distrito Federal.

Durante varios años la organización del Distrito Federal fue pasando por diversos decretos que fueron ordenando su territorio en secciones, ayuntamientos, villas, barrios, además de que también se le fueron dando mayores atribuciones en cuanto a la elección de sus gobernantes. En el año de 1861, se restableció nuevamente la Constitución de 1857 y se expidieron algunas disposiciones reglamentarias<sup>121</sup>.

---

<sup>119</sup> *Ibíd.* Art. 72 Fracc. V.

<sup>120</sup> *Ibíd.* Art. 72. Fracc. VI.

<sup>121</sup> El Decreto del 23 de febrero de 1861 dio a la Secretaría de Estado y del Despacho de Gobernación, lo relativo al gobierno del Distrito Federal en lo político y en lo administrativo. En el Decreto del 4 de mayo de 1861 se dispuso que serían populares las elecciones del Gobernador del Distrito, de los Magistrados

## **II. 1. 5. El Imperio**

Durante el Imperio de Maximiliano de Habsburgo (1864-1867) entró en vigor el *Estatuto provisional del Imperio* promulgado el 10 de abril de 1865, con el cual el territorio del país quedó dividido en departamentos, cada departamento en distritos y cada distrito en municipalidades<sup>122</sup>. El territorio del Distrito Federal quedó comprendido dentro del Departamento del Valle de México y éste a su vez se dividió en ocho cuarteles mayores de policía, mismos que se fraccionaron en tantos menores cuantos concejales componían al Ayuntamiento. El Alcalde de la capital era nombrado y removido por el emperador<sup>123</sup> quien tenía a su cargo toda la administración comunal y la ejecución de las decisiones de los ayuntamientos.

Los departamentos quedaron bajo la administración de los prefectos imperiales quienes a su vez se auxiliaban por un *Consejo de Gobierno*, los Distritos fueron administrados por subprefectos (nombrados por los prefectos como sus agentes y auxiliares) y en las Municipalidades funcionaron los Ayuntamientos que eran presididos por los Alcaldes. Esta organización territorial se mantuvo hasta el fin del Imperio comandado por Maximiliano.

## **II. 1. 6. La República**

Con la restauración de la República en 1867 capitaneada por Benito Juárez, se volvió a instituir la Constitución de 1857, restableciendo con ello al Distrito Federal con los límites territoriales que se le habían asignado con anterioridad<sup>124</sup>. Poco a poco fue recuperando algunos derechos políticos que aunque ya los había

---

del Tribunal y de los jueces de la criminal y lo civil. Con el Decreto del 6 de mayo de 1861, el Distrito Federal quedó dividido en 1 municipalidad y 4 partidos: Municipalidad de México, Partido de Xochimilco, Partido de Tacubaya, Partido de Guadalupe Hidalgo, Partido de Tlalpan. Con el Decreto del 7 de junio de 1862, se amplió el territorio del Distrito Federal. *Op. cit.* "Época de Reforma y Constitución del 47". Dirección URL. <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/gac/cont/64/pr/pr5.pdf>. Fecha de consulta 11 enero 2010.

<sup>122</sup> *Estatuto Provisional del Imperio*, Título XII "Del Territorio de la Nación", Art. 52, [en línea], México, 1865, Dirección URL. <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Constitucion/1865.pdf>. Fecha de consulta 3 de mayo de 2010.

<sup>123</sup> *Op. cit.* "Época de Reforma y Constitución del 47".

<sup>124</sup> *Nueva Historia Mínima de México Ilustrada. Op. cit.* pp. 317-318.

conquistado años atrás, debido a todos los cambios de régimen de gobierno los había perdido.

En el año de 1899 el Distrito Federal tuvo una nueva división territorial que fue modificada en 1903 bajo el gobierno de Porfirio Díaz, dejando al Distrito Federal dividido en 13 municipalidades<sup>125</sup> y dependiente en el ámbito administrativo, político y municipal del Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Estado y del Despacho de Gobernación<sup>126</sup>. El Presidente ejercía el gobierno del Distrito Federal por medio de tres funcionarios: el Gobernador del Distrito, el Presidente del Consejo Superior de Salubridad y el Director de Obras Públicas quienes le eran subordinados y a los cuales nombraba y removía libremente. Se puede concluir que con estas modificaciones la Ciudad de México quedó prácticamente asimilada al gobierno. Entre éstas y otras razones se considera que durante dicho periodo hubo un exceso de centralización de poder.<sup>127</sup>.

### **II. 1. 7. La Constitución de 1917**

El 1ro. de diciembre de 1916 Carranza presentó a la Asamblea Constituyente de Querétaro un proyecto de Constitución en el cual establecía en el Artículo 43 que el Distrito Federal era parte integrante de la federación y en el artículo 44 ampliaba el territorio del mismo<sup>128</sup>. De igual forma, estableció en el artículo 73 (relativo a la legislación el Distrito Federal y territorios) que el Congreso tenía la facultad de cambiar la residencia de los supremos poderes de la Federación (Fracción V) además que también reconocía al Municipio como base de la organización del Distrito y territorios (Fracción VI) por lo que cada municipalidad debería de estar a cargo de un ayuntamiento de elección popular directa exceptuando al de la Ciudad de México. El Distrito y los territorios estuvieron a cargo de un gobernador que era dependiente directo del Presidente de la República.<sup>129</sup>.

---

<sup>125</sup> México, Guadalupe Hidalgo, Atzacapotzalco, Tacuba, Tacubaya, Mixcoac, Cuaximalpa, San Ángel, Coyoacán, Tlalpan, Xochimilco, Milpa Alta e Ixtapalapa.

<sup>126</sup> *Ibíd.*, p. 13-15

<sup>127</sup> *Ibíd.*, p. 15.

<sup>128</sup> Salomón Díaz Alfaro, *Op. cit.*, p. 11

<sup>129</sup> *Ibíd.* p. 13.

Sobre esta iniciativa de Carranza hubo voces en contra debido a la inviabilidad económica y a diversos aspectos principalmente de tipo político que según sus detractores debían tener un tratamiento necesario a fin de preservar los derechos políticos de los habitantes del Distrito Federal y de salvaguardar la naturaleza de una entidad federal que debía ser distinta a la de cualquier otro estado de la República, por lo que después de varios debates al respecto se aprobó el texto siguiente para el Distrito Federal<sup>130</sup>:

*Art. 44. El Distrito Federal se compondrá del territorio que actualmente tiene, y en caso de que los poderes federales se trasladen a otro lugar, se erigirá en estado del Valle de México, con los límites y extensión que le asigne el Congreso General.*

Por lo tanto, el territorio del Distrito Federal conservó los límites establecidos en 1898.

En cuanto a la organización municipal el texto aprobado quedó de la siguiente manera<sup>131</sup>:

*1ª. El Distrito Federal y los territorios se dividirán en municipalidades, cada una de las que tendrá la expansión territorial y número de habitantes suficientes para poder subsistir con sus propios recursos y contribuir a los gastos comunes.*

*2ª. Cada municipalidad estará a cargo de un ayuntamiento de elección popular, directa, hecha excepción de la municipalidad de México, la que estará a cargo del número de comisionados que determine la ley.*

*3ª. El Gobierno del Distrito Federal y el de cada uno de los territorios, estará a cargo de un gobernador, que dependerá directamente del Presidente de la República. El Gobernador del Distrito Federal acordará con el presidente de la República y el de cada territorio, por el conducto*

---

<sup>130</sup> *Ibíd.*, p. 15.

<sup>131</sup> *Diario de debates de la Cámara de Diputados del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos XLIX Legislatura*, [en línea], México, Legislatura XLIX, Año II, Período Ordinario, Fecha de publicación 1974-11-19, Número de Diario 34, Dirección URL. <http://cronica.diputados.gob.mx/DDebate/49/2do/Ord/19741119.html>, Fecha de consulta 15 febrero 2010.

*que determine la ley. Tanto el gobernador del Distrito Federal como el de cada territorio y los comisionados a cuyo cargo esté la administración de la ciudad de México, serán nombrados y removidos libremente por el Presidente de la República.*

Al final se rechazó la supresión de la municipalidad de México coexistiendo su Ayuntamiento con el gobierno del Distrito Federal.

La constitución de 1917 fue jurada el 31 de enero, fue publicada el 5 de febrero y entró en vigor el 1ro de mayo de ese mismo año.

## **II. 1. 8. Ley Orgánica y Reformas Constitucionales de 1928**

En el año de 1928 Álvaro Obregón, siendo Presidente electo de la República, propuso reformar el artículo 73 fracción VI de la Constitución, propuesta que fue aceptada por el Congreso, dando con ello nuevas bases de organización política del gobierno de la entidad al poder Ejecutivo. Esta ley orgánica expedida por el Congreso el 31 de diciembre de 1928<sup>132</sup> reconoció al Presidente de la República como el que estaría a cargo del gobierno del Distrito Federal ejerciendo dicho poder a través de un jefe de departamento llamado *Regente*. El gobierno de los territorios estaría a cargo de gobernadores designados por el Ejecutivo Federal, los cuales dependerían directamente del Presidente quien tendría la libertad de nombrarlos y removerlos cuando así lo considerara.

Esta nueva disposición fue en contra de la historia constitucional del Distrito Federal, pues fue un retroceso en cuanto a la libertad de sus habitantes de elegir a su propio gobierno, y a la administración pública. Después de esta ley quedó totalmente anulado el régimen municipal del Distrito Federal, las facultades del Congreso en relación a éste quedaron sin límite alguno y sin contención a ninguna base tal como lo fue en el año de 1901.

---

<sup>132</sup> Ley Orgánica del Distrito y de los Territorios Federales, [en línea], México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, fecha de publicación 31 de diciembre de 1928, p. 28 Dirección URL. <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/rap/cont/61/pr/pr21.pdf>. Fecha de consulta 2 enero de 2010.

El 6 de abril de 1934 se promulgó la *Ley de Secretarías de Estado, Departamentos Administrativos y demás dependencias del Poder Ejecutivo Federal*, la cual otorgó al Departamento Central el carácter de órgano de la administración pública federal.

El 31 de diciembre de 1931 el Congreso de la Unión expidió una nueva *Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal* derogando la de 1928 excepto en lo que tenía que ver con territorios. Esta nueva ley dividió al Distrito Federal en 12 delegaciones y la Ciudad de México quedó establecida como capital del Distrito Federal<sup>133</sup>.

El 29 de diciembre de 1970, se promulgó una nueva *Ley Orgánica del Distrito Federal* por lo que quedó derogada la ley de 1931. Con esta nueva ley<sup>134</sup> el Distrito Federal quedó equiparado a la Ciudad de México y todo su territorio quedó dividido en 16 Delegaciones (Art. 10)<sup>135</sup>; además que se modificó, varió la composición del Consejo Consultivo, que quedó integrado con las 16 juntas de vecinos (Art. 18).

En 1977, hubo una alteración al artículo 73 constitucional en su fracción VI, con la cual se introdujeron dos formas de participación ciudadana: el referéndum y la iniciativa popular<sup>136</sup>. Después, el 29 de diciembre de 1978, hubo otra modificación a la misma fracción del mismo artículo 73, la cual hablaba acerca de las facultades del Congreso para legislar en todo lo relativo al Distrito Federal<sup>137</sup>.

---

<sup>133</sup> Las 12 Delegaciones son: Gustavo A. Madero, Azcapotzalco, Iztacalco, Coyoacán, Villa Álvaro Obregón, La Magdalena Contreras, Cuajimalpa, Tlalpan, Iztapalapa, Xochimilco, Milpa Alta y Tláhuac. *Distrito Federal, Un espacio de poder*, [en línea], México, Dirección URL. [http://mx.kalipedia.com/geografia-mexico/tema/entidades-federativas/espacio-poder.html?x=20080512klpgeogmx\\_9.Kes&ap=0](http://mx.kalipedia.com/geografia-mexico/tema/entidades-federativas/espacio-poder.html?x=20080512klpgeogmx_9.Kes&ap=0), Fecha de consulta 2 enero 2010.

<sup>134</sup> *Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal de 1970*, [en línea], México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, p.43. La ley fue publicada el 30 de diciembre de 1970 en el Diario Oficial de la Federación. Dirección URL. <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/rap/cont/61/pr/pr23.pdf>. Fecha de consulta 15 febrero 2010.

<sup>135</sup> Mismas en las que actualmente el Distrito Federal se divide: Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuauhtémoc, Cuajimalpa, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Venustiano Carranza, Tláhuac, Tlalpan, Xochimilco.

<sup>136</sup> Art. 53. El referéndum es un método de integración directa de la voluntad de los ciudadanos del Distrito Federal en la formación, modificación, derogación o abrogación e ordenamientos legales. Iniciativa popular: método de participación directa de los ciudadanos del Distrito Federal para proponer la formación, la modificación o derogación de ordenamientos legales y reglamentos referentes al Distrito Federal. *Ley orgánica del Distrito Federa 1977*. Ambos principios desaparecieron del texto constitucional con la Reforma elaborada en 1987 aunque estuvieron presentes en la Ley Orgánica hasta el año de 1993.

<sup>137</sup> *Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal 1978.*, [en línea], México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, p. 6. Dirección URL. <http://www.bibliojuridica.org/libros/5/2331/4.pdf>. Fecha de consulta 15 febrero de 2010. Fue publicado en el Diario Oficial en 29 de diciembre de 1978, abrogando la ley de 29 de diciembre de 1970.

El 23 de agosto de 1985 se expidió el *Reglamento Interior del Departamento del Distrito Federal*<sup>138</sup> con el que se ampliaron algunos conceptos de organización del Departamento del Distrito Federal, fundamentalmente en lo relativo a las atribuciones de las distintas dependencias del mismo. Se estableció también la forma en cómo se constituirían los órganos de colaboración vecinal y ciudadana, aunque todavía no se hacía mención de la participación política de los ciudadanos.

### **II. 1. 9. 1985. El inicio de una nueva etapa**

La crisis económica existente en el país, las viejas demandas democráticas expresadas por parte de la sociedad, la movilización de diversas organizaciones sociales, además de las políticas de corte neoliberal implementadas en México a partir del año de 1982, fueron algunos de los causantes que propiciaron la formación de un movimiento ciudadano que salió a las calles para hacer frente a los efectos desastrosos causados por los temblores sucedidos el 19 y 20 de septiembre de 1985 en la Ciudad de México.

Debido a los escenarios de desastre en gran parte de la ciudad, provocados por uno de los terremotos más fuertes registrados en la historia del país, la sociedad salió a las calles para auxiliar a las personas afectadas llevando a cabo grandes acciones de solidaridad. La gente realizó diversas labores de apoyo tratando de suplir las limitantes gubernamentales que salieron a flote frente a las múltiples necesidades de auxilio que fueron indispensables de llevar a cabo en toda la ciudad.

La población realizó trabajos de auxilio conformando las conocidas *brigadas de rescate*, las cuales desempeñaron diversas tareas como fue la recolección de víveres y alimentos, el acordonamiento de las casas destruidas y de las zonas de peligro, la búsqueda de personas fallecidas y extraviadas. Se puede decir que se dio un esfuerzo comunitario de gestión y autoconstrucción, se llevó a cabo una solidaridad organizada que fue fundamental para la vida política futura de la capital, y que como diría Carlos Monsiváis en su artículo “El día del derrumbe y las

---

<sup>138</sup> Fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de agosto de 1985.

semanas de la comunidad“ “...*Los voluntarios hicieron de la solidaridad un arma óptima de creación de nuevos espacios civiles...*” La población tomó para sí el sentido de la importancia de su participación y acción como ciudadanos con demandas, derechos, obligaciones y soluciones.

Esta “toma de conciencia” por parte de los ciudadanos dio la pauta para que iniciará una organización política por parte de los habitantes de la Ciudad de México, quienes comenzaron a llevar a cabo demandas democráticas, a identificar y exigir mejores garantías de salud, de vivienda, de servicios básicos, además del respeto a los derechos laborales para las y los trabajadores.

También las instituciones políticas y de gobierno comenzaron a ser cuestionadas, en términos generales la desconfianza hacia los funcionarios públicos y el descrédito hacia las instituciones políticas creció y la sociedad comenzó a gestar un proceso de organización surgido como consecuencia de la notable participación y organización social<sup>139</sup>, la cual rebasó al gobierno en cuanto a la satisfacción de las demandas y necesidades de los habitantes. En términos generales se puede afirmar que se dio un nuevo posicionamiento de la “sociedad civil” frente al Estado.

Según la científica social Cristina Sánchez M., la movilización ciudadana dada en el año de 1985 como consecuencia del terremoto generó los siguientes cambios en la Ciudad de México<sup>140</sup>:

---

<sup>139</sup> A partir del terremoto se formaron en la Ciudad de México diversas organizaciones urbano-populares como lo fue la Coordinadora Única de Damnificados (CUD), la cual agrupó a diversas organizaciones civiles, tales como la Unión Popular Nueva Tenochtitlan, la Unión de Vecinos de la Colonia Guerrero, la Unión Popular Valle Gómez, la Unión Popular de Inquilinos de la Colonia Morelos-Peña Morelos, la Unión de Vecinos de la Colonia Doctores o la Coordinadora de Cuartos de Azotea de Tlatelolco. Más adelante, la fusión de varios núcleos urbanos formaron la Asamblea de Barrios y Organizaciones Vecinales. De igual forma se dio la formación de varios movimientos estudiantiles, sindicales, de derechos humanos, etc. En Julio Moguel *Caminos del Movimiento Urbano Popular en los Ochenta*, [en línea]. México, Movimientos Sociales, No. 50, Septiembre-Octubre de 1992. Dirección URL. [http://www.google.com.mx/search?hl=es&q=1985+Coordinadora+Nacional+del+Movimiento+Urbano+Popular,+la+Asamblea+de+Barrios,&aq=f&aqi=&aql=&oq=&gs\\_rfai=](http://www.google.com.mx/search?hl=es&q=1985+Coordinadora+Nacional+del+Movimiento+Urbano+Popular,+la+Asamblea+de+Barrios,&aq=f&aqi=&aql=&oq=&gs_rfai=). Fecha de consulta: 6 de mayo de 2010.

<sup>140</sup> Cristina Sánchez M. “Gobierno democrático, sociedad civil y participación ciudadana en México”, en Alberto Olvera, *Sociedad Civil, esfera pública y democratización en América Latina: México*, [en línea], México, FCE, 2003, p. 224, Dirección URL. [http://catarina.udlap.mx/u\\_dl\\_a/tales/documentos/lri/gutierrez\\_g\\_so/capitulo2.pdf](http://catarina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/lri/gutierrez_g_so/capitulo2.pdf)



1. El nacimiento de una organización de la población, que fue capaz de dar respuesta a las demandas de la sociedad en forma coherente y articulada,
2. El surgimiento de diversas redes de organizaciones sociales,
3. La expresión de una conciencia ciudadana respecto a la intervención de los ciudadanos en los asuntos de interés público,
4. La expresión de solidaridad entre los mismos sectores de la sociedad,
5. El nacimiento de una nueva cultura democrática, donde el ciudadano rompió con la herencia de pasividad ante la intromisión gubernamental,
6. La capacidad de la ciudadanía de entablar un diálogo con el gobierno,
7. La sensación de pertenencia por parte de los ciudadanos al espacio público y la evolución de una respuesta consistente y organizada.

Después de este surgimiento de organizaciones sociales que trajo consigo una gran movilización social que se convirtió en un contrapeso frente al gobierno, se comenzó a gestar un papel decisivo de las mismas en la vida política de la capital y del país. Los partidos políticos de oposición, las organizaciones sociales, así como la sociedad en general, comenzaron a buscar espacios para tener respuestas y soluciones reales a sus demandas, así como también buscaron interferir en aspectos que tenían que ver en cuanto a la organización interna del Distrito Federal.

En el año de 1987, debido a que existían las voces que se expresaban a favor de que los habitantes del Distrito Federal pudieran ejercer sus derechos políticos, se llevó a cabo una reforma al artículo 73, fracción VI de la Constitución, con la cual se creó la *Asamblea de Representantes del Distrito Federal* a fin de dar un cauce a las demandas de la población.

*Art. 73. El Congreso tiene facultad para...*

*Fracción VI. Para legislar en todo lo relativo al Distrito Federal, sometiéndose a las bases siguientes...*

*Base 3ª Como un órgano de representación ciudadana en el Distrito Federal, se crea una Asamblea Integrada por 40 representantes electos según el principio de votación mayoritaria relativa, mediante el sistema de distritos electorales uninominales, y por 26 representantes electos según el principio de representación proporcional, mediante el sistema de listas votadas en una circunscripción plurinominal. La demarcación de los distritos se establecerá como determine la ley<sup>141</sup>.*

La Asamblea de Representantes se creó con facultades para dictar bandos, ordenanzas y reglamentos de policía y buen gobierno a fin de atender las necesidades que se manifestaran entre los habitantes del Distrito Federal en materia de servicios; también tenía la facultad de aprobar nombramientos de magistrados del Tribunal Superior de Justicia y de presentar ante el Congreso de la Unión iniciativas de leyes o decretos en materia relativa al Distrito Federal.

No obstante, la Asamblea de Representantes tenía un nivel inferior al de los Congresos Estatales entre otras cosas porque las facultades otorgadas para hacer iniciativas de ley o decretos eran limitadas, y su actividad legislativa era incompleta<sup>142</sup>. Se considera que la Asamblea era un órgano administrativo de gobierno del Distrito Federal la cual conservaba la facultad reglamentaria sobre los actos del Ejecutivo del Distrito Federal<sup>143</sup>.

La creación de la Asamblea fue un paso importante hacia la creación de un país más democrático, pues dio a los habitantes de la Ciudad de México una serie de elementos que contribuyeron a tener mayor libertad en cuanto la organización administrativa.

---

<sup>141</sup> Decreto Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día lunes 10 de agosto de 1987.

<sup>142</sup> Sus facultades eran limitadas debido a que la Asamblea únicamente podía legislar sobre materias expresamente concedidas por la Constitución. Art. 122.

<sup>143</sup> Juan José Ríos Estavillo. *La Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal*, [en línea], México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, p. 22. Dirección URL <http://www.bibliojuridica.org/libros/5/2112/14.pdf>, Fecha de consulta 4 febrero 2010.

## **II. 1. 10. El Decreto de 1993**

Las elecciones presidenciales celebradas el 6 de julio de 1988 tuvieron con resultados altamente competitivos, la oposición<sup>144</sup> obtuvo un alto número de votos a favor de su candidato, el Ing. Cuauhtémoc Cárdenas<sup>145</sup>, pero debido a una serie de irregularidades que se dieron antes, durante y después de los comicios<sup>146</sup>, no se logró demostrar que dicho candidato había obtenido el triunfo, lo que generó un gran malestar en ciertos sectores de la población que afirmaban se había realizado un fraude electoral, dándose con ello un gran desprestigio del régimen político que trajo consigo muchos cuestionamientos hacia la clase política gobernante, además de poner en entredicho la democracia en México.

En el año de 1993, a un año de que nuevamente se celebrarían elecciones para elegir al Presidente de la República, en la Ciudad de México se promovió una consulta ciudadana impulsada por asambleístas de diferentes partidos políticos<sup>147</sup>, con el objetivo de poner las bases para lograr la democratización del Distrito Federal. El fin de esta consulta era saber qué opinaban los habitantes de la ciudad sobre la posibilidad de que sus gobernantes fueran electos, tuvieran su propio congreso local como todos los demás estados y que la Ciudad de México pasará a ser el estado 32.

---

<sup>144</sup> El Frente Democrático Nacional (FDN) se conformó el 12 de enero de 1988, fue la principal fuerza electoral opositora al régimen, estuvo conformado principalmente por cuatro corrientes: a) la Corriente Democrática (que venía del Partido Revolucionario Institucional); b) la corriente Izquierda Socialista, representada por el Partido Mexicano Socialista (PMS); c) la corriente de Izquierda Social, conformada por organizaciones sociales, como la Coalición Obrera, Campesina, Estudiantil del Istmo, la Asamblea de Barrios de la Ciudad de México, la Central Independiente de Obreros Agrícolas y Campesinos, la Unión de Colonias Populares, la Unión Popular Revolucionaria Emiliano Zapata, entre otras; d) la cuarta corriente conformada por partidos políticos: Partido Auténtico de la Revolución Mexicana (PARM), Partido Popular Socialista (PPS), Partido del Frente Cardenista para la Reconstrucción Nacional (PFCRN). René Torres-Ruiz, "El Partido de la Revolución Democrática", en Francisco Reveles Vázquez (coord.), *Partido de la Revolución Democrática, los problemas de la institucionalización*, México, UNAM, Gernika, 2004, p. 141,142.

<sup>145</sup> El candidato a Presidente de la República fue Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano, quien fue un líder cismático del PRI., en Octavio Rodríguez Araujo, *Régimen político y partidos en México (ensayos)*, México, IEEM, 2002. pp. 106-107.

<sup>146</sup> Para ver más al respecto se puede consultar el libro de Octavio Rodríguez Araujo y Carlos Sirvent *Instituciones Electorales y Partidos Políticos en México*, México, Jorale Editores, 2005.

<sup>147</sup> Los nueve asambleístas que participaron en dicha iniciativa fueron del PRD Demetrio Sodi de la Tijera, Amalia García y Pablo Gómez, del PRI Alejandro Rojas Díaz Durán, del PAN Patricia Garduño Morales y Pablo Jiménez Barranco, del PFCRN Juana García Palomares y Domingo Suárez Nimo, y del PARM Óscar Mauro Ramírez Ayala. [en línea] México, Dirección URL. [http://www.prdixtapaluca.org.mx/?page\\_id=99](http://www.prdixtapaluca.org.mx/?page_id=99). Fecha de consulta 7 de mayo de 2010.

Dicho plebiscito contó con la participación de diferentes sectores de la sociedad como intelectuales, artistas, empresarios, integrantes de organizaciones sociales, y a pesar de que el Presidente de la República de ese momento, Carlos Salinas de Gortari y el Jefe del Departamento del Distrito Federal, Manuel Camacho Solís, se manifestaron en contra de que se realizara dicho plebiscito<sup>148</sup>. 330 mil ciudadanos salieron a votar a favor de la reforma<sup>149</sup>.

Este hecho significó un antecedente favorable para la realización de una reforma política que tendría como objetivo reconocer los derechos políticos de los habitantes del Distrito Federal, por lo que en el mismo año (1993) se aprobó por la Cámara de Diputados un decreto sobre reformas constitucionales con la finalidad de establecer un nuevo marco normativo que regularía las relaciones entre las autoridades y los habitantes del Distrito Federal<sup>150</sup>. Se reformaron los artículos 31, 44, 73, 74, 79, 89, 104, 105, 107 y 122, así como el artículo 76 en su fracción IX, título V y un primer párrafo al artículo 199, además que se derogó la fracción XVII del artículo 89<sup>151</sup>, por lo que la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, además de mantener las facultades que tuvo desde que fue creada, asumió principalmente facultades legislativas, como por ejemplo se le dio la facultad de crear leyes orgánicas<sup>152</sup> para el Distrito Federal sin necesidad de recurrir al Congreso Nacional.

El artículo reformado que mayor impacto tuvo para la vida futura de la Asamblea Legislativa fue el 122, debido a que detalló los aspectos relativos al Distrito Federal y las facultades de su Ejecutivo.

---

<sup>148</sup> Octavio Rodríguez Araujo. “Por el Plebiscito” [en línea]. *La Jornada*, Opinión, México, 12 de junio del 2008. Dirección URL.

<http://www.jornada.unam.mx/2008/06/12/index.php?section=opinion&article=024a1pol>. Fecha de consulta 7 de mayo del 2010.

<sup>149</sup> El plebiscito constaba de tres preguntas: 1. ¿Está de acuerdo con que el Distrito Federal se convierta en un nuevo estado de la Federación? hubo 221,449 votos a favor y 100,298 en contra. 2. ¿Está de acuerdo con que se elija gobernador? hubo 280,499 votos a favor y 42,735 en contra. 3. ¿Está de acuerdo con que exista un Congreso Local? hubo 278,459 votos a favor y 43,567 en contra. *El Plebiscito Ciudadano*, PRD. [en línea], México. Dirección URL. [http://www.prdixtapaluca.org.mx/?page\\_id=99](http://www.prdixtapaluca.org.mx/?page_id=99), Fecha de consulta 7 de mayo de 2010.

<sup>150</sup> Fue publicado en Diario Oficial de la Federación el 25 de octubre y entró en vigor el 25 de noviembre de ese año.

<sup>151</sup> Decreto publicado el 25 de octubre de 1993, [en línea], México, ALDF, Dirección URL <http://www.asambleadf.gob.mx/index2.php?pagina=3>, Fecha de consulta 25 febrero 2010.

<sup>152</sup> Se entiende como Ley orgánica a aquella ley que cuyo objetivo es precisar las bases de la organización y funcionamiento de una institución determinada. Otra definición es la que establece que son aquellas leyes que organizan, no a cualquier órgano del Estado, sino a los tres poderes que ejercen la soberanía y al que los legitima democráticamente. *Op. cit. Diccionario Universal de términos parlamentarios* p. 421.

## Art.122

*"El Gobierno del Distrito Federal está a cargo de los Poderes de la Unión, los cuales lo ejercerán por sí y a través de los órganos del Distrito Federal representativos y democráticos, que establece esta Constitución<sup>153</sup>".*

*VI. El Jefe del Distrito Federal será el titular de la Administración Pública del Distrito Federal. Ejercerá sus funciones en los términos que establezca esta Constitución, el Estatuto de Gobierno y las demás leyes aplicables... "*

En síntesis, esta reforma tuvo como finalidad que la Asamblea de Representantes se convirtiera en un órgano de representación política con facultades legislativas claramente definidas<sup>154</sup>.

### **II. 1.11. El Decreto de 1996**

El 22 de agosto de 1996 se publicó en el Diario Oficial de la Federación un decreto que impactó de manera sustancial la organización política interna del Distrito Federal. Por primera vez se introdujo en el artículo 122<sup>155</sup> que la designación del ejecutivo local sería a partir del año 1997 a través de una elección universal, libre, directa y secreta, y sería llevada a cabo por parte de los habitantes del Distrito Federal<sup>156</sup>. Esta reforma también estableció la elección directa de los Delegados a partir del año 2000 y amplió la capacidad legislativa de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF)<sup>157</sup> y de los asambleístas, quienes a partir de la misma

---

<sup>153</sup> Estos son: La Asamblea de Representantes, el Jefe del Distrito Federal, y el Tribunal Superior de la Justicia.

<sup>154</sup> Jaime F. Cárdenas García. *Reflexiones sobre la Reforma Política al Distrito Federal*, [en línea], México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, p. 18. Dirección URL. <http://www.bibliojuridica.org/libros/1/205/5.pdf>. Fecha de consulta 2 febrero de 2010.

<sup>155</sup> Manuel Barquin Álvarez, *La reforma constitucional en materia electoral*, [en línea], México, p. 9, Dirección URL. <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/boletin/cont/90/el/el16.pdf>. Fecha de consulta 5 de febrero de 2010.

<sup>156</sup> Con esta reforma se le dio título de Jefe de Gobierno.

<sup>157</sup> A partir de la Reforma publicada el 22 de agosto de 1996 se le denominó Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Gabriela Sánchez Luna. "Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal", *Revista Jurídica. Boletín Mexicano de Derecho Comparado*. [en línea], México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, Dirección URL

tomarían el título de diputados locales. Con esta reforma la ALDF se convirtió en un órgano legislativo local con mayor número de facultades y el gobierno del Distrito Federal se fortaleció como un gobierno propio y representativo para la capital. El gobierno de la capital estuvo a cargo de los órganos Ejecutivo, Legislativo y Judicial de carácter local, siendo las autoridades la Asamblea Legislativa, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal y el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

A partir de esta fecha y por la trascendencia de la reforma se han creado diversas iniciativas de leyes y diversos órganos institucionales como lo fue la creación del Instituto Electoral del Distrito Federal en el año de 1998, así como la promulgación de la Ley de Participación Ciudadana el 26 de noviembre del mismo año, y el proceso para la elección de los Comités Vecinales, por mencionar algunos. En el año 2001 se llevó a cabo otra reforma con el objetivo de darle al Distrito Federal una mayor autonomía dentro de la estructura del régimen constitucional.

En términos generales el Distrito Federal ha pasado por varias reformas legislativas<sup>158</sup> que le han dado mayor autonomía principalmente lo que tiene que ver en materia legal, no obstante, todavía hay varios pendientes que son necesarios llevar a cabo como es la creación de una Constitución estatal, dar a la ALDF la facultad de impulsar leyes o decretos sobre cualquier materia; que el GDF tenga la posibilidad de decidir sobre los montos de endeudamiento que requiere para su administración; por mencionar algunos. En términos generales se puede afirmar que la capital del país debe tener derechos plenos sobre su régimen interior<sup>159</sup>.

Actualmente, la Ciudad de México es el Distrito Federal y por lo mismo es la sede de los poderes de la Unión y capital de los Estados Unidos Mexicanos. Posee cierta autonomía que le da la capacidad de crear sus propias leyes y cuenta con un Estatuto de Gobierno. Se divide en 16 Delegaciones y sus habitantes pueden

---

<http://www.juridicas.unam.mx/publica/rev/boletin/cont/88/el/el16.htm>. Fecha de consulta 15 de febrero de 2010.

<sup>158</sup> *Reforma política del Distrito Federal*, [en línea], México, CIDE, p. 5. Dirección URL.

[http://cidemun.cide.edu/Reforma\\_Politica\\_del\\_DF.pdf](http://cidemun.cide.edu/Reforma_Politica_del_DF.pdf). Fecha de consulta 12 de febrero de 2010.

<sup>159</sup> Arnaldo Córdova “La Reforma constitucional del DF”, [en línea], México, *La Jornada*, Política, lunes 16 de agosto de 2010, Dirección URL

<http://www.jornada.unam.mx/2010/08/16/index.php?section=politica&article=012a1pol>. Fecha de consulta: 16 de agosto de 2010.

elegir directamente a su Jefe de Gobierno, a sus Jefes Delegacionales y a los representantes de la Asamblea Legislativa<sup>160</sup>.

---

<sup>160</sup> Actualmente son 66 diputados incluyendo a los de Representación proporcional (que son elegidos por el sistema de lista de partidos) y a los de Mayoría Relativa (que son elegidos por votación). Véase Composición ALDF, V Legislatura en [www.asambleadf.gob.mx](http://www.asambleadf.gob.mx).

## **CARACTERÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS EN LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO**

*Sin educación no puede haber la necesaria y urgente concientización.*

*Una gran revolución educacional está, sin embargo,  
al alcance de los pueblos del mundo<sup>161</sup>*

A continuación se presenta una breve reseña de la delegación Gustavo A. Madero, abarcando algunas de sus características generales de su territorio, desarrollo poblacional, vivienda, la educación, cultura; factores que determinan la existencia y aplicación de los programas sociales llevados a cabo por parte de la administración que gobierna.

### **III. 1. Características generales de la delegación Gustavo a. Madero**

#### **III. 1. 1. Delimitación Geográfica**

La delegación Gustavo A. Madero se ubica<sup>162</sup> en el noroeste del Distrito Federal; colinda hacia el norte con los municipios de Tlalnepantla, Tultitlán, Coacalco y Ecatepec, Estado de México. Al Oeste con la delegación Azcapotzalco y con el municipio de Tlalnepantla, Estado de México; al sur con las delegaciones Venustiano Carranza y Cuauhtémoc. Y al oeste, con el municipio de Netzahualcóyotl, Estado de México.

Lleva ese nombre en honor a uno de los iniciadores de la lucha política en contra de la dictadura de Porfirio Díaz.

---

<sup>161</sup> Discurso pronunciado por Fidel Castro Ruz, en la inauguración del segmento de alto nivel del VI periodo de sesiones de la conferencia de las partes de la convención de las naciones unidas de lucha contra la desertificación y la sequía. La Habana, Cuba. 1ro de septiembre de 2003.

<sup>162</sup> *Delegación Gustavo A. Madero* [en línea], México, Wiseupkids 2004, Dirección URL [http://www.wiseupkids.com/informacion/civismo/d\\_gustavo\\_a\\_madero.pdf](http://www.wiseupkids.com/informacion/civismo/d_gustavo_a_madero.pdf), Fecha de consulta 5 de octubre de 2010.



### **III. 1. 2 Territorio**

La delegación tiene una superficie de 8 mil 662 hectáreas que representan el 5.8% del territorio del Distrito Federal, lo que la ubica como la quinta delegación más grande, en cuanto a territorio.

Del total de su territorio 1 mil 266. 56 ha. corresponden a suelo de conservación patrimonial<sup>163</sup> (14.62%), y 7 mil 395. 44 ha (85. 38 %) a suelo urbano, cuyo principal uso es habitacional y comercial. La demarcación se encuentra dividida administrativamente en 10 direcciones territoriales conformadas en total por 215 colonias y 537 unidades habitacionales, localizadas en 7 mil 623 manzanas.

### **III. 1. 3. Población**

Según el II Censo de Población y Vivienda 2005 (INEGI)<sup>164</sup>, la delegación cuenta con un total de 1,193,161 habitantes, colocándola como la segunda demarcación más poblada en el Distrito Federal, sólo después de la delegación Iztapalapa. De esta cantidad de habitantes, 573 mil 847 son hombres y 619 mil 314 son mujeres.

A partir de los años 50 la delegación comenzó a tener un aumento notorio de la población<sup>165</sup>, situación que trajo consigo la formación de numerosas colonias populares. Este fenómeno fue disminuyendo poco a poco hasta que, a partir de los años 80 inició un proceso de despoblamiento, lo que propició que además del deterioro de algunas colonias y cierto deterioro urbano, se comenzara a dar la subutilización de la infraestructura y de los servicios, por lo que en varias de las zonas de la demarcación se cambió el uso de suelo de residencial a comercial.

---

<sup>163</sup> Conservación patrimonial: territorios que tienen valores históricos, arqueológicos, artísticos y típicos o que forman parte del patrimonio cultural urbano, así como las que sin estar formalmente clasificadas como tales, presentan características de unidad formal y requieren atención especial para mantener y potenciar sus valores, en congruencia con la legislación aplicable al caso. *Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal*, [en línea], México, ALDF, Dirección URL:

<http://www.google.com.mx/search?hl=es&source=hp&q=plan+de+desarrollo+urbano+del+Distrito+Federal&meta=&aq=o&oq=>. Fecha de Consulta 15 de octubre de 2010]

<sup>164</sup> *II Censo de población y Vivienda 2005. Resultados definitivos. Tabulados básicos*, [en línea], México, INEGI, Dirección URL:

<http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/espanol/sistemas/conteo2005/default.asp?s=est&c=10398>. Fecha de consulta 15 de octubre de 2010.

<sup>165</sup> *Programa de Desarrollo Delegacional de Gustavo A. Madero 2007-2009*, México, delegación Gustavo A. Madero, 2007.

No obstante lo anterior, en la última década se ha dado un crecimiento urbano en terrenos ubicados al norte de la delegación, una zona de Conservación ecológica, donde se han establecido diversos asentamientos irregulares que por lo mismo carecen de infraestructura urbana indispensable como servicios de agua potable, drenaje, electricidad, dándose una grave marginación poblacional, además de problemas de seguridad pública.

### **III. 1. 4. Vivienda**

La delegación Gustavo A. Madero tiene censadas 304 mil 355 viviendas, las cuales, de acuerdo con el conteo de población 2005, el 98.5% de las casas habitación de la Delegación cuenta con servicios de agua, drenaje y energía eléctrica. Sólo los asentamientos irregulares de Cuauhtémoc carecen de estos servicios.<sup>166</sup>

### **III. 1. 5. Migración**

La delegación Gustavo A. Madero es una de las demarcaciones del Distrito Federal en donde la mayor cantidad de personas procedentes de otros estados de la República se asientan para vivir. Entre los años 2000 y 2005 hubo una migración a la Ciudad de México de cerca de 188 mil personas, procedentes principalmente del Estado de México (38.4%), de Veracruz (8.7%) y de Puebla (8.2%<sup>167</sup>).

De acuerdo con el Programa Delegacional de Población 2005<sup>168</sup>, la población emigrante hacia Gustavo A. Madero cuenta con poca instrucción escolar (con altos niveles de analfabetismo). Son empleados en oficios poco calificados, mal pagados y que no ofrecen ningún tipo de prestaciones laborales, como lo son los servicios domésticos o de construcción.

---

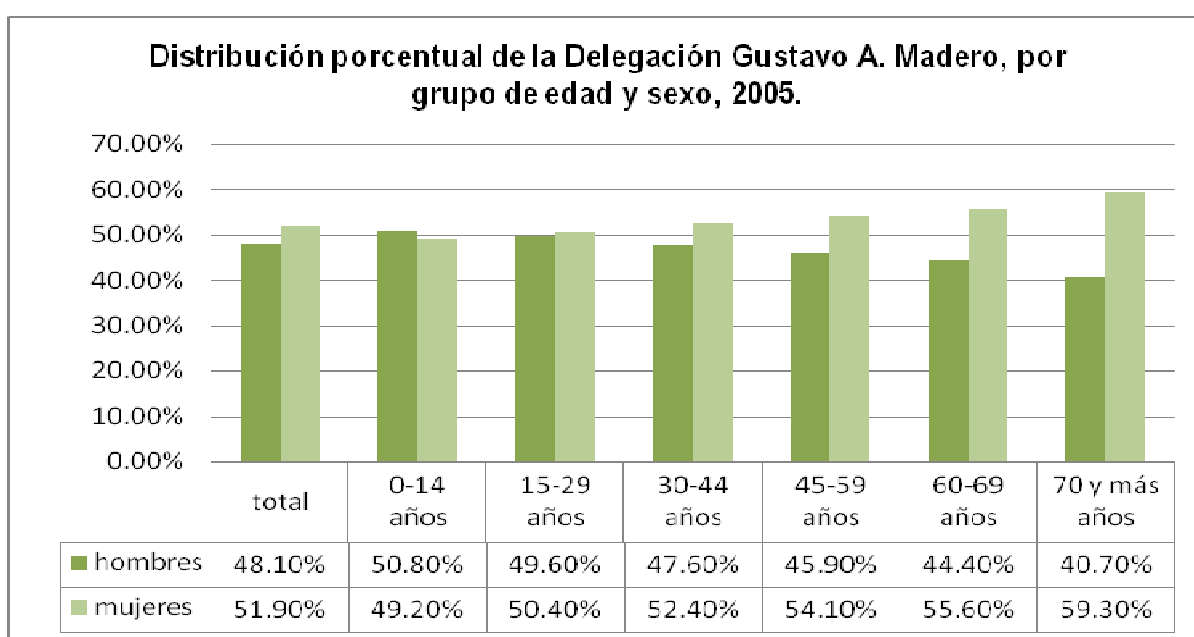
<sup>166</sup> *Ibíd.*

<sup>167</sup> *Ibíd.*

<sup>168</sup> *Ibíd.*

### **III. 1. 6. Grupos de edad y sexo**

La estructura por sexo en la delegación se encuentra mayoritariamente compuesta por mujeres (51.9 %), mientras que el 48.1% son hombres. Esta relación es similar a lo que ocurre en el Distrito Federal en donde hay una mayor cantidad de población femenina<sup>169</sup>.



Fuente: II Censo de población y Vivienda 2005. Resultados definitivos. Tabulados básicos

### **III. 1. 7. Salud**

En el año 2005 se registró un total de 672 mil 808 (56.3%) derechohabientes a los servicios de salud, de los cuales 70.1% se encontraban inscritos en el IMSS, 19.8% en el ISSSTE y 5.3% en el Seguro popular, el resto estaba inscrito en otros servicios como PEMEX (1.4%), o bien, contaban con seguro médico en hospitales privados. Cerca de 500 mil personas (aproximadamente 40% de los maderenses) carecían de algún servicio de salud.

<sup>169</sup>II Censo de población y Vivienda 2005. Resultados definitivos. Tabulados básicos. *Ibíd Op cit.*

Del total de hospitales que el Gobierno del Distrito Federal<sup>170</sup> administra para la atención médica de su población, 4 se encuentran en la delegación: Hospital General la Villa, Hospital General de Ticomán, Hospital Pediátrico de San Juan de Aragón y el Hospital Materno Infantil.

### **III. 1. 8. Educación**

#### **Analfabetismo**

El analfabetismo en la delegación es un tema que requiere atención, ya que el 2.7% de la población mayor de 15 años no sabe leer ni escribir<sup>171</sup>. De este porcentaje la mayoría son personas que rebasan los 60 años.

#### **El analfabetismo y el sexo**

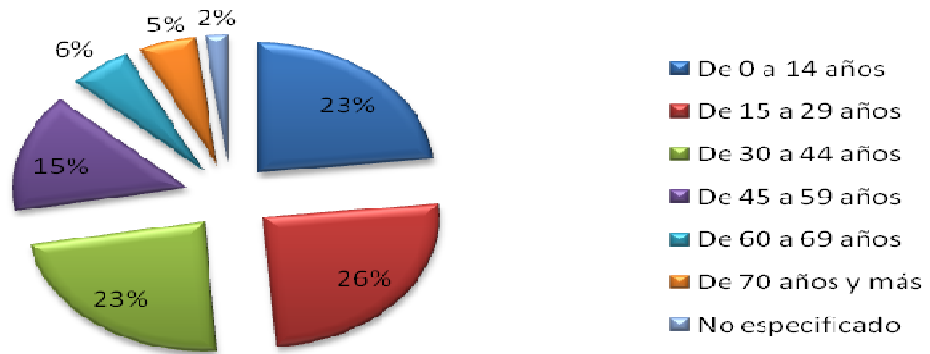
Con relación al sexo, se tiene que las dos terceras partes de la población total analfabeta son mujeres, no obstante de acuerdo con la distribución porcentual, actualmente existe mayor problema en el sector masculino, ya que por grupo de edad y sexo, cuando se revisan los porcentajes de analfabetismo entre personas de 15 a 29 años (grupo de edad que concentran la mayor cantidad de habitantes en la delegación), los hombres representan porcentajes más elevados de analfabetismo como se puede ver en el cuadro y gráfica siguientes.

---

<sup>170</sup> Existen alrededor de 70 hospitales públicos en el Distrito Federal. Véase [http://www.infogen.org.mx/Infogen1/pdf/hosp\\_pub\\_df.pdf](http://www.infogen.org.mx/Infogen1/pdf/hosp_pub_df.pdf)

<sup>171</sup> *II Conteo de población y Vivienda 2005. Op. cit.* En cuanto a los hombres y mujeres que sus edades oscilan entre los 15 y 29 años solamente el 0.7 % son analfabetas, lo cual indica que este problema paulatinamente ha ido disminuyendo.

**Población total en la Delegación Gustavo A. Madero, por grupo de edad**



Fuente: II Censo de población y Vivienda 2005. Resultados definitivos. Tabulados básicos

<b>Distribución porcentual de población analfabeta en Gustavo A. Madero , por grupo de edad y sexo, 2005</b>		
<b>Gustavo A. Madero</b>	<b>Analfabeta</b>	<b>%</b>
<b>Total</b>	<b>24,171</b>	<b>100</b>
De 15 a 29 años	2,003	8.3
De 30 a 44 años	3,320	13.7
De 45 a 59 años	4,950	20.5
60 años y más	13,898	57.5
<b>Hombres</b>	<b>6,813</b>	<b>100</b>
De 15 a 29 años	959	14.1
De 30 a 44 años	1,290	18.9
De 45 a 59 años	1,318	19.3
60 años y más	3,246	47.6
<b>Mujeres</b>	<b>17,358</b>	<b>100</b>
De 15 a 29 años	1,044	6
De 30 a 44 años	2,030	11.7
De 45 a 59 años	3,632	20.9
60 años y más	10,652	61.4

Fuente: II Censo de población y Vivienda 2005. Resultados definitivos. Tabulados básicos

### Asistencia escolar:

Del total de la población de la delegación Gustavo A. Madero en edad escolar, que se considera va de los 6 a los 24 años<sup>172</sup>, el 28.6 % no asiste a la escuela, dándose el mayor grado de deserción a partir de los 15 años y de manera más elevada entre las mujeres. En el Censo de población escolar de 2005 se reportó que el grado promedio de escolaridad fue de 9.8 años.

### Nivel de escolaridad:

En términos generales el 50% de la población mayor de 15 años en la delegación, únicamente cuenta con estudios de nivel básico, la mitad de ellos tiene como último grado de estudios hasta 6to año de primaria, siendo mujeres la mayoría en estos casos.

En cuanto a los estudios de nivel medio superior y superior, actualmente se ha dado un aumento significativo del sector femenino, ya que al comparar los índices de escolaridad entre hombres y mujeres que sus edades oscilan entre los 45 y 59 años, se tiene que de cada 100 mujeres hay 157 hombres con licenciatura; pero al hacer la misma comparación entre la población que actualmente tiene entre 15 y 29 años de edad se tiene que por cada 100 mujeres solo hay 82 hombres con dicho nivel de estudios.

## **III. 1. 9. Cultura**

La delegación ha sido un punto de la ciudad muy rezagado en el aspecto cultural. Durante mucho tiempo fueron casi inexistentes los espacios de cultura, no obstante durante el periodo administrativo 2006 a 2009<sup>173</sup> se llevó a cabo la construcción de 14 nuevos centros culturales entre los cuales se encuentra el “Centro de la Juventud, Arte y Cultura Futurama” que se inauguró en diciembre de

---

<sup>172</sup> Se considera también nivel bachillerato y licenciatura.

<sup>173</sup> Cabe mencionar que la delegación Gustavo A. Madero ha sido gobernada desde el año 2000, fecha en la cual los ciudadanos del Distrito Federal por primera vez pudieron elegir a sus Jefes Delegacionales, por el Partido de la Revolución Democrática (PRD); y en las pasadas “elecciones intermedias” realizadas el 5 de julio de 2009 en las cuales se eligieron a los Jefes Delegacionales para gobernar durante el periodo 2009-2012, el candidato del PRD Víctor Hugo Lobo Román resultó electo.

2008 y tuvo la proyección de convertirse en el proyecto cultural más grande del norte de la Ciudad de México en cuanto a labor artística y cultural.

Actualmente la delegación cuenta con 18 centros de cultura, y con 4 Clubes Ecológicos para la recreación de los adultos mayores, en donde se desarrollan diversas actividades culturales de acceso gratuito o con cuotas simbólicas para todos los habitantes de la delegación.

Entre los sitios de interés que se encuentran en la demarcación se destaca el Santuario de Nuestra Señora de Guadalupe, mejor conocido como Basílica de Guadalupe, considerado el segundo santuario católico más visitado en el mundo.

### **III. 1. 10. Deporte**

La delegación cuenta con 20 unidades deportivas<sup>174</sup> y 98 módulos deportivos públicos<sup>175</sup>, que se encuentran distribuidos en todo el territorio de la delegación. Toda la población de la demarcación tiene acceso a ellos de manera gratuita.

### **III. 1. 11. Actividad económica**

#### **Población Económicamente Activa**

Actualmente el 52.6% de la población en la delegación se ubica dentro del grupo de la población económicamente activa, es decir, poco más de la mitad de la población en Gustavo A. Madero tiene la capacidad de producir algún bien o servicio para el mercado. De este porcentaje el 1.8% (9,285 personas) se encuentra sin empleo y “se encuentra en la búsqueda de alguno”.

---

<sup>174</sup> Las instalaciones de las unidades deportivas, se refiere a las instalaciones en donde se encuentran canchas de fútbol, básquetbol, voleibol, fútbol de salón, frontón, gimnasios, albercas, ciclo pista, pista de patinaje, pista de atletismo, canchas de fútbol rápido y demás instalaciones deportivas.

<sup>175</sup> Se consideran módulos deportivos a las edificaciones que se encuentran ubicadas en predios propiedad del delegación, así como las construidas en las vías públicas, donde se realizan diversas actividades deportivas y de recreación social, las cuales podrán contar con: canchas de fútbol, voleibol, básquetbol, fútbol de salón, juegos infantiles, áreas verdes y demás instalaciones deportivas que vayan acordes con los módulos.

Con relación al sexo se observan diversas variantes, por un lado se tiene que el 70.1% de los hombres permanecen económicamente activos, mientras que únicamente 36.8% de las mujeres se encuentran en esa condición.

*Principal actividad económica en Gustavo A. Madero*

Las principales actividades económicas en Gustavo A. Madero están relacionadas con los servicios de comerciantes, dependientes, artesanos, obreros y oficinistas, en donde las mujeres se desempeñan principalmente como oficinistas (20.2%) y los hombres como artesanos y obreros (17.8 %). (INEGI-2000).



## **ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN DESARROLLO SOCIAL EN LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO**

*“Ninguna sociedad sobrevive cuando su impulso vital reside en la búsqueda incesante del lucro, y su motor es la ganancia. Más temprano que tarde provoca la desintegración de la vida social, la destrucción del medio ambiente, la decadencia política y una crisis moral. Todavía estamos a tiempo, pero ya no queda demasiado.”<sup>176</sup>*

### **III. 1. Evaluación y diseño de los programas sociales en la Gustavo A. Madero**

Antes de abordar el tema de la evaluación y el diseño de los programas sociales se expone la manera en como se encuentran organizadas la Dirección General de Desarrollo Social y la Coordinación de Asesores, áreas encargadas (cada una de manera distinta y con diferentes niveles de responsabilidad) de la aplicación de los programas sociales implementados, así como de la evaluación y la medición del impacto que tienen los mismos en la población maderense.

### **III. 2 Estructura Administrativa de la Jefatura Delegacional en Gustavo A. Madero. La Coordinación de Asesores y la Dirección General de Desarrollo Social**

Como se ha visto con anterioridad, las delegaciones del Distrito Federal son órganos políticos-administrativos a cargo de un titular al que se le denomina Jefe Delegacional, y como lo indica el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, la elección de éste es “directa, libre y secreta”.

Las delegaciones son órganos desconcentrados dotados de atribuciones de decisión, ejecución y autonomía de gestión.

---

<sup>176</sup> Atilio Borón *Sepa lo que es el capitalismo* [en línea], Cuba, Cubadebate Dirección URL. <http://www.cubadebate.cu/opinion/2010/05/13/sepa-lo-que-es-el-capitalismo/>. Fecha de consulta 14 de mayo de 2010.

La estructura organizacional de cada órgano político-administrativo está compuesta por la oficina del Jefe Delegacional, por la Coordinación de Asesores y por cinco Direcciones Generales de carácter común<sup>177</sup> (Dirección General Jurídica y Gobierno, Dirección General de Administración, Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, Dirección General de Servicios Urbanos, Dirección General de Desarrollo Social), además de otras Direcciones Generales que cada Jefe Delegacional determina según las necesidades de cada demarcación<sup>178</sup>.

Para llevar a cabo el trabajo administrativo los delegados tienen la facultad de delegar en los titulares de las Direcciones Generales, las Direcciones de Área, las Subdirecciones y las Jefaturas de Unidad Departamental el despacho de los asuntos de su competencia.<sup>179</sup>

El Reglamento interno del Distrito Federal en el Artículo 122 bis, fracción VII relativo a la Delegación Gustavo A. Madero señala:

*...Para el despacho de los asuntos que competen a los Órganos Político-Administrativos, se les adscriben las siguientes Unidades Administrativas:*

*... VII. Al órgano político-administrativo en Gustavo A. Madero;*

*a) Dirección General Jurídica y de Gobierno;*

*b) Dirección General de Administración;*

*c) Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano;*

*d) Dirección General de Servicios Urbanos;*

*e) Dirección General de Desarrollo Social; y*

*f) Dirección General de Desarrollo Delegacional*

---

<sup>177</sup> Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal Art. 39 Fracción LXXIX.

<sup>178</sup> Reglamento interior de la Administración Pública del Distrito Federal. Capítulo I De los órganos político administrativo Art. 120

<sup>179</sup> Ver anexo. Estructura orgánica de la Delegación Gustavo A. Madero.

Las atribuciones generales de los titulares de las Direcciones Generales son: acordar el trámite y solución de los asuntos de su competencia; planear, programar, organizar, controlar, evaluar y supervisar el desempeño de las labores encomendadas a las unidades administrativas que le estén adscritas; ejecutar las acciones tendientes a la elaboración de los anteproyectos de presupuesto que les correspondan; proporcionar la información, y la cooperación técnica que les sean requeridas por el Jefe de Gobierno y los Titulares de las demás dependencias, por mencionar algunas.

Se puede afirmar que los Directores Generales son los responsables de llevar a cabo las estrategias, los programas y los planes que tienen como objetivo alcanzar las metas programadas por cada gobierno delegacional a fin de favorecer a la población en su conjunto.

En la presente investigación, se analizan las funciones de la Coordinación de Asesores y de la Dirección General de Desarrollo Social debido a que cada una de ellas juega un papel importante en la ejecución de los programas sociales en la delegación Gustavo A. Madero, pues como se ha mencionado anteriormente, dichas áreas se ubican dentro de la estructura orgánica y son las responsables, cada una de diferente manera, de la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de los programas sociales llevados a cabo en la demarcación.

### **III. 2. 1 La Coordinación de Asesores en la delegación Gustavo A. Madero**

La Coordinación de Asesores forma parte de la estructura orgánica de la delegación Gustavo A. Madero, tiene como objetivo asesorar sobre los asuntos asignados por el Delegado, emitiendo análisis y opiniones que coadyuven en la toma de decisiones y, en su caso, a desarrollar soluciones específicas a las problemáticas presentadas en la delegación<sup>180</sup>. De la misma manera, tiene como función ayudar a coordinar las actividades que desempeñan las áreas administrativas.

---

<sup>180</sup> *Manual Administrativo Delegación Gustavo A. Madero*, p. 98.

El papel de la Coordinación de Asesores es apoyar a las Direcciones Generales de la delegación con el objetivo de atender y solucionar las necesidades de la población, juega un papel importante en cuanto a la coordinación y atención de las demandas sociales por parte de las áreas.

En términos generales se puede afirmar que tiene como finalidad coordinar, dar seguimiento y evaluar la gestión de las áreas administrativas en las que se divide la delegación para beneficio de la sociedad. Es un área que tiene como fundamental labor ser un apoyo a las áreas administrativas en las que se divide el gobierno delegacional.

Es por lo anterior que la Coordinación de Asesores comparte cierta responsabilidad con el área de Desarrollo Social en la implementación de los programas sociales a través de la delegación Gustavo A. madero.

En la pasada administración (2006-2009) la Coordinación jugó un papel importante en la planeación de diversos programas y estrategias llevadas a cabo por la Dirección General de Desarrollo Social, por ejemplo se puede mencionar que tuvo a su cargo la creación del “Programa de Desarrollo Delegacional Gustavo A. Madero 2007-2009”, lo que permitió, entre otras cosas, que se establecieran los programas sociales que se implementaron a partir de las necesidades y características propias de los habitantes de la delegación.

### **III. 2. 1. 1. Estructura Orgánica de la Coordinación de Asesores**

- Personal de estructura<sup>181</sup>

- 1 Coordinador de Asesores

Tiene como función asesorar en los diversos asuntos, asignados por el delegado, emitiendo análisis y opiniones que coadyuven en la toma de decisiones y en su caso, desarrollar soluciones específicas a la problemática de la delegación.

- 1 Asesor “A” (nivel 35.5)

---

<sup>181</sup> Al inicio del periodo administrativo 2006-2009, existían dos plazas de Asesor “A” y dos plazas de Asesor “B”, y fue modificado el 1ro de Diciembre de 2008.

Su labor consiste en apoyar al Coordinador de Asesores para el análisis, opinión y estudios jurídicos y de gobierno que incidan en los programas y actividades de la delegación, así como asesorar jurídicamente en las diversas materias competencia del órgano Político Administrativo.

- 1 Asesor “B” (nivel 40.5)

Su función es apoyar al Coordinador de Asesores en el análisis, estudio y evaluación en materia de desarrollo social, desarrollo económico y participación ciudadana, que incidan en los programas y actividades de la Delegación, así como coadyuvar en el seguimiento y desarrollo de las propuestas de solución a problemáticas en materia de Adquisiciones y Obras Públicas y de problemáticas planteadas por la comunidad.

- Personal de Base

- 11 plazas

- Honorarios

- 6 Prestadores de Servicios Profesionales

- 1 homólogo a Jefe de Unidad Departamental

- 2 homólogos a Líder Coordinador de Proyectos

- 2 homólogos a Enlaces

- 1 analista

### **III. 2. 1. 2. Funciones y Actividades**

Durante la gestión administrativa del año 2006-2009 se realizaron diversas actividades, algunas fueron de carácter permanente y algunas otras se realizaron dependiendo de los momentos y etapas por las que fue pasando la administración. Cabe mencionar que durante esta administración la Coordinación modificó en una ocasión a su titular responsable debido a los cambios administrativos que se dieron como consecuencia del hecho ocurrido en la Discoteca News Divine el 22 de junio de 2008<sup>182</sup>.

---

<sup>182</sup> Debido a este acontecimiento en donde según cifras oficiales fallecieron 12 personas, el Delegado en turno, Francisco Chíguil, se vio forzado a renunciar, por lo que el Coordinador de Asesores de ese momento, Luis Meneses Murillo, fue nombrado Director de Jurídico y Gobierno de la delegación y de acuerdo con el artículo 107 de la Ley de Administración Pública del D.F., el responsable de esa Dirección es la persona que debe asumir la función de encargado del Despacho Delegacional. Meses después, Luis

Entre las actividades que desarrolla, se destacan:

- Controlar la agenda de acuerdos asumidos en las reuniones del Jefe Delegacional y planear las reuniones de acuerdos con el titular de la delegación.
- Emitir análisis y opiniones sobre los asuntos encomendados por el Jefe Delegacional.
- Organizar el itinerario y programa de los recorridos del Jefe Delegacional asistiéndolo durante los mismos.
- Elaboración del Programa de Desarrollo Delegacional.
- Seguimiento de los acuerdos de las reuniones de los Jefes Delegacionales y Gobierno central, así como las propuestas de asuntos a tratar.
- Atención y seguimiento a los Puntos de Acuerdo (Exhortos y peticiones de información) de la ALDF, coadyuvando con las áreas involucradas para atender y responder dichos exhortos.
- Coadyuvar en la atención de las recomendaciones y observaciones derivadas de auditorías realizadas a diferentes áreas administrativas.
- Compilar e integrar la información de las diversas áreas administrativas para la elaboración de los informes de labores:
- Transparencia. La Coordinación de Asesores tiene entre sus actividades permanentes convocar y presidir las sesiones del Comité de Transparencia<sup>183</sup>, a fin de confirmar, modificar o revocar la clasificación de información de acceso restringido o sobre la inexistencia de la información solicitada, por lo que se llevaron a cabo las siguientes actividades específicas.

---

Meneses asumió el cargo de Jefe Delegacional, siendo necesario entonces el reemplazo del responsable de dicha coordinación.

<sup>183</sup>Según la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, el Delegado es el Presidente y el Coordinador de Asesores el Presidente Suplente del Comité de Transparencia Delegacional.

En términos generales se puede afirmar que la Coordinación de Asesores tiene una labor importante en lo que se refiere a la planeación y ejecución de los programas sociales que se llevan a cabo en la delegación.

### **III. 2. 2. Dirección General de Desarrollo Social en la delegación Gustavo A. Madero**

La Dirección General de Desarrollo Social (DGDS) es el área administrativa de la delegación, que institucionalmente se encarga de dar cumplimiento a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal en la demarcación, teniendo como fin asumir plenamente las atribuciones constitucionales en materia social para que la ciudadanía pueda gozar de sus derechos sociales universales<sup>184</sup>.

Durante la gestión administrativa del 2006-2009 la DGDS estableció en su Manual de Operaciones que su función y objetivo recaía en llevar cabo políticas públicas enfocadas al cumplimiento de los derechos sociales universales para los habitantes de la delegación Gustavo A. Madero, en particular los que tenían que ver con la alimentación, la salud, la educación, la vivienda, el trabajo y la infraestructura social, además de la cultura, la recreación, el deporte, la asistencia social, el desarrollo comunitario y el turismo, a fin de mejorar el nivel de vida y disminuir la desigualdad social de los maderenses a través de los diversos programas sociales o las múltiples actividades que eran responsabilidad del área. Cabe mencionar que la DGDS se subdivide en otras direcciones y coordinaciones tales como: la Dirección de Cultura y Deportes, la Dirección de Equidad Social y Educación, la Coordinación de Alianza, la Coordinación de Atención a Grupos Especiales y la Coordinación Técnica, áreas que a su vez tienen la tarea de aplicar políticas sociales a fin de alcanzar ciertos objetivos según la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.

Así pues, las distintas áreas operativas integrantes de la DGDS durante la anterior gestión administrativa implementaron diversas actividades y programas sociales a fin de mejorar la calidad de vida de los pobladores de la Gustavo A. Madero. Entre

---

<sup>184</sup> *Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal*. Art. 1, Fracción I [en línea], México, ALDF, Dirección URL <http://www.asambleadf.gob.mx/al/pdf/010803000010.pdf>. Fecha de consulta 10 octubre de 2010.

estos se destacan: el programa de Becas escolares, el de Apoyos económicos en efectivo, el de Equipamiento escolar, el de Apoyos complementarios diversos a alumnos y escuelas de educación pública de nivel básico, el de Becas deportivas, el de Atención a niñas y niños en los CENDI, el de Ayudas diversas a personas con discapacidad, el de Mejoramiento de unidades habitacionales, además de la realización de eventos especiales como: Servicio de transportación, realización de Ferias de salud y Jornadas comunitarias asistenciales.

### **III. 2. 2. 1. Estructura Orgánica de la Dirección General de Desarrollo Social**

Esta Dirección General se compone de 3 coordinaciones, 2 direcciones de área, 4 subdirecciones y 11 jefaturas de departamento<sup>185</sup>.

- **Coordinación Técnica:**  
Tiene como función apoyar al Director General de Desarrollo Social en las actividades inherentes a los asuntos de su competencia, así como controlar y despachar la correspondencia y documentos oficiales.
  
- **Coordinación de Alianza**  
Su función consiste en tramitar, documentar y canalizar los recursos financieros y materiales que el órgano político administrativo destine a los habitantes de las Unidades Territoriales de alta y media marginalidad, que por su condición socio-económica, soliciten o requieran atención para la mejora de su vivienda y entorno.
  
- **Coordinación de Atención a Grupos Especiales**  
Transportar a la población estudiantil, a los adultos mayores y a los grupos especiales a los centros científicos, históricos, ecológicos, culturales, deportivos y recreativos, a fin fortalecer su desarrollo Integral.
  
- **Dirección de Cultura y Deporte**  
Su función es fomentar las actividades cívicas, culturales, recreativas y deportivas en la delegación, a través programas y proyectos que eleven el nivel cultural de los habitantes.
  - **Subdirección de Promoción y Difusión Cultural:**

---

<sup>185</sup> *Manual Administrativo en Gustavo A. Madero, 2009.*



Planear, coordinar, supervisar y evaluar las diversas actividades culturales, turísticas y de recreación se lleven a cabo en la delegación.

- JUD de Recreación y Cultura Popular  
Rescatar y fomentar las diversas expresiones de la Cultura popular maderense.
- JUD de Promoción Turística y Vinculación Interinstitucional  
Su función es programar actividades turísticas para los habitantes de la delegación.
- JUD de Centros Culturales  
Coordinar el funcionamiento de los espacios y recursos en los Centros Culturales de la delegación.

○ Subdirección de Promoción Deportiva

Fomentar la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas a fin de contribuir al desarrollo físico de los habitantes de la delegación.

- JUD de Promoción Deportiva  
Accionar los mecanismos necesarios para que se logren los objetivos de los programas deportivos delegacionales, en coordinación con los Enlaces de Deportivos, Centros Sociales y Módulos Deportivos de la Delegación.
- JUD de Centros Deportivos.  
Garantizar la adecuada administración, control y mantenimiento de las instalaciones deportivas con las que cuenta el órgano político-administrativo.

● Dirección de Equidad Social y Educación.

Atender a la población de la demarcación en materia de asistencia pública, educativa y de equidad social, a través de programas de apoyo económico, educación pública y acciones de servicio social.

○ Subdirección de Asuntos Educativos

Brindar atención a la población escolar de la demarcación mediante la asistencia social y estímulos para el Mejoramiento Emergente de los Planteles de Escuelas a Nivel Básico, Bibliotecas y Centros de Información Digital y Centros de Desarrollo Infantil Delegacionales.

- JUD de CENDI

Coordinar el funcionamiento de los Centros de Desarrollo Infantil, proporcionando servicios de calidad para el desarrollo y protección integral de la población infantil en la delegación a través de programas educativos, culturales y recreativos.

- JUD de Bibliotecas

Aplicar las líneas normativas y políticas en materia de bibliotecas públicas, ofreciendo a los usuarios igualdad de oportunidades de acceso a los servicios bibliotecarios.

- JUD de Atención a la Población Escolar

Aplicar los programas de atención a la población estudiantil de nivel básico, que brinden a la comunidad oportunidades para el desarrollo integral en su etapa escolar. Entre sus actividades se destacan: Operar los programas de estímulo económico a los niños de excelencia académica; aplicar los programas de apoyo escolar para niños de escasos recursos de nivel básico (becas, despensas alimenticias, implementos escolares, y atención social); coadyuvar en la aplicación de los programas de útiles escolares y uniformes escolares; entre otros.

- Subdirección de Equidad y Servicios Médicos

Proporcionar atención en materia de servicios de asistencia y salud pública a la población de la delegación Gustavo A. Madero, a través de Centros Comunitarios Integrales, Centros de Prestación Social, Clubes Ecológicos, Brigadas de Asistencia Social, Ayudas Sociales Diversas, atención a personas en situación de calle y servicios médicos delegacionales.

- JUD de Grupos Vulnerables.

Realizar acciones que busquen la igualdad de oportunidades para los grupos vulnerables que por su condición socioeconómica, edad, sexo, pertenencia étnica y discapacidades, son excluidos o discriminados.

- JUD de Servicios Médicos

Proporcionar atención a la salud integral de la población más desprotegida de la Delegación Gustavo A. Madero.

- JUD de Asuntos de Género, atención a las y los jóvenes

Operar políticas y programas con perspectiva de género y de apoyo a la juventud maderense, en materia de educación, salud, cultura, deporte, recreación y fomento a la cultura de la no violencia.

- 19 puestos de Enlace que auxilian a las direcciones y subdirecciones de la DGDS.

#### **IV. 2.2.2. El Desarrollo Social en la delegación Gustavo A. Madero**

El concepto que se tiene en materia de Desarrollo Social en la delegación y a partir del cual se llevaron a cabo y se implementaron las políticas públicas en beneficio de la sociedad maderense, se fundamentaron en lo dispuesto por la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal<sup>186</sup>:

- Se considera al Desarrollo social como el elemento fundamental del Gobierno de la Ciudad para lograr que todos los habitantes de la delegación puedan aspirar a una vida digna, reconociendo la responsabilidad social de la autoridad Delegacional en este tema, en especial en lo que se refiere a promover y garantizar el acceso a la alimentación, la salud, la educación, la vivienda y el empleo, integrando acciones en el marco del combate a la pobreza y desigualdad social, revirtiendo los procesos de exclusión social y la segregación socio-territorial.
- El Desarrollo Social es la política pública que debe posibilitar la reconstrucción y recuperación del tejido social urbano basado en la idea de pertenencia a la comunidad y el orgullo de ser habitantes de la ciudad, bajo los principios de respeto a los derechos de la gente y eliminación de la discriminación, la violencia y el abuso en las relaciones de los habitantes, así como el reconocimiento a la diversidad cultural, en especial de la cultura indígena.
- La responsabilidad de crear e instrumentar los mecanismos necesarios para posibilitar que los maderenses participen activamente en la solución de la problemática social.

La operación administrativa de la Dirección General de Desarrollo Social tuvo como eje dos “líneas estratégicas operativas” denominadas *Equidad e Intenso Movimiento Cultural*, a partir de las cuales se crearon y se llevaron a cabo los programas sociales. Cabe mencionar que éstas se encontraban contempladas en el Programa General de Desarrollo Social del Distrito Federal y en el Programa de Desarrollo Delegacional.

---

<sup>186</sup> *Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal. Ibíd. Op. cit.*

En cuanto a “Equidad” las políticas sociales que se implementaron a fin de trabajar con este tema durante el periodo administrativo, señalaban que la ejecución de los programas sociales<sup>187</sup> llevados a cabo, tenían como objetivo “lograr que todos los maderenses, hombres y mujeres por igual, tuvieran una participación activa en la vida social, económica y política de la delegación, a fin de lograr la disminución de la desigualdad social en sus diversas formas”<sup>188</sup>. De igual forma, se desarrollaron acciones institucionales con el objetivo de que “los grupos sociales tuviesen acceso a la educación, a la vivienda digna, a las oportunidades de empleo productivo, a la infraestructura social y servicios urbanos de calidad, y a espacios de cultura y recreación”.

En materia de “Intenso Movimiento Cultural” los programas llevados a cabo estuvieron bajo el esquema de: “apoyar al desarrollo personal, familiar y colectivo de los habitantes de la delegación mediante la prestación de servicios culturales, recreativos y de infraestructura que permitieran el mejoramiento de la salud física y psicosocial de la población maderense”<sup>189</sup>.

El Desarrollo Social es una política pública la cual puede entenderse como el conjunto de instrumentos asociados al ejercicio del gasto público, que posibilitan al sistema no solo atender las demandas sociales, sino segmentar a la sociedad regulando el proceso de diferenciación existente como lo son la desigualdad, la pobreza, la crisis de legitimidad, por mencionar algunas.

Las políticas sociales tienden a estructurarse dentro de los anclajes institucionales, los cuales funcionan como un dispositivo estructural de la acción social y que en conjunto le permiten al Estado intervenir en procesos autónomos de organización social<sup>190</sup>. Es decir, las políticas sociales concebidas a partir de una noción integral

---

<sup>187</sup> Programa social son las acciones concretas que se llevan a cabo a fin de mejorar los niveles de vida y bienestar social de un cierto sector de la población, con la finalidad de que sea ese sector el que logre satisfacer sus necesidades, es decir, la población objetivo de estos programas refiere a grupos o sectores que presentan características específicas como: condiciones de marginalidad, estudiante de nivel básico, madres solteras, personas con alguna discapacidad, entre otras.

<sup>188</sup> *Programa de Desarrollo Delegacional de Gustavo A. Madero 2007-2009.*

<sup>189</sup> *Ibid.*

<sup>190</sup> Barba Solano, Carlos. “La política social desde una perspectiva sociológica” (en línea), *Espiral Estudios sobre Estado y Sociedad*. Vol. II No. 4, México, Sept. / Dic. de 1995. Dirección URL. <http://148.202.18.157/sitios/publicacionesite/pperiod/espinalpdf/espinal4/27-42.pdf>

que busca lograr el goce de múltiples derechos que mejoren el desarrollo y la calidad de vida de las personas en una sociedad determinada.

### **III. 2. 2. 3. Atribuciones que tiene la delegación Gustavo A. Madero para formular e implementar una política de Desarrollo Social como gobiernos locales**<sup>191</sup>

La Delegaciones Administrativas de la Ciudad de México tienen por Ley, diversas atribuciones para la promoción de políticas de Desarrollo Social, entre estas se encuentran<sup>192</sup>:

- La promoción y el fomento de la participación de la sociedad en la elaboración de los programas y proyectos de Desarrollo Social;
- La elaboración del Programa de Desarrollo Social de la delegación, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal;
- La realización de un diagnóstico de los problemas de Desarrollo Social que se presentan en la delegación;
- La formulación de la prospectiva de los problemas de Desarrollo Social, así como la propuesta de probables soluciones;
- El recibir las propuestas, sugerencias o denuncias de los ciudadanos y organizaciones civiles sobre problemas y posibles soluciones, con objeto de que sean contemplados en el Programa de Desarrollo Social;
- Remitir a la Administración las propuestas, sugerencias o denuncias de su competencia en materia de Desarrollo Social;

---

<sup>191</sup> Estas atribuciones las tienen todas las Delegaciones Administrativas en las que se divide el Distrito Federal.

<sup>192</sup> *Ley de Desarrollo Social, Op. cit.* Art. 11

- Promover el debate y la concertación entre los diversos actores sociales en la búsqueda de soluciones a los problemas del Desarrollo Social;
- Mantener informada a la población y a la Secretaría sobre los logros, avances y alternativas, así como de los problemas y soluciones del Desarrollo Social;
- Realizar el control y la evaluación de los programas y proyectos de Desarrollo Social;
- Operar las instalaciones e infraestructura social a su cargo de conformidad con los lineamientos, así como llevar a cabo la normatividad y modelos de atención básicos que establezca la Secretaría dentro del ámbito de su competencia;
- Instalar y coordinar el funcionamiento del Consejo Delegacional de Desarrollo Social.

### **III. 2. 2. 4. Acciones sociales llevadas a cabo durante el periodo administrativo en la delegación Gustavo A. Madero, 2006-2009**

Como se menciona con anterioridad, los objetivos, estrategias y líneas de acción que se llevaron en el periodo administrativo 2006-2009 estuvieron enfocadas en “contribuir a la construcción de una sociedad con pleno goce de sus derechos sociales y culturales”, por lo que como administración se consideró prioritario atender e impulsar la educación de los niños y los jóvenes, así como el promover la salud y trabajar para el mejoramiento del entorno urbano que ayudara a la sana convivencia.

Los programas de Desarrollo Social de la delegación Gustavo A. Madero se diseñaron e instrumentaron<sup>193</sup> con base en lo planteado en el Programa

---

<sup>193</sup> Uno de los problemas permanentes en cuanto a la aplicación de los programas sociales, en específico los programas de apoyo económico como son las becas de excelencia académica y de apoyo escolar, así como de apoyo alimentario, fue que para designar a las personas que fueron las beneficiarias no se realizó ningún procedimiento que estableciera la forma de cómo serían seleccionados, es decir, únicamente se

Delegacional de Desarrollo Social, con el propósito de dar respuesta a los ejes antes mencionados de Equidad y Movimiento Cultural, llevándose a cabo durante toda la administración de la siguiente manera<sup>194</sup>:

1) Becas a la Excelencia Académica: Programa dirigido a los alumnos de escuelas secundarias públicas, por medio del cual se otorgaba una beca mensual como estímulo y reconocimiento a su desempeño.

2) Becas de Apoyo Escolar. Por medio de este programa se entregaron becas a niñas y niños de las familias de escasos recursos que asistían a escuelas públicas de nivel básico. Este programa tenía como objetivo disminuir los niveles de deserción escolar y los niveles de desnutrición de los alumnos.

3) Becas a la Excelencia Deportiva: Creado con el fin de promover las actividades deportivas a través de la entrega de un estímulo económico a deportistas distinguidos de la delegación.

4) Campañas de Sanidad Animal. En coordinación con la Jurisdicción sanitaria, este programa propuso crear un cerco epidemiológico a fin de disminuir y erradicar la fauna nociva y/o casos de rabia, mediante la esterilización y vacunación antirrábica.

5) Programa Emergente de Mejoramiento de Escuelas (PEME). A través de este programa se otorgaron ayudas económicas a las escuelas para revertir el grado de deterioro que presentaban los planteles escolares públicos de educación básica. Las asociaciones de padres de familia eran quienes planteaban las necesidades de atención prioritaria y los que administraban directamente los recursos otorgados.

---

hicieron públicas las convocatorias en las plazas y jardines, en escuelas, en las oficinas de la delegación y en la página oficial de la misma y las personas que cumplieron con los requisitos en los tiempos establecidos (acta de nacimiento, comprobante de domicilio, boleta de calificaciones, identificación del padre o tutor), entraron a un sorteo interno y así se eligieron a los beneficiarios, por lo que no se realizó ningún estudio socioeconómico que demostrará que verdaderamente eran personas que necesitaban el apoyo, por lo que en muchas ocasiones, los recursos fueron entregados únicamente por cumplir con ciertos compromisos políticos o por políticas clientelares.

<sup>194</sup> *Memoria de Gestión 2006-2009*, Dirección General de Desarrollo Social, delegación Gustavo A. Madero.

6) Pinta tu fachada y Aplana tu Fachada. Estos programas tuvieron como finalidad mejorar la vivienda de los habitantes de las unidades territoriales que reportaban mayor marginación en la delegación.

7) Transportación a la comunidad maderense. Consistió en brindar transporte gratuito a la población escolar, adultos mayores y personas con capacidades diferentes para trasladarlos en forma segura y confortable a diversos sitios de interés cultural, histórico, recreativo y académico.

8) Recuperación de Espacios Deportivos e Infantiles. El objetivo principal fue mejorar las áreas deportivas y de esparcimiento, mediante su rehabilitación y mantenimiento.

9) Mantenimiento a Unidades Habitacionales. Este programa consistió en proporcionar apoyo económico para mejorar la condición física de las áreas comunes, instalaciones eléctricas o hidrosanitarias de las Unidades Habitacionales de interés social ubicadas en la demarcación.

10) Atención a niños en guarderías. Atención a los hijos de trabajadoras en etapas de lactante, maternal y preescolar, que asistían a los Centros de Desarrollo Infantil (CENDI) de Gustavo A. Madero.

11) Apoyo alimentario a Adultos Mayores de 60 a 69 años, madres solteras en situación de abandono con hijos hasta de 5 años y personas con discapacidad. Este programa consistió en la entrega de apoyos económicos mensuales a personas que se encontraran en alguna de estas condiciones y tuvieran altos niveles de pobreza y marginación.

12) Cursos de verano. Este programa tuvo la finalidad de brindar oportunidades de recreación y esparcimiento a niños, jóvenes y adultos que asistieran a los talleres impartidos en las casas de cultura y en los centros deportivos durante los periodos vacacionales según el calendario escolar de la Secretaría de Educación Pública.



13) Dignificación de adultos mayores. A través de este programa se ofrecieron espacios y actividades alternativas para la protección de los adultos mayores. El programa atendió a personas mayores de 60 años.

14) Equipamiento de unidades de atención médica. Este programa se destinó a mejorar el servicio médico Delegacional a través del equipamiento suficiente y adecuado en los consultorios médicos, dentales veterinarios y de atención psicológica.

15) Equipamiento escolar. Tuvo como objetivo atender las solicitudes de mobiliario y equipo presentadas por los directivos y/o asociaciones de Padres de Familia de las escuelas públicas de nivel básico.

16) Mantenimiento correctivo y preventivo al equipo médico dental. A través de este programa se dio mantenimiento periódico a los equipos médicos, constituidos por el mobiliario y equipo auxiliar de diagnóstico.

17) Servicios funerarios. Consistió en proporcionar a las familias de escasos recursos que tuvieran que enfrentar el fallecimiento de algún familiar, un ataúd y el servicio de carroza fúnebre para traslado de hospital a la funeraria y al cementerio.

18) Cultura y esparcimiento. Tuvo como fin fomentar las actividades culturales, cívicas, de recreación, turísticas y de esparcimiento dentro de los espacios públicos delegacionales.

19) Cine en tu casa. Se instrumentó para ofrecer a la comunidad la proyección de películas, cortometrajes y documentales de calidad de diversos géneros cinematográficos, en las casas de cultura de la delegación.

20) Salgamos de casa. Creado para impulsar la vinculación entre las casas de cultura y los habitantes de la delegación a fin que la población conociera la oferta cultural (talleres y cursos) que se impartían en las mismas.

21) Cultura en casa. Diseñado para realizar eventos, festivales y presentaciones artísticas en las casas de cultura de la delegación.

22) Mostrarte. Creado para promover la cultura a través de la realización de exposiciones pictóricas, fotográficas, plásticas y talleres diversos.

23) Para leer en casa. Se instrumentó para impulsar el gusto por la lectura, realizándose ferias de libro y lecturas en voz alta, así como talleres de creación literaria en las casas de cultura, bibliotecas y sitios públicos, en especial, en zonas con mayor índice de marginación.

24) Maratones de cultura. Con este programa se realizaron maratones de lectura en voz alta, con exposición-venta de libros en espacios abiertos.

25) Apoyos complementarios a alumnos y escuelas públicas de educación básica. Creado para fortalecer las actividades cívicas, deportivas y académicas en todas las escuelas públicas de educación básica.

26) Atención a personas con problemas de adicción. Este programa se dirigió a personas con alguna adicción o en riesgo de ser adquirida. El apoyo se solicitaba por voluntad propia del adicto o por algún familiar del mismo y consistía en canalizar al afectado a las áreas correspondientes para su atención.

27) Bibliotecas públicas de la red Delegacional. Servicio de biblioteca, laboratorios GAM y Módulos de servicios digitales para su uso por la población estudiantil y comunidad en general.

Cabe mencionar que estos programas sociales no presentaban los contenidos mínimos que deben de incluirse en todo programa de Desarrollo Delegacional<sup>195</sup> como lo son: antecedentes, diagnóstico y evaluación del problema, ámbito espacial, situación de la delegación en el contexto del Distrito Federal, justificación para su elaboración, metas generales, formas de corresponsabilidad con la sociedad organizada, estrategias de colaboración, políticas sectoriales, integración de la información e indicadores para evaluar los resultados, la forma en cómo serían otorgados o quienes serían los candidatos para ser beneficiados, por

---

<sup>195</sup> *Ley de Desarrollo Social, Op. cit.* Art. 29

mencionar algunos; lo que constituye un incumplimiento del marco normativo en materia de Desarrollo Social y su planeación.

### **III. 2. 2. 5 Mecanismos de articulación y coordinación del área de Desarrollo Social con otras áreas al interior de la delegación**

Durante el periodo administrativo 2006-2009 se formó el Consejo Delegacional de Desarrollo Social, el cual tenía como objetivo general establecer lazos de coordinación con otras áreas administrativas a fin de involucrarlas en la aplicación de los programas sociales. No obstante, debido a problemas principalmente de tipo burocrático, nunca sesionó ni ejecutó función alguna. Institucionalmente dicho Consejo<sup>196</sup> es un órgano de consulta, opinión, asesoría y vinculación entre la delegación y la sociedad.

Este consejo, según lo marca la Ley de Desarrollo Social, está conformado por: el titular de la delegación, el titular de la Dirección General de Desarrollo Social, un servidor público de la Dirección General de Desarrollo Social, los titulares de las Direcciones Generales de Jurídica y Gobierno, de Administración, Obras y Desarrollo Urbano, Servicios Urbanos, Participación Ciudadana y por los servidores públicos que considere necesario convocar el Jefe Delegacional, además de tres representantes de organizaciones civiles, sociales, de instituciones de asistencia privada, de instituciones académicas de educación superior, y de grupos empresariales.

De igual forma existen los Consejos Delegacionales que son órganos colegiados creados para la articulación de programas al interior de la delegación. Durante el periodo administrativo en cuestión se instalaron algunos que tuvieron objetivos específicos en la articulación de diversos programas, tales como:

- El Consejo Delegacional para la Integración al Desarrollo de las personas con discapacidad;
- El Consejo Delegacional para la Asistencia y Prevención de la Violencia familiar;

---

<sup>196</sup> *Íbid.*. Arts. 18 al 20

- El Consejo Delegacional para las Adicciones y el Comité de Salud Delegacional, que en términos generales tiene la función de apoyar, asesorar e instrumentar programas para el bienestar de los habitantes de la delegación.

De todos estos Consejos, los únicos que sesionaron de manera normal y llevaron a cabo propuestas de trabajo e implementación de programas fueron el Consejo Delegacional contra las Adicciones y el Consejo Delegacional para la Asistencia y Prevención de la Violencia familiar.

Estos órganos delegacionales, por reglamento, deben asumir la tarea de coordinar la instrumentación de los programas y acciones en materia de Desarrollo Social en la demarcación territorial, sin embargo, dados los pobres resultados en la delegación es fundamental hacer mejorar su operación para optimizar la comunicación y vinculación interna, por lo que entre otras cosas se deben establecer programas y planes de trabajo más acordes a las disponibilidades de personal con el que se cuenta para la gestión de dichos órganos, así como para la problemática que presenta cada administración delegacional. Lo real es que éste tipo de instancias requiere un mínimo personal que posibilite la operación de los acuerdos y compromisos asumidos en cada Consejo, pues durante esta administración sesionaron de manera irregular y nunca existió una real incidencia de los mismos en la aplicación de programas.

### **III. 2. 2. 6. Mecanismos de articulación y coordinación con el Gobierno del Distrito Federal. Ventajas y problemáticas que se presentan**

#### *Consejo de Desarrollo Social*

El Consejo de Desarrollo Social<sup>197</sup> tiene como función ser el eje de articulación y aplicación de las políticas sociales implementadas por Gobierno Central y la delegación, funge como un órgano de consulta, opinión, asesoría y vinculación entre el gobierno y la sociedad. Se encuentra conformado por: el Jefe de Gobierno, por el titular de la Secretaría de Desarrollo Social, por un servidor público de la

---

<sup>197</sup> *Ibíd.* Arts. 12 al 17.

Secretaría de Desarrollo Social, por los titulares de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda; de Desarrollo Económico; de Salud; de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades; de Obras y Servicios Públicos; de Medio Ambiente; de Finanzas; de Trabajo y Fomento al Empleo; de Coordinación de Planeación del Desarrollo Territorial, del Instituto de las Mujeres, del Instituto de la Juventud, de la Procuraduría Social y del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal; además de tres diputados designados por la Asamblea Legislativa miembros de las Comisiones relacionadas con el Desarrollo Social; y tres representantes de organizaciones civiles, sociales, instituciones de asistencia privada, instituciones académicas de educación superior, grupos empresariales, además de un representante de cada uno de los Consejos Delegacionales de Desarrollo Social.

Este Consejo tiene entre sus funciones opinar y formular recomendaciones sobre políticas y programas de Desarrollo Social, además de fomentar la participación ciudadana en la elaboración y ejecución de políticas en la materia, proponer la realización de investigaciones que sustenten el diagnóstico, la instrumentación y la evaluación de políticas y programas de la materia, además de participar en el diagnóstico de problemas sociales y recomendar acciones concretas para su prevención y atención.

#### *Comisión Interinstitucional del Desarrollo Social*

La Comisión Interinstitucional del Desarrollo Social<sup>198</sup> es el organismo encargado de la coordinación de las acciones relacionadas que llevan a cabo los distintos órganos institucionales que integran a toda la Administración Pública del Distrito Federal. Dicha Comisión está conformada por el Jefe de Gobierno, por los titulares de la Secretaría de Desarrollo Social, de la Secretaría de Gobierno, Desarrollo Urbano y Vivienda; de Desarrollo Económico; de Obras y Servicios; de Salud; de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades; de Finanzas; de Medio Ambiente; de Trabajo y Fomento al Empleo, el Procurador Social y el Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Distrito Federal; y los titulares de las Delegaciones.

---

<sup>198</sup> *Ibíd.*, Arts. 21 al 24.

Entre sus funciones se encuentra el establecer el marco global de planeación y operación del Desarrollo Social así como definir los criterios de coordinación operativa entre funcionarios y titulares de la administración y las Delegaciones, con el objetivo de coordinar la implementación y las acciones derivadas de los programas sociales para las demarcaciones que conforman el Distrito Federal.

Cabe señalar que se considera que el diseño institucional que se tiene a nivel de GDF es útil y adecuado en el ámbito central, sin embargo la dinámica que presenta en contexto Delegacional no ha permitido desarrollar una vinculación estrecha entre ambos niveles de gobierno, pues no existen las contrapartes reales que puedan dar seguimiento a las actividades y planteamientos realizados, por lo cual deben establecerse mecanismos e instancias que permitan una coordinación y retroalimentación más ágil y eficaz que promuevan un mejor diseño e instrumentación de los programas sociales en cada delegación, sobre todo en lo que se refiere al diseño de indicadores de gestión, metodología y evaluación.

#### Concepción de la Participación Ciudadana en el Desarrollo Social

La Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal define a la participación ciudadana como la intervención o colaboración de las organizaciones civiles, vecinales y sociales, instituciones académicas y organizaciones empresariales, en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas sociales tanto en procesos de consulta pública para la elaboración de los programas que van a regir la aplicación de las políticas, como en el desarrollo y ejecución de la política de desarrollo social y en la evaluación de la ejecución de los programas llevados a cabo en beneficio de la población de la delegación, así como en la rendición de cuentas a través de asambleas vecinales<sup>199</sup>.

#### Concepción de una política de Desarrollo Social con una perspectiva participativa

Entendiendo que el Desarrollo Social tiene como objetivo promover, proteger y garantizar el cumplimiento de los derechos universales de los habitantes de la delegación, (en especial los de materia de alimentación, educación, salud, vivienda, trabajo e infraestructura social), así como también el disminuir la

---

<sup>199</sup> *Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal. Ibíd. Op. cit.*

desigualdad social y fomentar la equidad de género, llevando a cabo diversas políticas y programas contra la pobreza; en términos generales se puede decir que como gobierno se debe de impulsar una política de Desarrollo Social con la participación de comunidades, organizaciones y grupos sociales, a fin de dar cumplimiento con la responsabilidad que como órgano administrativo tiene una delegación con la sociedad. Es fundamental conocer las necesidades de la población y elaborar programas sociales que verdaderamente logren impactar positivamente a la comunidad.

### Mecanismos de participación ciudadana en los programas sociales en la delegación

Considerando que la sociedad tiene el derecho a participar en la planeación, programación, implementación y evaluación de los programas y acciones de Desarrollo Social, durante la gestión de gobierno 2006-2009 se tuvo contemplada la inclusión de ésta en la ejecución de políticas de Desarrollo Social, así como en la generación de iniciativas de proyectos y programas, tales como los de *Coinversión*, mediante los cuales se atendieron y se aplicaron programas sociales que fueron de gran ayuda para muchos habitantes de la delegación, además de que en muchas ocasiones se logró llevar a cabo programas y otorgar apoyos que realmente eran necesidades urgentes de ciertos sectores de la población en GAM.

Algunas de las desventajas existentes, es que en muchas ocasiones este tipo de propuestas no son objetivas y superan por mucho las capacidades reales de los programas sociales que como delegación se pueden llevar a cabo, además debido a que las iniciativas son realizadas en su mayoría por grupos sociales con tintes políticos, diversos programas y políticas únicamente se canalizan a ciertas agrupaciones, en vez de ser pensados para todos los habitantes de los diversos sectores sociales de la delegación que también padecen necesidades.

### **III. 2. 2. 7. Valoración de las acciones y programas de Desarrollo Social en la delegación**

La Dirección General de Desarrollo Social en la delegación es la encargada de dirigir las políticas públicas en materia de cultura, turismo, recreación, deporte, asistencia social, desarrollo comunitario, educación y salud que permitan mejorar el nivel de vida y las condiciones de bienestar de la población<sup>200</sup>; no obstante, debido a problemas diversos como lo son la falta de conocimiento de los programas sociales por parte de la población consecuencia de la poca difusión de los mismos por parte de los responsables y la inexistencia o la baja participación de los Comités y Asambleas vecinales, la burocracia administrativa, la corrupción existente entre los funcionarios de gobierno dada por la forma en como se integra el cuadro administrativo de la delegación, que en su mayoría es a partir de compromisos políticos, limitan el ejercicio de la administración.

Además, es importante mencionar que durante la gestión de gobierno se presentaron diversas dificultades principalmente de carácter administrativo, lo que dio como resultado que al implementar los programas contemplados se retrasara o se cancelara su ejecución.

Existen diversos factores negativos que influyen en la aplicación de los programas sociales y limitan se cumplan los objetivos para los que fueron creados, eso debido principalmente a diversas prácticas clientelares que son llevadas a cabo porque no hay una reglamentación precisa que determine claramente la manera en cómo los funcionarios deben de seleccionar a los beneficiarios, además de la inexistencia de candados que puedan asegurar que las personas que entregaron su solicitud en tiempo y forma para ser posibles beneficiarios, siguiendo el procedimiento que marcan las reglas de operación, sean las únicas que se consideren para acceder a los programas, pues en muchas ocasiones al mismo tiempo que se elabora un padrón de las personas que entregaron su documentación a través de la convocatoria, los funcionarios, obedeciendo a intereses políticos propios o de la administración, elaboran un padrón paralelo que tiene prioridad provocando que

---

<sup>200</sup> *Manual de operación de la Dirección General de Desarrollo Social en la Delegación Gustavo A. Madero.*



muchos de los que ingresaron su solicitud y cumplieron con todos los requisitos establecidos no logren ser beneficiarios.

De igual forma, durante el periodo administrativo se presentaron problemas en la instrumentación de algunos programas sociales derivados de deficiencias en la elaboración de reglas de operación rectoras de la ejecución de los programas, por lo que al momento de aplicar las mismas no se obtuvieron los resultados esperados. Este último aspecto se fue solucionando mediante la adecuación de dichas reglas de algunos programas, lo cual implicó retrasos y en varias ocasiones la cancelación de los mismos.

Para que en la delegación se cumpla lo que marca la ley con relación a la planeación de desarrollo, deberá incorporar a la misma las proyecciones y previsiones<sup>201</sup>, un contexto regional y nacional de desarrollo, la definición de objetivos y metas a cumplir en mediano y largo plazo, así como también las metas generales que permitan la evaluación sobre el grado de avance de la ejecución de los mismos, por mencionar algunos.

### Fortalezas y debilidades de la política de Desarrollo Social Delegacional

#### Fortalezas.

- Realización de brigadas comunitarias permitiendo tener cercanía a la población y conocimiento en algunos de los problemas cotidianos.
- Base mínima de reglas de operación y procedimientos para la instrumentación de los programas sociales.

#### Debilidades.

- Limitaciones presupuestales para universalizar los apoyos y beneficios de los diversos programas de desarrollo social.

---

<sup>201</sup> Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, Art. 28

- Carencia de un sistema de difusión oportuno de las acciones en materia de desarrollo social.
- La escasa o nula participación ciudadana en los procesos de los programas, a excepción del PEME.
- Falta de un sistema de evaluación ágil y eficaz que permita medir la eficacia e impacto de los programas y acciones sociales que se instrumentan.
- La mayor parte de los programas sociales se encuentran a cargo de una sola área ejecutora dentro de la DGDS.
- Poco profesionalismo y trabajo en la aplicación de los programas sociales.
- La discontinuidad de los programas sociales llevados a cabo por administraciones anteriores retrasa el desarrollo de la población, ya que en ocasiones, sin tener conocimiento del beneficio que pudieron dar algunas acciones llevadas a cabo con anterioridad para mejorar la vida de los maderenses, por el simple hecho de ser de otra administración no se considera ni se toma en cuenta en la gestión del gobierno actual.

Problemáticas y limitaciones generales que presentan las acciones llevadas a cabo por el área de Desarrollo Social en el diseño y operación de los programas sociales

Algunos de los problemas que se presentan en el diseño y operación de las acciones sociales en la delegación son las siguientes.

- La delegación formuló y publicó, en fechas extemporáneas, el “Programa Delegacional de Desarrollo Social” en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.
- La imposibilidad de contar con mayores recursos para disminuir las condiciones de marginación, desigualdad y dotar de mejores servicios a la población.

- La falta de recursos técnicos para elaborar diagnósticos certeros en materia, que posibiliten enfrentar con eficacia y eficiencia los desafíos que representa diseñar, planear, instrumentar, y evaluar los programas y acciones de desarrollo social. Es importante considerar que la elaboración de diagnósticos serios requieren un periodo para su realización, pero debido a las necesidades y a los plazos programáticos presupuestales no es posible llevarlos a cabo. La delegación no publicó oficialmente ni entregó de manera formal los programas sociales, sino únicamente sus reglas de operación.
- La falta de recursos técnicos para medir el impacto y la funcionalidad de cada programa llevado a cabo, además de no contar con métodos de evaluación de los programas sociales.
- El poco profesionalismo y conocimiento de los responsables de llevar a cabo la implementación de los programas. Eso debido a que una gran parte de las personas que integran la estructura de la delegación son nombrados con base a simpatías políticas, pertenencia a corrientes partidistas, o bien, o por compromisos con fuerzas electorales que durante la campaña ofrecieron apoyo político a cambio de puestos de trabajo, por mencionar algunos.
- La corrupción existente y el alto nivel de compromisos políticos provocan que una buena parte de los programas sociales sean destinados a satisfacer dichos compromisos<sup>202</sup>. Gran cantidad de los funcionarios públicos de la delegación, llevan a cabo conductas que según la historiadora Magdalena Noriega de Bastián, son “características de una sociedad en la que florece la corrupción<sup>203</sup>”, entre estas se pueden mencionar que:

---

<sup>202</sup> Como ejemplo se puede mencionar que una gran cantidad de Becas de Apoyo Escolar son entregadas a líderes políticos en la delegación que realizaron algún tipo de proselitismo en favor de la administración en turno.

<sup>203</sup> Magdalena Noriega de Bastián “Un problema Viejo y Nuevo”.en *Ensayos sobre corrupción*, Ramón Zorrilla Strother, José María Pérez Gay, Et. al., México, ITAM, División de Estudios Económicos y Sociales, 1999. p. 51

- El quehacer se plantea como un medio para triunfar más que como realización en el propio hacer;
  - Hay poca estabilidad en los logros;
  - Entre el hacer y el resultado hay demasiado azar.
- La falta de cultura cívica y de participación ciudadana, además del retraso en la elaboración de un Plan de Desarrollo Social Delegacional<sup>204</sup>.
  - Otro de los aspectos que obstaculizan la aplicación de los programas sociales en la delegación son las limitantes que se derivan de la falta de atribuciones en materia de disposición de los recursos asignados para la aplicación de los mismos, pues se depende de manera total de la decisión del órgano financiero local del Gobierno del Distrito Federal para la autorización de los fondos correspondientes, quedando sujetos para cualquier aplicación de programas a la tramitología establecida por dicho ente, lo cual retrasa y obstaculiza la operación y aplicación de estos.
  - Presupuesto económico que la delegación Gustavo A. Madero destinó durante la gestión 2007-2009 al Desarrollo Social<sup>205</sup>.

Un tema a destacar es que el presupuesto destinado al Desarrollo Social en la delegación disminuyó paulatinamente durante los tres años del periodo administrativo, a pesar de que el presupuesto destinado a la GAM se incrementó año con año<sup>206</sup>.

---

<sup>204</sup> Cabe mencionar que cuando comenzó la administración no existía un plan de Desarrollo Delegacional, y fue hasta mediados del año de 2007 que se realizó el mismo.

<sup>205</sup> Programa Operativo Anual GAM (POA). 2007-2009.

<sup>206</sup> El presupuesto delegacional es designado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal conforme a las necesidades de cada demarcación. El Decreto de presupuesto de egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2009 señala en su artículo 14 que: “Los titulares de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones, Entidades, Órganos de Gobierno y Autónomos del Distrito Federal que ejerzan recursos aprobados en este Decreto, y los servidores públicos encargados de la administración de los mismos, serán los responsables del manejo y aplicación de éstos; del cumplimiento de los objetivos y metas de las subfunciones contenidas en su presupuesto autorizado; de que se cumplan las disposiciones legales vigentes para el ejercicio del gasto; de que los compromisos sean efectivamente devengados, comprobados y justificados; de la guarda y custodia de los documentos que los soportan; de llevar un estricto control de los medios de identificación electrónica; y de llevar los registros de sus operaciones conforme a lo dispuesto en este Decreto y demás disposiciones aplicables en la materia”.

Año	Porcentaje para Desarrollo Social en sentido amplio*	Porcentaje para Desarrollo Social en sentido estricto**
2007	74%	24%
2008	69%	22%
2009	61%	19.3%

\*Se refiere a sentido amplio: protección, desarrollo y asistencia social, educación, cultura, salud, deporte, vivienda, protección civil, protección civil, infraestructura y servicios urbanos, agua potable, drenaje, medio ambiente e igualdad de género.

\*\* Se refiere a sentido estricto: Protección Social, desarrollo social y asistencia social, educación, cultura, salud y deporte.

Fuente: POA 2007, 2008, 2009.

Del total del presupuesto destinado al Desarrollo Social, el 76% se destina principalmente a tres rubros: Provisión de servicios e infraestructura urbana (51%), protección, desarrollo e infraestructura y asistencia social (13%), y Educación (12%). A los otros rubros restantes, se les asigna en promedio: cultura 5.5%, recursos naturales 3.7%, deporte 3.1%, fomento económico 3.9%, protección civil 2.4%, agua potable 2.1%, drenaje y aguas negras 1.6%, vivienda 1.0%, igualdad de género 0.04%, salud 0.35%.

Como se puede ver además de la falta de continuidad de algunas de las acciones, existe una mínima asignación del presupuesto para temas prioritarios de Desarrollo Social, lo cual contribuye a los problemas que se presentan para llevar a cabo la implementación de las políticas sociales en la delegación.

Es importante llevar a cabo la planeación para asignar el presupuesto en función de la importancia e impacto que las políticas generen para el bienestar social.

**III. 2. 2. 8. Número de beneficiarios de los programas sociales a cargo de la delegación Gustavo A. Madero durante el año 2009**

Como se ha expuesto, a pesar del aparato administrativo existente en la delegación, prevalecen muchas fallas que propician el incumplimiento de los objetivos previstos en la aplicación de los programas sociales llevados a cabo.

A continuación, se presenta un cuadro donde se muestra la cantidad de personas beneficiadas con los programas sociales durante el año 2009, así como la cantidad de personas que se esperaba beneficiar. Se puede apreciar que se cumplió aproximadamente el 85% del objetivo esperado debido a diversos factores que influyeron en la mala aplicación de estos.

<b>Número de beneficiarios de los Programas Sociales a cargo de la delegación Gustavo A. Madero 2009</b>		
<b>Programa Social</b>	<b>Número total de beneficiarios*</b>	<b>Metas**</b>
Aplana tu Fachada	617	4000
Apoyos Económicos Especiales	46	100
Becas a la Excelencia Académica	535	900
Becas de Apoyo Escolar	8,485	9000
Becas a la Excelencia Deportiva	468	500
Apoyo Alimentario para Adultos Mayores	5,185	5, 500
Apoyo Alimentario para Madres Solteras	858	9, 000
Apoyo Alimentario para Personas con Discapacidad	1,000	1, 500
Apoyo Alimentario para Madres en Situación de Abandono	902	4,000
Programa Emergente de Mejoramiento de Escuelas	110	110
Pinta tu Fachada	1,125	3,500

Mantenimiento a Unidades Habitacionales	91	50
Ayudas Diversas para Personas con Discapacidad	117	50
Servicios Funerarios	375	Es un servicio de donación

\* El número total de beneficiarios se obtiene de los padrones de beneficiarios que se realizan al aplicar los programas sociales.

\*\* Las metas son establecidas dentro de los manuales y lineamientos de operación de cada uno de los programas sociales.

**PROPUESTAS PARA LOGRAR UNA MEJOR**  
**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN LA**  
**DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO**

*“es ingenuo pensar que el capitalismo acabará con el analfabetismo y la miseria,  
las pandemias y las epidemias, las hambrunas y los pueblos hambrientos,  
los enfermos sin médicos y sin medicinas, los jóvenes sin empleos y sin escuelas,  
las familias sin techos, sin servicios y sin basura”<sup>207</sup>”*

Antes de dar algunas propuestas que pueden ayudar a mejorar la administración en la delegación Gustavo A. Madero en lo que se refiere a la elaboración e implementación de políticas públicas en materia de desarrollo social, a continuación se mencionan algunos aspectos que influyen de manera directa en la aplicación de las políticas públicas y hacen que en términos generales la gestión administrativa sea limitada y no dé los resultados esperados.

Como se ha señalado en la presente investigación, la delegación Gustavo A. Madero cuenta con un gran aparato administrativo que en términos institucionales tiene como finalidad trabajar para mejorar el nivel de vida de la población.

La estructura orgánica de la delegación se encuentra dividida en diversas áreas que tienen como objetivo atender las necesidades más apremiantes que aquejan a los maderenses, entre estas áreas se encuentran la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, la Dirección General de Servicios Urbanos, la Dirección General Jurídica y de Gobierno, la Dirección General de Desarrollo Delegacional, la Dirección Ejecutiva de Seguridad Pública, la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana, la Dirección Ejecutiva de Fomento Cooperativo, la Dirección General de Administración y la Dirección General de Desarrollo Social, las cuales a su vez, se subdividen en direcciones, subdirecciones, coordinaciones y jefaturas de unidad departamental.

Cada área de la delegación tiene la responsabilidad de atender las necesidades y demandas que surjan a partir de la sociedad. Todas las actividades y políticas

---

<sup>207</sup> Pablo González Casanova, 2 de mayo de 2010, Zócalo de la Ciudad de México, México.



públicas implementadas, deben estar enfocadas a lograr una mejor situación de vida de los habitantes de la delegación.

A partir del año 2000, fecha en la cual los habitantes de la Ciudad de México tuvieron la oportunidad de elegir a los Jefes Delegaciones<sup>208</sup>, la delegación Gustavo A. Madero ha sido gobernada por el Partido de la Revolución Democrática (PRD), así como también la mayoría de los distritos electorales locales y federales en los que se divide la misma, a excepción de algunos que se encuentran dominados por el Partido Revolucionario Institucional<sup>209</sup> (PRI) y el Partido Acción Nacional (PAN)<sup>210</sup>, lo cual en términos generales, ha permitido y facilitado la continuación de diversos programas y políticas públicas implementadas a lo largo de 12 años por las administraciones de gobierno perredista.

Lamentablemente en el caso concreto de la Dirección General de Desarrollo Social existen muchas deficiencias administrativas que obstaculizan la aplicación de los programas sociales, lo cual provoca el retraso en su implementación o, en su caso, la imposibilidad de llevarlos a cabo. De la misma manera existe un gran desconocimiento de la situación real de la delegación y por lo mismo de sus necesidades, debido entre otras cosas a que gran parte de los funcionarios que tienen la oportunidad de planear, crear y aplicar los programas y las políticas públicas adecuadas para la demarcación, muchas veces no conocen las necesidades ni las características de ésta, pues en su mayoría son funcionarios que ocupan puestos administrativos como pago por su desempeño y actividad política al interior de las corrientes internas del partido al que pertenecen, o bien ocupan algún cargo público obedeciendo únicamente a simpatías o compromisos políticos hechos antes o durante las campañas electorales, limitando en gran medida la actividad administrativa, ya que a pesar de su falta de conocimiento de

---

<sup>208</sup> Sobre este tema se habla en el primer capítulo.

<sup>209</sup> En la delegación se encuentra el núcleo más fuerte de la organización Antorcha Campesina, organización que desde sus orígenes ha estado ligada al PRI.

<sup>210</sup> En las elecciones realizadas en el Distrito Federal el 5 de julio del 2009, en donde se eligieron además de los Jefes Delegacionales a los diputados federales y locales de Mayoría Relativa y Representación Proporcional; los resultados por Distrito Federal Electoral en GAM fueron: Distrito I: PRD 39.23%, PRI, 13.32%, PAN, 12.06%; Distrito II: PRD, 20.43%, PRI, 17.60%, PAN, 28.20 %; Distrito VI: PRD, 28.11%, PRI 18.27%, PAN, 14.60%; Distrito VII: PRD, 24.65%, PRI, 20.37%, PAN, 17.50%. Véase [https://pef2009.ife.org.mx:51443/reportes\\_computos/](https://pef2009.ife.org.mx:51443/reportes_computos/). Y los resultados por Distrito Local Electoral en GAM fueron: Distrito I: PRD 41.05%, PRI, 12.71%, PAN, 10.25%, Distrito II: PRD, 23.56%, PRI, 17.93%, PAN, 25.83%; Distrito IV: PRD, 28.32%, PRI, 14.39%, PAN, 17.38%; Distrito VI: PRD, 31.43%, PRI, 16.73%, PAN; 14.41%, Distrito VII: PRD 20.04 %, PRI 18.11%, PAN 23.83%; Distrito VIII: PRD, 24.38% PRI, 20.04% PAN, 17.85%. Véase <http://www.iedf.org.mx/resulta2009/Rmr.pdf>

las características generales de la delegación y sobre todo de las necesidades de sus habitantes, en muchas ocasiones son ellos los que deben decidir acerca de los programas que se van a aplicar, cómo se van a aplicar y sobretodo deciden qué sectores de la población son los que van a ser beneficiados con los mismos.

Otro grave problema que existe en la delegación es la burocracia (en sentido peyorativo). Una gran cantidad de empleados administrativos desempeñan su trabajo bajo prácticas clientelares y de corrupción, lo cual limita y retrasa la realización de trámites necesarios para la implantación de los programas sociales, provocando con ello un retardo considerable en la aplicación de las políticas públicas diseñadas para ciertos sectores de la sociedad. En la delegación predomina una visión limitada del desarrollo social.

Un aspecto a considerar es que mucho tiempo laborable no es aprovechado por los funcionarios, pues por mencionar un ejemplo, en la administración anterior, en la cual existieron diversos ritmos de trabajo, sucedió que a partir del mes de febrero de 2009 inició la “última etapa del periodo administrativo” (a pesar de que éste concluía hasta el 30 de septiembre), por lo que en algunas de las áreas administrativas específicamente en la Dirección General de Desarrollo Social se dejaron de aplicar algunos programas sociales<sup>211</sup> bajo el argumento de que ya no alcanzaban los tiempos para implementarlos; además en ese año se llevaron a cabo en todo el Distrito Federal elecciones locales intermedias en las que se eligió al nuevo Jefe Delegacional y a los Diputados para la Asamblea Legislativa, por lo que gran parte de los funcionarios que aspiraban seguir trabajando en la delegación durante el siguiente periodo administrativo, dedicaron buena parte de su tiempo a hacer campaña política por su candidato de preferencia, descuidando totalmente su trabajo como funcionario en la demarcación.

De manera específica en la Dirección General de Desarrollo Social la mayoría de los programas sociales que se tenían contemplados aplicar en el periodo de junio-septiembre del año 2009 ya no se llevaron a cabo, afectando a ciertos sectores de la población en Gustavo A Madero que habían realizado los trámites

---

<sup>211</sup> Por mencionar algunos ejemplos de los programas sociales que ya no se llevaron a cabo en el año 2009 debido a que “ya no alcanzaban los tiempos administrativos para su implementación y cumplimiento” se pueden mencionar a los programas “Aplana tu fachada” y “Dignificación de adultos mayores”, entre otros.

administrativos para ser beneficiarios de alguno de ellos<sup>212</sup>. De igual forma, durante este último periodo gran parte de los trabajos realizados por todas las áreas que componen la estructura orgánica de la delegación se dedicaron a la elaboración de su Memoria de Gestión<sup>213</sup> por lo que a lo largo de ocho meses (aproximadamente) buena parte de las actividades estuvieron enfocadas a la realización de la misma, produciéndose un importante retraso administrativo, pues durante casi un año no existió un ritmo de trabajo permanente en función de la sociedad.

Otro problema que existe en la aplicación de los programas sociales es la casi inexistencia de las reglas de operación, pues no hay un sistema que indique la manera en cómo se deben aplicar los programas para lograr mejores resultados. Los programas que sí cuentan con éstas, en varias ocasiones resultan no estar apegados a la realidad como tampoco explican ampliamente los procedimientos a seguir para la obtención de buenos resultados. En algunos casos, existe la necesidad de corregirlas, o bien, en ocasiones ni siquiera son consideradas por lo limitadas que resultan ser.

Existen problemas estructurales de la falta de planeación de la política social, lo cual queda demostrado en la falta de elaboración del Programa Delegacional de Desarrollo Social al inicio de la administración y en la falta de formulación de programas.

Por otro lado, la Ley de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, es un tema que se puede considerar casi ignorado por el gobierno Delegacional en Gustavo A. Madero. Durante la administración 2006-2009 existieron muchas deficiencias de información, en términos generales se puede afirmar que no se le daba seguimiento ni se procuraba dar cumplimiento a la misma. En el caso concreto de la Dirección General de Desarrollo Social únicamente se trabajó al

---

<sup>212</sup> El artículo 134 de la Constitución Política, señala que no está prohibida la ejecución de los programas sociales durante el desarrollo de los procesos electorales, sino la utilización de éstos o de su propaganda con fines distintos al desarrollo social.

<sup>213</sup> La Memoria de Gestión consiste en realizar una breve descripción de las funciones que tuvo a bien desarrollar el gobierno Delegacional, detallando los objetivos generales de cada ejercicio administrativo, especificando el grado de implicación que tuvieron los distintos servicios y áreas que conforman a la delegación en el cumplimiento de los mismos, además, en dicha memoria se da un balance general de resultados de toda la gestión, en donde se hace un resumen de los logros obtenidos a lo largo del periodo. La memoria debe de ser entregada por la administración saliente a la que va a comenzar en el siguiente periodo administrativo.

respecto cuando estuvo latente la realización de una evaluación por parte del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, siendo en ese momento cuando se revisó el portal electrónico<sup>214</sup> y al revisar los artículos que por ley correspondían a la DGDS dar cumplimiento<sup>215</sup>, se determinó que dicha Dirección no podía cumplir en su totalidad, debido entre otros aspectos a que existían muchas carencias de procedimiento en la aplicación de los programas dando como consecuencia la falta de control de la información requerida, además que en varias ocasiones la ley pedía datos que no estaban contemplados por el área y por lo tanto eran inexistentes.

#### **IV. 1 Propuestas para tener una mejor administración pública en la GAM**

##### Por una GAM justa, sustentable y con equidad

La delegación Gustavo A. Madero es considerada una de las demarcaciones de la Ciudad de México con mayor nivel de marginación, debido entre otros aspectos a las pocas oportunidades laborales, culturales y de salud que se brindan a la población<sup>216</sup> y al establecimiento de asentamiento irregulares, por lo que como gobierno no cumple el objetivo de llevar a cabo políticas a fin de hacer que la gente logre vivir bien teniendo como meta la lucha contra la pobreza y la exclusión social.

La desigualdad constituye una realidad en nuestro país, por lo que la implementación políticas de desarrollo social para que todos los maderenses logren tener una vida con calidad y sean felices, teniendo como premisa que todos los seres humanos tienen derecho a una vida digna, con respeto absoluto a los derechos humanos y con justicia social.

Las políticas públicas que ejecute el gobierno delegacional, se tienen que articular con el objetivo de garantizar la igualdad de condiciones entre todos los habitantes en Gustavo A. Madero. Es fundamental elaborar el *Programa Delegacional de*

---

<sup>214</sup> La página electrónica de la delegación es: <http://www.gamadero.df.gob.mx/>

<sup>215</sup> Ley de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal. Art. 14 Fracción XXI y Artículo 18 Fracción III.

<sup>216</sup> Ver capítulo anterior “Características generales de la delegación Gustavo A. Madero”

*Desarrollo* al inicio de cada administración, el cual deberá de cumplir con los requisitos que señala la Ley de Planeación de Desarrollo el Distrito Federal.

### Seguridad

En materia de seguridad es importante estar conscientes que nuestro país, nuestra ciudad, nuestra delegación, no sólo será más o menos segura dependiendo de la cantidad de policías que estén a su servicio, ni haciendo más duras las leyes ni tampoco reprimiendo a la gente; ya que además de tener a una policía bien preparada y honesta, capaz de atender a la sociedad en materia de seguridad pública, es necesario e igual de importante trabajar para hacer cada vez menos marcada la desigualdad entre los habitantes, trabajar para que la gente logre vivir bien, poniendo en práctica políticas de desarrollo social, recuperando los espacios públicos, trabajando para que los jóvenes tengan espacios propios en donde ellos puedan desarrollar sus habilidades. Es importante impulsar la construcción de sitios de esparcimiento que ofrezcan diversas actividades de cultura, de deporte, de recreación, de arte.

Como administración es importante brindar las condiciones que faciliten a los jóvenes tener las herramientas para que ellos puedan desenvolverse y logren ser en el presente y en el futuro parte fundamental en el desarrollo de la delegación Gustavo A. Madero.

Una propuesta es instrumentar la creación y el verdadero funcionamiento del Consejo Delegacional de Seguridad Pública<sup>217</sup>. Este Consejo tendrá como primer objetivo recuperar los espacios públicos de la demarcación a fin de que sean utilizados y puedan ser disfrutados por los habitantes de Gustavo A. Madero.

El funcionamiento del Consejo radicará en realizar reuniones permanentes en cada una de las colonias que forman parte de la delegación, a fin de conocer de manera directa las propuestas de la comunidad maderense, incorporando a su vez a los diversos sectores de la sociedad para la elaboración del programa de prevención del delito. El Consejo, como lo marca la ley, debe ser realmente un consejo colegiado, es decir, tienen que participar los representantes populares, de

---

<sup>217</sup> Art. 63 de la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal

organizaciones vecinales o ciudadanas, de los vecinos, de la Secretaría de Seguridad Pública, de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y será presidido y coordinado por el delegado<sup>218</sup>.

Mientras más opciones de cultura, deporte, educación y esparcimiento se propicien a la comunidad, menos delitos y menos problemas de adicciones se tendrán.

### Salud

Como delegación es fundamental otorgar servicios de salud de atención primaria permanente, universal y preventiva, acompañada de educación para la salud y participación de la comunidad en cada colonia que conforma la demarcación. Impulsar proyectos de salud que vengan de sectores sociales, públicos y privados, institucionales y comunitarios a fin de que ofrezcan atención directa a los ciudadanos<sup>219</sup>. Es decir, trabajar para el desarrollo de redes de salud en la sociedad a fin de optimizar la capacidad de acción en casos de emergencia pública.

En coordinación con el GDF será de gran utilidad la construcción de un Hospital de Especialidades que atienda fundamentalmente a la población más desprotegida, es urgente contar con servicios médicos especializados, a fin de dar a los maderenses la seguridad del acceso a servicios de salud de alto nivel.

El gobierno delegacional tiene la capacidad de instalar un Consultorio Delegacional de Salud en cada zona territorial. Se tiene que trabajar para que la atención médica y los medicamentos sean universales<sup>220</sup>, además de fortalecer las campañas de salud.

Es importante llevar a cabo convenios con otras instancias de gobierno en México a fin de lograr que la población de Gustavo A Madero pueda acceder a avances científicos especializados y que signifiquen una mejora sustancial en su calidad de vida.

---

<sup>218</sup> *Ibíd.*

<sup>219</sup> Actualmente existen 32 centros de salud en la demarcación. Con relación a datos estadísticos, como se menciona en el capítulo anterior, cerca del 40% de los maderense carece de algún servicio de salud.

<sup>220</sup> Únicamente el 5.3% de la población en GAM se encuentra registrado en el Seguro popular, ver capítulo III.

## Educación

La implementación de políticas para dotar de herramientas adecuadas a las escuelas públicas que se encuentran en la delegación Gustavo A. Madero es una labor fundamental que las administraciones de gobierno no pueden descuidar. Considerando que existe un área administrativa encargada exclusivamente a dar atención al sector escolar de la población.

La administración tiene que garantizar el acceso a la educación de los ciudadanos y ciudadanas con necesidades especiales, en las mismas condiciones de principios y formas establecidas que para el resto de la población.

Es fundamental diseñar y aplicar políticas para incluir socialmente a los grupos más pobres y marginados y para promover alternativas académicas y pedagógicas con el principal objetivo de acabar con el analfabetismo en la delegación.

## Trabajo.

Considerando que es un derecho el que toda persona cuente con un trabajo bien remunerado, la administración tendrá como una de sus metas principales, crear oportunidades a fin de que los maderenses puedan desarrollar una actividad económica remunerada, productiva y digna, en condiciones de libertad, equidad, seguridad, salud e higiene. Es muy importante que el gobierno delegacional se involucre en la creación de empleos. Impulsar y apoyar el establecimiento de pequeñas y medianas empresas.

Através de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Económico, impulsar, adecuar y hacer eficientes las leyes que permitan la fácil instalación de empresas, tales como prestadoras de servicios, franquicias, de obra pública, constructoras, por mencionar algunas.

Apoyar a los mercados públicos para brindar precios competitivos y accesibles a la población.

Eliminación del trabajo infantil de la delegación. No se puede permitir que sigan existiendo abusos ni tampoco prácticas ilegales en contra de los niños, niñas y adolescentes; las actividades que realicen ellos deben estar orientadas exclusivamente a su formación integral como ciudadanas y ciudadanos con una función formativa, además, no pueden existir casos de discriminación en materia de empleo u ocupación, pues todos y todas tenemos el mismo derecho a la protección e igualdad de derechos y condiciones de trabajo.

Fomentar en coordinación con el GDF la creación de cooperativas que produzcan los insumos necesarios para los programas de Gobierno de la Ciudad y la delegación.

### Vivienda

Todos los hombres y mujeres tienen derecho a una vivienda digna, a espacios públicos y servicios básicos que garanticen seguridad y una buena armonía entre sus relaciones vecinales y comunitarias.

Impulsar en medida del presupuesto que sea asignado como delegación, la construcción de viviendas de interés social, además de garantizar el derecho de que todos los maderenses gocen de los servicios básicos de agua potable, comunicación, energía y recolección de desechos sólidos.

### Equidad de género, derecho a la diversidad

Es importante fomentar espacios en la política y en la sociedad en donde la mujer sea reconocida, participe y juegue un papel en la aplicación de iniciativas, de programas y de leyes.

Impulsar y tener mucho control en el otorgamiento de becas a hijas e hijos de jefas de familia en condiciones de pobreza. Apoyar a mujeres en situación de calle y vulnerabilidad social, brindar asesorías para la protección y conocimiento de sus derechos. Realización de campañas permanentes a fin de prevenir y atender la violencia familiar y comunitaria.



Dar especial énfasis y defender el derecho de las mujeres a decidir sobre su sexualidad, su cuerpo y su maternidad, eso es un principio elemental de libertad y justicia social.

Es fundamental asumir con responsabilidad la diversidad existente. Brindar asistencia especializada para la atención y protección de aquellos que han sido discriminados por preferencias sexuales, o bien por el simple hecho de ser mujeres, niñas o niños.

Impulsar la capacitación del personal encargado de la procuración e impartición de justicia, así como de quienes están a cargo de la aplicación de las políticas públicas encaminadas a la igualdad de género y de derecho a la diversidad.

#### Esparcimiento y deporte

Como delegación es importante atender la seguridad, educación, salud y recreación especialmente de los miembros más desprotegidos como son los ancianos y los niños, niñas y adolescentes. Como gobierno se tiene la obligación de apoyarlos para favorecer su calidad de vida.

Trabajar de forma cercana a la sociedad a fin garantizar la protección, promoción y activa participación de las y los jóvenes en el desarrollo productivo, político, social, económico y cultural.

#### Cultura

Es importante socializar la cultura, fortalecer los espacios culturales con mayor presupuesto. Como propuesta está el crear el programa “Cultura para todos y todas” que tendría como fin realizar actividades culturales de calidad en cada una de las colonias en la delegación, teniendo una coordinación directa con las instancias correspondientes del GDF para la realización de eventos culturales atractivos para los habitantes.

Incorporar nuevos programas a fin de darle más vida a las casas de cultura con las que cuenta la delegación<sup>221</sup>, incorporando actividades que sean atractivas principalmente para los jóvenes a fin de que cuenten con más opciones de recreación, dándoles mayor difusión a las actividades que ya existen, y dependiendo de la zona en donde se encuentran las casas de cultura y de las peticiones de los usuarios incorporar más actividades, así como incentivar la creación artística en todos los espacios públicos y culturales de la delegación.

### Medio Ambiente

Todos tenemos derecho a gozar de una vida y un ambiente sano. Las políticas en materia ambiental tendrán como objetivo prioritario la conservación del ambiente en su sentido amplio. Implementar políticas para la ordenación del territorio, atendiendo a las realidades ecológicas, geográficas, poblacionales y sociales, considerando principios éticos y de acuerdo con las premisas del desarrollo sustentable.

Las actividades capaces de degradar el ambiente tienen que estar sujetas previamente a evaluaciones de impacto ambiental, mismas que se realizarán bajo el principio de corresponsabilidad, a fin de prevenir, evitar, corregir, mitigar o compensar los daños realizados. Utilizar los recursos, instrumentos, mecanismos y el establecimiento de instancias, que contribuyan a la prevención y resolución de conflictos ambientales, además de desarrollar instrumentos dirigidos a la valoración integral de los recursos naturales en forma compartida con las comunidades.

### Programas sociales

Continuar, ampliar y fortalecer los programas sociales y de apoyo a la población más desprotegida en la demarcación. Creación de políticas para brindar atención y dar un trato digno, creando mecanismos que ayuden a que estas personas puedan acudir a centros especiales en donde se les brinde lo necesario para que tengan una vida digna con salud e higiene.

---

<sup>221</sup> Como se menciona en el capítulo anterior, la Delegación cuenta con la delegación cuenta con 18 centros de cultura y con 4 Clubes Ecológicos para la recreación de los adultos mayores.

## En GAM todas y todos somos Gobierno

Impulsar la participación ciudadana en todos los ámbitos de gobierno. Escuchar a la gente, tomar en cuenta sus demandas y que éstas sean parte de las decisiones que se lleven a cabo para una buena administración. Dar un trato personalizado a todos los maderenses que así lo requieran. La propuesta de gobierno estará basada en la gente.

Realizar un trabajo permanente en cada zona territorial de la demarcación. Se propone que el Jefe Delegacional este presente en cada una de ellas junto con un representante de cada área administrativa atendiendo las demandas que se le presenten; trabajando personalmente en cada una de las 10 territoriales, una por mes; el objetivo será atender a la gente y sus demandas con la finalidad de que todos los pobladores de la delegación Gustavo A. Madero logren vivir bien.

## Jurídico y Gobierno.

A través de la Subdirección de verificación y reglamentos y de la JUD de Giros mercantiles y espectáculos públicos, fortalecer las verificaciones a los establecimientos mercantiles, los cuales serán regularizarlos de manera voluntaria, poniendo especial atención en poner un alto a los giros negros. Combatir a fondo la corrupción, la impunidad y el tráfico de influencias.

Supervisión estricta para erradicar del territorio de la delegación a los giros negros, por lo que es importante vigilar que todos los establecimientos mercantiles de esparcimiento y de servicios cumplan con la normatividad. Cumplir con apego a la ley los diversos usos de suelo en la demarcación en estrecha colaboración con la ciudadanía.

Los Directores Generales de cada área de la delegación y sus colaboradores, estarán obligados a recibir a la ciudadanía para escuchar de manera directa sus inquietudes y propuestas.

Impulsar la participación ciudadana en todos los ámbitos de gobierno y hacerla efectiva en la elaboración del plan de Desarrollo Delegacional.

#### **IV. 2. Propuesta para mejorar la ejecución de los programas sociales “Becas de Excelencia Académica” y “Becas de Apoyo Escolar” en la delegación Gustavo A. Madero**

Considerando que la Dirección General de Desarrollo Social, a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Escolar, es el área encargada de llevar a cabo los programas sociales de “Becas de Excelencia Académica” y “Becas de Apoyo Escolar” a continuación se presenta una propuesta de aplicación de los programas, en la cual se incluyen los Lineamientos y el Procedimiento Interno para la ejecución de ambos programas. Cabe destacar que ambos programas juegan un papel fundamental en la Dirección General de Desarrollo Social, debido a que la delegación presenta altos niveles de deserción escolar y analfabetismo, por lo que estos programas tienen un gran impacto en la población debido a la cantidad de beneficiarios a los que están destinados y a que ambos programas consisten en la entrega de un apoyo económico.

La propuesta que se presenta a continuación se ha elaborado a partir de la experiencia obtenida en la aplicación de ambos programas durante el año 2009, tratando de resarcir las deficiencias encontradas en los lineamientos y en los procedimientos internos con los cuales dichos programas se implementaron (ver anexo III). Cabe destacar que la propuesta se basa en el Código Financiero del Distrito Federal y en la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, mismos que han sido la base para la creación de lineamientos jurídicos de ambos programas en años anteriores.

## Lineamientos

### Lineamiento interno para la operación del Programa “Becas a la Excelencia Académica”

#### **OBJETIVO GENERAL:**

Brindar un estímulo económico a los alumnos que cuenten con nivel de excelencia académica y que estudien en secundarias y telesecundarias públicas de la demarcación con el objetivo de motivar la constancia en el estudio.

#### **POLÍTICAS Y/O NORMAS DE OPERACIÓN:**

El ejercicio del gasto que el programa conlleva, deberá sujetarse a la disponibilidad presupuestal.

En lo relativo a la partida 4105 “Ayudas Culturales y Sociales”, los gastos que se efectúan por este concepto deberán sujetarse a lo dispuesto en el **Código Financiero** del Distrito Federal vigente, que precise que se podrán otorgar ayudas, siempre que se cuente con autorización expresa del titular de las unidades ejecutoras de gasto (UEG's) y en el caso de las entidades, de su órgano de gobierno, siendo indelegable esta facultad.

El otorgamiento de ayudas será procedente siempre que se otorgue beneficio social, atendiendo a los **Art. 7, 8, y demás relativos aplicables de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.**

En los subsidios y beneficios de tipo material y económico que se otorguen, como parte sustantivo de los programas sociales, deberá incorporarse la siguiente leyenda:

**“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno, y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este**

**programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos.**

**Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo a la Ley aplicable y ante la autoridad competente”.**

**El Art. 38, de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.**

- Se convoca a todas las y los estudiantes de secundarias y telesecundarias públicas de la delegación Gustavo A. Madero que tengan promedio mayor a 9.0 a solicitar la beca de excelencia académica con base en lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, artículo 138 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y el Manual Administrativo de la delegación Gustavo A. Madero, a través de la Dirección de Equidad Social y Educación.
- Podrán acogerse a dicha convocatoria las y los alumnos de las escuelas secundarias y telesecundarias públicas que estudien y residan en la delegación Gustavo A. Madero.
- No podrán participar en dicha convocatoria estudiantes que reciban otras ayudas o becas, a través de alguna institución pública o entidad privada.
- La recepción de solicitudes, integración de expedientes, validación de la documentación y resguardo de los expedientes, correrá a cargo de la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Escolar.<sup>222</sup>
- Se otorgará a cada becario un incentivo económico mensual del 25% del salario mínimo vigente, a través de una tarjeta electrónica y por un periodo de diez meses (duración del año escolar).

---

<sup>222</sup> En el actual periodo administrativo 2009-2012, la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Escolar cambió de nombre a Jefatura de Unidad Departamental de Estímulos para la Equidad.

- El monto y la vigencia del Programa, podrá ser modificado de acuerdo con la suficiencia presupuestal.
- Los becarios beneficiados con esta ayuda, para conservarla, estarán obligados a cumplir con los lineamientos establecidos en el Programa, así como mantener y/o mejorar su promedio.
- Las becas serán vigentes durante el ciclo escolar para quienes sean seleccionados.
- Los padres o tutores de los candidatos a becas, deberán presentar personalmente la solicitud correspondiente, junto a la documentación requisitada y cumplir con los lineamientos establecidos en las fechas y horarios que indique la convocatoria.
- Los lineamientos establecidos que debe cumplir el candidato a recibir la beca son:
  - Ser de nacionalidad mexicana.
  - Ser estudiante de escuelas secundarias y telesecundarias públicas ubicadas en la delegación Gustavo A. Madero.
  - Vivir dentro de la delegación Gustavo A. Madero.
  - Acreditar ser estudiante con promedio mayor a 9.0.
  - Se otorgará sólo una beca por familia.
  - En el caso de tutor, éste deberá estar acreditado con carta poder firmada por alguno de los padres.
  - Presentar personalmente la siguiente documentación en original y copia para su cotejo:
    - Acta de nacimiento del alumno candidato a recibir la beca.
    - CURP del alumno candidato a recibir la beca.
    - Boleta del ciclo anterior.
    - Identificación oficial con fotografía y con domicilio ubicado en esta delegación de los padres o tutores

autorizados para el cobro y/o trámite relacionado con la beca.

- Comprobante de domicilio con fecha reciente, recibo de teléfono, recibo predial, boleta de agua (máximo de 2 meses de antigüedad).
  - Constancia de estudios reciente y con calificaciones del ciclo escolar vigente.
  - Una fotografía tamaño infantil del alumno candidato a recibir la beca.
  - Solicitud de Beca debidamente requisitada.
- 
- Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Escolar será el área encargada de integrar el expediente de cada uno de los aspirantes a recibir la beca, y elaborará una propuesta de listado de solicitantes que cumplan con los requisitos que enviará a la Subdirección de Asuntos Educativos. El excedente de solicitudes que cumplan con los requisitos, serán incluidos en una lista de espera, en el caso de que algún beneficiario sea dado de baja.
  
  - La Subdirección de Asuntos Educativos se encargará de dar visto bueno a la propuesta de listado y verificará que su integración refleje la proporcionalidad de población estudiantil por Dirección Territorial, nivel escolar, escuela y turno, a efecto de que se garantice una equitativa distribución de los beneficios.
  
  - La Dirección de Equidad Social y Educación supervisará que la propuesta de listado resultante de la intervención de la Subdirección de Asuntos Educativos, cumpla con los criterios, lineamientos y objetivos del Programa. De ser así, dará su visto bueno al listado de solicitantes seleccionados y lo enviará al Director General de Desarrollo Social.
  
  - El Director General de Desarrollo Social, a su vez, realizará lo necesario para que la Jefatura Delegacional publique el listado de solicitantes en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el portal de Internet de la delegación, con el propósito de que los solicitantes de becas que no hayan sido incorporados



puedan solicitar la revisión de su caso y eventualmente, se realicen las correcciones necesarias y se publique 10 días hábiles después el padrón definitivo.

- Una vez publicado el listado, éste se entregará a la Dirección General de Administración, para que ésta a su vez ordene al banco la liberación del pago correspondiente de acuerdo con el calendario de disponibilidad de recursos financieros, mismo que deberá hacerse del conocimiento de la Dirección General de Desarrollo Social, para que a su vez la Jefatura de Atención de la Población Escolar emita en cada escuela el aviso para que los becarios acudan a obtener su tarjeta electrónica a la Dirección General de Administración y posteriormente retiren del banco y/o cajeros automáticos el recurso correspondiente.
  
- Una vez concluido el período de pago a beneficiarios, la Dirección General de Administración comunicará a la Dirección General de Desarrollo Social el listado de beneficiarios que acudió a cobrar el apoyo correspondiente a fin de que esto dé sustento a las propuestas y selección de cada becario.
  
- Los beneficiarios podrán perder la beca por las siguientes causas:
  - Si al finalizar el ciclo escolar disminuyen su calificación.
  - Cambio de escuela.
  - Cambio de residencia a otra demarcación o municipio.
  - Por proporcionar información falsa.
  - Por no cumplir con las siguientes obligaciones los padres o tutores:
    1. Padres y/o tutores que no entreguen la documentación completa para revalidar su beca al comienzo del siguiente ciclo escolar, de acuerdo a la convocatoria que para tal efecto se publique.
    2. Cuando el beneficiario haya concluido el nivel secundaria.
    3. No presentarse a recoger su tarjeta en las fechas establecidas, en este caso, la J.U.D. de Atención a la Población Escolar, lo dará de baja del padrón y lo sustituirá por otro solicitante que se encuentre

en lista de espera, y enviará la modificación del listado a la Subdirección de Asuntos Educativos para su validación.

## **Lineamiento interno para la operación del Programa Becas de Apoyo Escolar**<sup>223</sup>

### **OBJETIVO GENERAL**

Otorgar becas de apoyo escolar, a fin de apoyar económicamente a niños de familias de escasos recursos económicos que cursan algún nivel de educación básica, con objeto de incentivarlos a que continúen sus estudios, contribuyendo así a reducir la deserción escolar.

### **POLÍTICAS Y/O NORMAS DE OPERACIÓN**

El ejercicio del gasto que el programa conlleva, deberá sujetarse a la disponibilidad presupuestal.

En lo relativo a la partida 4105 “Ayudas Culturales y Sociales”, los gastos que se efectúan por este concepto deberán sujetarse a lo dispuesto en el **Código Financiero** del Distrito Federal vigente, que precise que se podrán otorgar ayudas, siempre que se cuente con autorización expresa del titular de las unidades ejecutoras de gasto (UEG’s) y en el caso de las entidades, de su órgano de gobierno, siendo indelegable esta facultad.

Los gastos para ayuda se otorgarán, siempre que estén orientados a actividades que conlleven a un mayor beneficio social, los destinatarios siempre serán la población de menores ingresos y en condiciones de alta vulnerabilidad o marginación, así como actividades vinculadas con el interés público o general conforme a lo dispuesto en el **Art. 48 del Decreto de Presupuesto del Distrito Federal**.

---

<sup>223</sup> Aunque el lineamiento de este programa es muy similar al de “Becas de Excelencia académica”, hay algunas modificaciones tanto en la aplicación como en las personas a quien va dirigido.

El otorgamiento de ayudas será procedente siempre que se otorgue beneficio social, atendiendo a los **Art. 7, 8, y demás relativos aplicables de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.**

En los subsidios y beneficios de tipo material y económico que se otorguen, con objeto de los programas sociales, deberán llevar la siguiente leyenda:

**“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno, y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos.**

**Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.**

**Atendiendo el Art. 38, de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.**

- Este programa está dirigido a escolares de nivel básico pertenecientes a familias de escasos recursos económicos, alumnos de escuela pública y que vivan en esta demarcación.
- Se convoca a los estudiantes de jardín de niños, primarias, secundarias y telesecundarias de escasos recursos económicos, que residan y estudien en escuelas públicas localizadas en la delegación Gustavo A. Madero, a solicitar la beca de apoyo escolar, con base en lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, artículo 138 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y el Manual Administrativo de la delegación Gustavo A. Madero, a través de la Dirección General de Desarrollo Social. Tendrán prioridad las y los hijos de madres solteras.

- No podrán participar en dicha convocatoria los hijos de trabajadores de base, estructura y honorarios de la delegación Gustavo A. Madero, asimismo quedan excluidos aquellos estudiantes que reciban otras ayudas, a través de alguna institución o entidad pública o privada.
- La recepción de solicitudes, integración de expedientes, validación de la documentación y resguardo de los expedientes, correrá a cargo de la Jefatura de Atención a la Población Escolar.
- Con base en lo anterior la JUD de Atención a la Población Escolar integrará un listado de todos los solicitantes que cumplan con los requisitos, mismo que será entregado a la Subdirección de Asuntos Educativos. El excedente de solicitudes que cumplan con los requisitos, serán incluidos en una lista de espera, en el caso de que algún beneficiario sea dado de baja.
- Corresponderá a la Subdirección de Asuntos Educativos supervisar los procesos de recepción de solicitudes, integración de expedientes y validación de la documentación presentada por los solicitantes. También es de su responsabilidad validar el listado de solicitantes que cumplan con los requisitos y que esta integración refleje la proporción de población estudiantil por Dirección Territorial, nivel escolar, escuela, grado y turno, a efecto de que se garantice una equitativa distribución de los beneficiarios.
- Corresponde a la Dirección de Equidad Social y Educación, autorizar la integración del listado de solicitantes del programa, hacerlo del conocimiento del Director General de Desarrollo Social y éste, a su vez, busque la aprobación del Jefe Delegacional y que se envíe para su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el portal de Internet de la delegación.
- La delegación será responsable de solicitar los recursos económicos necesarios para el pago de las becas a los beneficiarios seleccionados.

- Una vez terminado el proceso de entrega de tarjetas electrónicas, la Dirección General de Administración notificará a la Dirección General de Desarrollo Social, la relación sobre las personas que no recogieron su tarjeta.

- Las Becas de Apoyo Escolar GAM consisten en:

Un apoyo económico bimestral por la cantidad de \$600.00 (*Seiscientos pesos 00/100 M.N.*) que será otorgado a través de una tarjeta electrónica.

- El monto y la vigencia del Programa podrá ser modificado de acuerdo con la suficiencia presupuestal.
- Los becarios beneficiados con esta ayuda estarán obligados a cumplir con los lineamientos establecidos en el Programa.
- Los padres o tutores de los candidatos a Becas de Apoyo Escolar GAM, deberán acudir personalmente, en las fechas y lugares establecidos en la convocatoria, a formalizar la solicitud correspondiente con la Jefatura de Atención a la Población Escolar, presentando la documentación requisitada y cumplir con los lineamientos establecidos para ello.
- Las becas serán vigentes durante el año escolar en curso. Por consiguiente, las becas deberán renovarse al inicio de cada ciclo escolar conforme a la convocatoria publicada.
- Los requisitos establecidos son:
  - Ser de nacionalidad mexicana.
  - Ser estudiante de familia de bajos recursos económicos (comprobando ingresos máximos de 4 salarios mínimos mensuales).
  - Ser estudiante de jardín de niños, primaria, secundaria y telesecundarias públicas que se encuentren dentro del perímetro de la delegación Gustavo A. Madero.

- El beneficiario y padre, madre y/o tutor deberán tener su residencia dentro de la delegación Gustavo A. Madero.
- La beca sólo se otorgará a un solo miembro por familia.
- Mantener promedio general aprobatorio.
- Firmar bajo protesta de decir verdad que el estudiante no es hijo de personal de base, honorarios o estructura de la delegación Gustavo A. Madero y que no es beneficiario de ningún otro programa social local o federal, o institución pública o privada, de lo contrario asumen que será dado de baja.
- Presentar la siguiente documentación en original y copia para su cotejo:
  - Acta de nacimiento.
  - CURP.
  - Boleta del ciclo anterior (con excepción de los niños de preescolar).
  - Identificación oficial con fotografía y con domicilio de esta delegación del padre, madre o tutor autorizado para el cobro y/o trámite relacionado con la beca.
  - Comprobante de domicilio con fecha reciente, recibo de teléfono, recibo predial, boleta de agua (máximo de 2 meses de antigüedad).
  - Comprobante de ingresos (En caso de no contar con él, hacer una carta en la que especifique la actividad que realiza y el ingreso mensual que percibe).
  - Constancia de estudios reciente y con calificaciones del ciclo escolar vigente.
  - Una fotografía tamaño infantil del menor.
  - El padre, madre o tutor acudirá personalmente a requisitar solicitud donde afirmará bajo protesta de decir verdad que es persona cuyos ingresos son menores a 4 salarios mínimos mensuales, y que no es trabajador (base, honorarios o estructura) de esta delegación.

- Los beneficiarios del programa de Becas de Apoyo Escolar GAM pueden perder la Beca por las siguientes causas:
  - Reprobar el ciclo escolar.
  - Cambiar de escuela a otra demarcación.
  - No cumplir con los puntos señalados en las obligaciones de los padres y/o tutores.
  - Proporcionar información falsa o no cumplir con los requisitos.
  - Cambio de domicilio a otra delegación o municipio.
  - Haber concluido el nivel secundaria.
  - No presentarse a recoger su tarjeta en las fechas establecidas.  
En este caso, la J.U.D. de Atención a la Población Escolar, lo dará de baja del padrón y lo sustituirá por otro solicitante que se encuentre en lista de espera, y enviará la modificación del listado a la Subdirección de Asuntos Educativos para su validación.
  
- Las Obligaciones que deberán cumplir los padres de familia y/o tutores para continuar en el programa “Apoyo Escolar GAM” serán las siguientes:
  1. Presentarse a entregar la documentación correspondiente al comienzo de cada nuevo ciclo escolar, o cuando así lo requiera la delegación.
  
  2. Presentarse a recoger su tarjeta electrónica en las fechas programadas para ello, en la cual deberá presentar identificación oficial con fotografía e Identificación del menor, en original y copia para cotejo.
  
  3. La tutoría debe estar acreditada con una carta poder firmada por alguno de los padres.

Ruta crítica del proceso de lineamiento interno para la operación del programa  
Becas a la Excelencia Académica y Becas de Apoyo Escolar.

<b>Unidad Administrativa</b>	<b>No.</b>	<b>Descripción de la actividad</b>	<b>Duración</b>
J.U.D. de Atención a la Población Escolar	1	Promueve convocatoria en escuelas secundarias públicas, estableciendo en ella los plazos, lineamientos y requisitos para su otorgamiento.	3 días
Solicitante	2	Acude a entregar la documentación solicitada en la fecha y lugar programado en la convocatoria; asimismo, deberá llenar el formato de solicitud.	1 día
J.U.D. de Atención a la Población Escolar	3	Recibe la documentación e integra el expediente de cada solicitante.	5 días
J.U.D. de Atención a la Población Escolar	4	Realiza propuesta de listado de solicitantes que cumplen con los requisitos y la envía a la Subdirección de Asuntos Educativos para su validación.	25 días
Subdirección de Asuntos Educativos	5	Revisa, valida la propuesta de listado y la envía a la Dirección de Equidad Social y Educación.	2 días
Dirección de Equidad Social y Educación	6	Recibe, revisa y otorga el Visto Bueno y envía propuesta de listado a la Dirección General de Desarrollo Social para que se turne a la Dirección General de Administración.	2 días
Dirección General de Desarrollo Social	7	Tramita la publicación del listado de solicitantes que cumplen con los requisitos, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el portal de	1 día



		Internet de la delegación.	
Solicitante	8	Revisa el listado publicado y, en su caso, si se considera excluido, solicita por escrito revisión a la Dirección de Equidad Social y Educación.	1 día
Dirección de Equidad Social y Educación	9	Recibe por escrito y en caso de que se compruebe la exclusión indebida e injustificada, solicita a la J.U.D. de Atención a la Población Escolar realice las correcciones necesarias al listado.	2 días
J.U.D. de Atención a la Población Escolar	10	Realiza las correcciones señaladas (Regresa al paso No. 5).	1 día
	11	Integra el listado de beneficiarios definitivo con la revisión de la Subdirección de Asuntos Educativos y el Visto Bueno de la Dirección de Equidad Social y Educación.	1 día
	12	Solicita a la Subdirección de Asuntos Educativos el trámite para la elaboración de la tarjeta electrónica para cada uno de los beneficiarios que aparecen en el listado correspondiente, quien, a su vez, hace lo mismo a la Dirección de Equidad Social y Educación y ésta a la Dirección General de Desarrollo Social.	3 días
Dirección General de Desarrollo Social	13	Solicita a la Dirección General de Administración la elaboración de las	3 días

		tarjetas electrónicas.	
Dirección General de Administración. JUD de Programación y Presupuesto	14	Ordena al Banco la emisión de tarjetas electrónicas de acuerdo al listado de solicitantes que para tal efecto recibió.	1 día
	15	Una vez listas las tarjetas, notifica a la Dirección General de Desarrollo Social, para que se organice y programe la entrega de tarjetas por Dirección Territorial.	1 día
Dirección General de Desarrollo Social	16	Recibe notificación y la turna a la J.U.D. de Atención a la Población Escolar para que ésta, a su vez, dé aviso a los beneficiarios que se llevará a cabo la entrega de la tarjeta electrónica y el depósito de pagos subsecuentes conforme al calendario que se defina.	1 día
J.U.D. de Atención a la Población Escolar	17	Publica en cada una de las escuelas de la demarcación, en las oficinas de las direcciones territoriales y en el portal electrónico de la delegación el aviso de que la tarjeta electrónica está disponible y los requisitos para recibirla de acuerdo al calendario que ella defina.	5 días
	18	Verifica que los solicitantes efectivamente se encuentren en el listado de solicitantes y les solicita la firma del mismo así como del recibo de pago.	Variable

Solicitante	19	Acude en fecha, hora y lugar, según convocatoria, para firmar recibo de pago.	Variable
J.U.D. de Atención a la Población Escolar	20	Envían al solicitante con el personal de la Dirección General de Administración para que reciba tarjeta electrónica.	Variable
Dirección General de Administración. JUD de Programación y Presupuesto	21	Entrega tarjeta electrónica en la fecha, hora y lugar programados a la persona registrada en el de solicitantes.	Variable
Solicitante	22	Entrega recibo de pago, recibe tarjeta electrónica y entrega fotocopia de identificación oficial con fotografía y firma de recibido en el listado de solicitantes.	Variable
J.U.D. de Atención a la Población Escolar	23	Una vez terminado el proceso de entrega de tarjetas y en los casos donde el solicitante no haya acudido en tiempo y forma a recibir su tarjeta electrónica, se programará una entrega extraordinaria a través de convocatoria. (Regresa al punto 18)	Variable
Dirección General de Administración. JUD de Programación y Presupuesto	24	Informa a la Dirección General de Desarrollo Social, del total de tarjetas entregadas, los depósitos de recursos y su dispersión.	1 día
	25	Para los depósitos subsecuentes se informa también a la Dirección	1 día

		General de Desarrollo Social a través de una relación sobre las personas que recibieron y no recibieron el depósito.	
Dirección General de Desarrollo Social	26	Recibe relación y la turna a la J.U.D. de Atención a la Población Escolar.	1 día
J.U.D. de Atención a la Población Escolar	27	Recibe y archiva, dando por canceladas las becas a las personas que no recibieron la tarjeta y el depósito.	1 día
	28	Envía padrón de beneficiarios a la Dirección General de Desarrollo Social para su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el portal de Internet de la delegación.	3 días
	29	Con el fin de suplir el número de becas canceladas, realiza propuesta de listado de solicitantes que cumplen con los requisitos que se encuentran en lista de espera y la envía a la Subdirección de Asuntos Educativos para su Visto Bueno.	Variable
Subdirección de Asuntos Educativos	30	Revisa, valida la propuesta de listado y envía a la Dirección de Equidad Social y Educación.	2 días
Dirección de Equidad Social y Educación	31	Recibe, revisa y otorga el Visto Bueno al listado y envía a la Dirección General de Desarrollo	2 días

Dirección General de Desarrollo Social.	32	Social para que se turne a la Dirección General de Administración. Da visto bueno y lo turna a la J.U.D. de Atención a la Población Escolar. (Regresa al punto 12 hasta el 28)	2 días
J.U.D. de Atención a la Población Escolar	33	Actualiza y envía padrón de beneficiarios definitivo a la Dirección General de Desarrollo Social para su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el portal de Internet de la delegación.  Fin del lineamiento  <b>Autorizó</b>  _____ <b>Director General de Desarrollo Social</b>	3 días

**Procedimiento interno para el otorgamiento de becas de “Apoyo Escolar” y de “Excelencia académica”**

Este procedimiento se conforma por diversos pasos, mismos que deben de cumplirse a su totalidad a fin de llevar a cabo la buena ejecución de ambos programas sociales en la delegación Gustavo A. Madero.

**1. MATERIAL PARA DIFUSION**

El primer paso que se da al momento que se va a implementar el programa de Becas de Apoyo Escolar y/o de Excelencia Académica, consiste en darlo a

conocer a la población en general, principalmente a la población a la que van dirigidos dichos programas, por lo cual, es importante el uso de:

- Plotters y mantas en todas las escuelas de nivel básico de la demarcación.
- Plotters y mantas con la Convocatoria en donde se harán públicos los requisitos necesarios para aspirar a ser beneficiario de la obtención de las becas, así como el lugar, el día y la hora en dónde se recibirán los documentos.
- Publicación en Pagina Oficial de la delegación Gustavo A. Madero la Convocatoria en donde se harán públicos los requisitos necesarios para aspirar a ser beneficiario de la obtención de las becas, así como el lugar, el día y la hora en donde se recibirán los documentos.

## 2. CALENDARIO

La entrega del programa de Excelencia Académica y Apoyo Escolar se llevará a cabo en un lapso de 14 días (sin contar fines de semana), atendiendo dos territoriales a la vez durante tres días consecutivos.

FECHA	D.T.	HORARIO
Día 1	<b>1 Y 6</b>	09:00 A 16:00 HRS.
Día 2		
Día 3		
Día 4	<b>2 Y 7</b>	09:00 A 16:00 HRS.
Día 5		
Día 6		
Día 7	<b>3 Y 8</b>	09:00 A 16:00 HRS.
Día 8		
Día 9		
Día 10	<b>4 Y 9</b>	09:00 A 16:00 HRS.

Día 11		
Día 12		
Día 13	<b>5 y 10</b>	09:00 A 16:00 HRS
Día 14		
Día 15		

Para la recepción de documentos se harán cargo 2 coordinadoras las cuales estarán en cada una de las Direcciones Territoriales conforme al calendario.

### 3. UBICACION PARA LA RECEPCION DE DOCUMENTOS

Se eligieron los siguientes lugares -centro deportivos- por Dirección Territorial debido a cuentan con el espacio y condiciones adecuadas para dar atención a la población solicitante.

<b>D.T.</b>	<b>LUGAR</b>	<b>DIRECCION</b>
<b>1</b>	DEPORTIVO "HERMANOS GALEANA"	AV. JOSE LORETO FABELA S/N COL. SAN JUAN DE ARAGON 7A. SECC.
<b>2</b>	DEPORTIVO "FRANCISCO ZARCO"	AV. 503 S/N ENTRE Av. 506 y 510 COL. U.H SAN JUAN DE ARAGON 1A. SECC.
<b>3</b>	DEPORTIVO "HERMANOS GALEANA"	AV. JOSE LORETO FABELA S/N COL. SAN JUAN DE ARAGON 7A. SECC.
<b>4</b>	GIMNASIO "NUEVA ATZACOALCO"	AV. EDUARDO MOLINA ESQ. CALLE 314 COL. NUEVA ATZACOALCO
<b>5</b>	DEPORTIVO "BONDOJITO"	NORTE 74-A ESQ. HENRY FORD COL. AMPLIACION EMILIANO ZAPATA
<b>6</b>	DEPORTIVO "MIGUEL ALEMAN"	AV. LINDAVISTA S/N, ENTRE MATANZAS Y LIMA COL.

		LINDAVISTA
7	DEPORTIVO "JOSE HUITLACOCHÉ MEDEL"	AV. RIO DE LOS REMEDIOS S/N ESQ. CALLE 17 ENTRE LAZARO CARDENAS Y CALZ. VALLEJO COL. AMPLIACION PROGRESO NACIONAL
8	D.T. 8	NO SE CUENTA CON CENTRO DEPORTIVO, POR LO QUE SE DEBERÁ UTILIZAR ALGUNA INSTALACIÓN DENTRO DE LA TERRITORIAL QUE MEJOR SE CONSIDERE.
9	DEPORTIVO "CARMEN SERDAN"	AV. ESTADO DE MEXICO NO. 200 COL. LOMA LA PALMA
10	DEPORTIVO "JUVENTINO ROSAS"	VENUSTIANO CARRANZA S/N COL. CUAUTEPEC BARRIO ALTO

#### 4. PERSONAL DE TRABAJO

Para llevar a cabo la recepción de documentos, la JUD de Atención a la Población Escolar requiere del apoyo de las diversas áreas de la misma Dirección General de Desarrollo Social (Coordinación de Alianza, Promoción Social, Brigadas) a fin de realizar satisfactoriamente la convocatoria.

ACTIVIDAD	PERSONAL REQUERIDO
COORDINADOR	2
MONITOR	40
CONTROLADOR DE FILA	40
RECEPCION DE	22



DOCUMENTOS	
AYUDANTES DE RECEPCION	22
<b>TOTAL DE PERSONAL</b>	<b>126*</b>

\*En este caso se solicitará apoyo de personal a las otras áreas que integran a la DGDS

La JUD de Atención a la Población Escolar cuenta con el siguiente personal.

- Trabajadores de base:
  - 9 personas
- Personal eventual
  - 5 personas
- Personal de honorarios
  - 8 personas

## 5. DESCRIPCION DE FUNCIONES

### COORDINADOR

- Coordinar el proceso para la recepción de documentos.
- Asesorar al personal asignado.
- Resolver de manera inmediata cualquier duda e imprevisto.
- Mantener el orden en las diferentes funciones (monitores, controlador de fila, receptor de documentos, ayudante de recepción y comunidad).
- Mantener informada a la JUD de Atención a la Población Escolar del proceso.

### MONITOR

- Ayudar a la comunidad en el llenado de la solicitud (en especial cuando la persona sea analfabeta).
- Despejar de dudas al solicitante.

## CONTROLADOR DE FILAS

- Mantener en orden la fila.
- Despejar dudas.
- Comunicar constantemente el orden de los documentos.

## RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

- Recibir documentación.
- Revisar que la documentación sea la solicitada.
- Entregar el conteo final de expedientes por día.
- Reportar al coordinador el cierre.

## AYUDANTE DE RECEPCIÓN

- Clasificar expediente por escuela y orden alfabético.
- Auxiliar en el proceso de recepción
- Contar los expedientes recibidos por día.

## **6 MATERIAL NECESARIO POR CADA DÍA DE ACTIVIDAD.**

Es importante que se lleve el material siguiente en cada día de la actividad en las territoriales.

- ✓ Engrapadoras
- ✓ Grapas
- ✓ Folders
- ✓ Plumones
- ✓ Cinta canela
- ✓ Plotters
- ✓ Plumas
- ✓ Lápices
- ✓ Gomas
- ✓ Sacapuntas

- ✓ Clips
- ✓ Marca textos
- ✓ Cojín para sellos
- ✓ Tinta para cojín
- ✓ Cajas de cartón tamaño oficio
- ✓ Hojas blancas
- ✓ Gafetes
- ✓ Formato de requisitos
- ✓ Estudios socioeconómicos
- ✓ Tablas sujeta papel
- ✓ Contra recibos

## **7. LOGÍSTICA**

- ❖ Sonido profesional
- ❖ Carpas
- ❖ Tablones
- ❖ Sillas
- ❖ Agua
- ❖ Box lunch
- ❖ Unifilas
- ❖ Megáfonos

## **8. CAPACITACIÓN**

### **Personal de apoyo**

A todo el personal de apoyo se requerirá de su presencia con días de anticipación para que acudan a la capacitación, que va a ser proporcionada por medio de la JUD de Atención a la Población Escolar.

Procedimiento interno de la manera en cómo debe de llevarse a cabo la recepción de documentos

<b>PASO</b>	<b>AREA</b>	<b>ACTIVIDAD</b>
1	Coordinación de Comunicación Social	Se les solicitará el apoyo para la impresión de material que implementa el área (plotters de lista de escuelas por Dirección Territorial, plotters de la información de la convocatoria, solicitudes de estudios socioeconómicos, mantas, gafetes, formato de requisitos.
2	JUD de Centros Deportivos	Convocar reunión con el área para solicitar su apoyo en la designación de deportivos.
3	JUD de Apoyos Logísticos	En caso de que algún deportivo no cumpla con las instalaciones adecuadas se solicitará apoyo de esta área con sonido, carpas, tablonés, sillas, agua, unifilas, box lunch.
4	J.U.D. de Atención a la Población Escolar	Solicitar apoyo a las diferentes áreas que integran la DGDS para las actividades a realizar en la convocatoria y recepción de documentos (Alianza, brigadas y Promoción Social).
5	Dirección de Seguridad Pública	Debido a la magnitud de la convocatoria se necesita la presencia de elementos en los puntos designados.
6	Subdirección de Protección Civil	Para salvaguardar la integridad física de las personas se solicita el apoyo del personal del área.

Procedimiento de la manera en cómo debe de realizarse la selección de los documentos de los solicitantes.

<b>PASO</b>	<b>ÁREA</b>	<b>ACTIVIDAD</b>
1	J.U.D. de Atención a la Población Escolar	Recibir por parte de los profesores responsables de cada grupo de las escuelas de nivel básico de la Demarcación una propuesta del o los posibles alumnos que son

		candidatos a ser beneficiarios. Dicha propuesta para el caso de las becas de “Apoyo Escolar” va a depender de su situación socioeconómica y en el caso de becas de “Excelencia Académica” será a través de un documento en donde se constate que el alumno cuenta con un promedio superior a 9.0.
<b>2</b>	J.U.D. de Atención a la Población Escolar	Para el caso de las becas de “Apoyo Escolar”, el proceso de selección va depender principalmente del estudio socioeconómico realizado con anterioridad a los solicitantes, favoreciendo a los alumnos que menores ingresos económicos mensuales reporte su familia. Este reporte será proporcionado por los padres de familia o tutor, haciendo firmar un documento de buena fé. La delegación llevará a cabo un muestreo al azar por zona territorial para comprobar la veracidad de los resultados de los estudios socioeconómicos.
<b>3</b>	J.U.D. de Atención a la Población Escolar	Cumplimiento de todos los requisitos que se publican en el manual administrativo y que a su vez se dieron a conocer en la convocatoria.
<b>4</b>	J.U.D. de Atención a la Población Escolar	Las personas que no cumplan con los requisitos establecidos, sus expedientes serán archivados para que en el caso de reclamo o necesidad de cotejo pueda darse respuesta del por qué de la negativa.
<b>5</b>	J.U.D. de Atención a la Población Escolar	Los expedientes que hayan sido seleccionados como beneficiarios de recibir el apoyo económico deberán ser capturados para la integración del padrón oficial, el cual deberá publicarse en la página electrónica oficial de la delegación.

## Reglamentación para el resguardo de los documentos.

1. Destinar un área específica para el resguardo de los expedientes a la cual únicamente podrán acceder las personas que hayan sido explícitamente autorizadas por la J.U.D. de Atención a la Población Escolar.
2. Los expedientes en resguardo antes de ser archivados deberán estar clasificados bajo el siguiente orden:
  - Dirección Territorial
  - Escuela
  - Turno
  - Nombre del alumno, ordenados por orden alfabético

## **9. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**

1. Los resultados se publicarán por medio de plotters que serán ubicadas en todas las escuelas de la demarcación.
2. Se llevará a cabo la realización de listados de los resultados para ser colocados en la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Escolar, ubicada en el edificio Delegacional, para que la persona que así lo desee pueda ir a verificar los mismos.
3. Se llevarán a cabo la realización de listados de los resultados para ser colocados en las oficinas de las zonas territoriales de toda la demarcación para que la persona que así lo desee pueda ir a verificar los mismos.
4. Los resultados serán publicados en la página electrónica oficial de la delegación.

## 10. ENTREGA DEL RECURSO ECONÓMICO

El Procedimiento de la entrega de la tarjeta bancaria en donde será depositado el recurso económico de las becas de Apoyo Escolar y Excelencia Académica se realizará de la misma manera en como se llevó a cabo el procedimiento de la recepción de documentos, explicado con anterioridad.

### Calendario de la entrega de la tarjeta bancaria en donde será depositado el recurso económico

La entrega de las tarjetas bancarias se llevará a cabo en un lapso de 10 días, sin considerar los fines de semana.

FECHA	D.T.	HORARIO
Total 2 semanas	<b>1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10</b>	09:00 A 16:00 HRS.

### Ubicación de los lugares en donde será entregada la tarjeta bancaria

Deben ser los mismos deportivos en donde se llevó a cabo la entrega de los documentos.

## 11. PERSONAL DE TRABAJO

Para llevar a cabo la entrega de la tarjeta bancaria, la JUD de Atención a la Población Escolar requiere del apoyo de las diversas áreas que conforman la Dirección General de Desarrollo Social, (Coordinación de Alianza, Promoción Social, Brigadas), a fin de realizar satisfactoriamente la convocatoria.

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>PERSONAL REQUERIDO</b>
COORDINADOR	10
CONTROLADOR DE FILA	20
RECEPCION DE DOCUMENTOS	50
AYUDANTES DE RECEPCION	50
<b>TOTAL DE PERSONAL</b>	<b>130</b>

La JUD de Atención a la Población Escolar cuenta con el siguiente personal.

- Trabajadores de base:
  - 9 personas
- Personal eventual
  - 5 personas
- Personal de honorarios
  - 8 personas

Procedimiento de entrega de la tarjeta bancaria a los beneficiarios

<b>PASO</b>	<b>ÁREA</b>	<b>ACTIVIDAD</b>
<b>1</b>	J.U.D. de Atención a la Población Escolar	Verificar que la persona que asistió a solicitar la tarjeta bancaria se encuentra dentro de los padrones de beneficiarios.
<b>2</b>	Solicitante	Presentarse a recoger su tarjeta electrónica en las fechas programadas para ello, en la cual deberá presentar identificación oficial con fotografía e Identificación del menor, en original y copia para cotejo.
<b>3</b>	J.U.D. de Atención a la Población Escolar	La tutoría debe estar acreditada con una carta poder firmada por alguno de los padres.
<b>4</b>	Solicitante	Firma de los padres o tutores de los



		candidatos a becas, en los padrones oficiales del área y en el contra recibo de pago que se le entregará como comprobante.
<b>5</b>	Solicitante	El beneficiario deberá acudir con el responsable del área de finanzas dependiente de la Dirección General de Administración de la delegación a quien le entregará el contra recibo de pago (del punto número 3), para que a su vez reciba el contrato para firma y la tarjeta bancaria.

## **CONCLUSIONES**

Para poder obtener las conclusiones con relación a los resultados de los programas sociales que se llevan a cabo en la delegación, se consideraron algunos aspectos como: el diagnóstico social, los objetivos, las estrategias, las metas, el seguimiento realizado en la aplicación de cada uno de los programas sociales implantados por parte de los funcionarios, a fin de medir el impacto y su buen funcionamiento; la participación ciudadana, el presupuesto delegacional invertido en cada uno de ellos, así como la congruencia existente entre las políticas de Desarrollo Social desarrollada por el gobierno de la Ciudad de México con la delegación. Asimismo se analizó la congruencia entre los objetivos planteados con el total de los servicios y apoyos otorgados.

Se analizó la relación existente entre el diseño y la operación de los programas, así como también se realizó un monitoreo permanente de la actualización de la información a fin de obtener las cifras de la cantidad de beneficiarios de cada programa, asimismo se revisaron los trámites y el tiempo que deben invertir los posibles beneficiarios para lograr la obtención de algún bien y servicio.

Fue necesario el uso de diversas fuentes de información, tales como los archivos y carpetas informativas realizadas por los funcionarios de la delegación, así como también fue necesaria la búsqueda de datos sobre desarrollo social y estadísticas que ofrecieran información sobre el estado que guarda la demarcación con relación al nivel de vida de sus pobladores y sobre la cantidad de recursos asignados para los programas sociales llevados a cabo. Se consideraron diversos materiales para la elaboración del presente trabajo como el “Programa Delegacional de Desarrollo Social GAM” el cual fue elaborado tardíamente, y las “reglas de operación” publicadas, así como también el marco jurídico que se encuentra en la sección de los anexos.

1. La delegación Gustavo A. Madero es una de las Delegaciones que debido al tamaño de su territorio y densidad demográfica, se le es asignada una gran

cantidad del presupuesto para su gestión administrativa<sup>224</sup>, por lo que es fundamental llevar a cabo una planeación óptima de los recursos a fin que su uso tenga como objetivo lograr un desarrollo integral, económico y social de los maderenses.

2. La demarcación Gustavo A. Madero a pesar de ser una delegación altamente poblada y con un amplio territorio, carece de políticas públicas eficaces que tengan como su principal objetivo que sus habitantes logren vivir bien. Es una demarcación en donde existen grandes desigualdades sociales, pues por mencionar algunos ejemplos, el índice de analfabetismo (2.7%) es de los más elevados en comparación con otras Delegaciones de la Ciudad de México<sup>225</sup>, hay un alto número de habitantes que viven en condiciones de marginación sin ningún tipo de servicio como son agua potable, luz eléctrica, recolección de residuos sólidos, pavimentación de calles y avenidas, etc.

3. Las desigualdades económicas y sociales presentes en la delegación brindan pocas oportunidades a los habitantes al acceso a la educación, a los servicios de salud, a una vivienda digna, a la justicia y a la seguridad pública, por mencionar algunos.

4. Los servicios sociales, en especial los de salud, educación y cultura, por ley tienen que responder a los objetivos principales de toda gestión de gobierno.

5. Es de suma importancia mejorar y hacer universales los servicios básicos en la delegación, tales como el acceso al agua potable y saneamiento, recolección de residuos sólidos, tratamiento de aguas residuales, mantenimiento permanente a las redes de cañería, dotación de energía eléctrica, acceso a viviendas dignas. No pueden existir prácticas clientelares que condicionen la entrega y suministro de este tipo de servicios a los pobladores de la demarcación.

---

<sup>224</sup> Para el ejercicio fiscal del año 2010, el presupuesto asignado a la delegación Gustavo A. Madero fue de 2 mil 537 millones 735 mil 296 pesos, siendo la delegación Iztapalapa la que mayor presupuesto asignado tuvo, con un total de 2 mil 944 millones 95 mil 737 pesos. “Aprueban en la ALDF en presupuesto de egresos de 2010”. [en línea], México, *La Jornada*. 24 de diciembre e 2009. Dirección URL. <http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2009/12/24/aprueban-en-la-aldf-el-presupuesto-de-egresos-2010>. Fecha de consulta. 5 de febrero de 2010.

<sup>225</sup> *Segundo conteo de población y vivienda definitivos 2005*, [en línea], México, INEGI <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/espanol/sistemas/conteo2005/default.asp?s=est&c=10398>. Fecha de consulta 5 de febrero de 2010.

6. Es necesario recuperar la identidad de los maderenses, presentar alternativas sociales comunitarias factibles a implementarse. Impulsar el desarrollo de la delegación, trabajar para combatir la desigualdad social, eliminar la discriminación social, económica y política que sufre la mayor parte de la población.

7. Los sectores organizados de la sociedad que habitan en la delegación contribuyen de manera importante en la implementación de los programas sociales, llevados a cabo por la administración en gobierno, no obstante existen todavía muchos rezagos que deben ser atendidos para lograr tener un verdadero desarrollo apegado a las demandas y problemas que día a día se hacen más plausibles entre los habitantes, dejando de lado favores políticos o compromisos personales.

8. Trabajar e implementar mecanismos que ayuden a disminuir la corrupción entre los funcionarios de gobierno.

9. La burocracia administrativa, la corrupción existente entre los funcionarios de gobierno dada por la forma en como se integra el cuadro administrativo de la delegación, que en su mayoría es a partir de compromisos políticos, limitan el ejercicio de la administración.

10. Es urgente trabajar para eliminar las prácticas clientelares existentes en la administración de Gustavo A. Madero, no puede seguir sin una reglamentación precisa que determine claramente la manera en cómo los funcionarios deben de seleccionar a los beneficiarios de los programas sociales, es fundamental la creación de candados que aseguren que las personas que entregaron su solicitud en tiempo y forma para ser posibles beneficiarios, siguiendo el procedimiento que marcan las reglas de operación, sean las únicas que se consideren para acceder a los programas.

11. Es fundamental asignar mayor cantidad de recursos para la construcción y mantenimiento permanente de las escuelas públicas ubicadas en la demarcación.

12. La cultura es un tema que se encuentra totalmente rezagado en la demarcación, durante mucho tiempo y por varias administraciones de gobierno la cultura ha sido totalmente ignorada, hasta antes del 2009 únicamente existieron en toda la delegación 4 casas de cultura las cuales por la cantidad de población existente eran insuficientes.

13. El deporte ha sido, en gran medida, ignorado por parte de las administraciones gubernamentales, debido entre otras causas a que no hay programas sociales que busquen incentivar el deporte, además que como se ha señalado con anterioridad los estímulos programados para este rubro son mínimos y no siempre bien aplicados. Los habitantes de la delegación son los que en ocasiones se han organizado para la obtención de algún apoyo principalmente proveniente del Gobierno de la Ciudad o del Gobierno Federal a fin de poder realizar alguna disciplina deportiva a nivel profesional.

14. Remover desde sus raíces las causas que originan la desigualdad y la exclusión social. Promover el desarrollo de la delegación que contemple un fuerte componente social y comunitario.

15. Las políticas sociales que se lleven a cabo tendrán que concebirse como continuas y sostenibles, construidas bajo la base de la complementariedad con políticas económicas, tendiendo como objetivo el desarrollo integral de las personas, así como su relación con los diversos sectores de la sociedad. Contemplar a las políticas sociales como una inversión más no como un gasto. Tiene que haber continuidad en la aplicación de los programas sociales llevados a cabo por administraciones anteriores ya que en ocasiones, sin tener conocimiento del beneficio que pudieron dar algunas acciones llevadas a cabo con anterioridad para mejorar la vida de los maderenses, por el simple hecho de ser de otra administración no se considera ni se toma en cuenta en la gestión del gobierno actual.

16. Al comparar los resultados estadísticos de los censos y conteo de población y vivienda elaborados por INEGI en los años 2000, 2005 y 2010, se puede afirmar que los habitantes de la delegación Gustavo A. Madero no han mejorado sus niveles de educación. El analfabetismo se mantiene con los mismos porcentajes

que en el año 2000, el índice de deserción escolar no ha disminuido, por mencionar algunos.

17. La difusión de los programas sociales es primordial. La buena coordinación, impulso y promoción de los mismos va a incrementar la participación de los habitantes en la delegación y dará mayor claridad en su aplicación. Las convocatorias para ser beneficiarios tienen que ser públicas, dándose a conocer a través de mantas, carteles y volantes, en diversos puntos de la delegación tales como centros deportivos, escuelas, casas de cultura, plazas públicas, edificio delegacional, además de la realización de brigadas informativas en las colonias de la demarcación.

18. Es fundamental construir una nueva sociedad social y productiva en busca de bienestar común. Es necesario profundizar la democracia participativa para la toma de decisiones políticas, económicas y sociales. Crear un sistema social incluyente, para lo cual entre otros mecanismos a implementarse, otorgar a la población acceso real a la información pública, que incluya desde la asignación y uso de recursos fiscales, hasta los planes, actividades y resultados que se vayan obteniendo durante los periodos administrativos, esto con la finalidad de lograr un alto nivel de transparencia. Llevar a cabo un sistema de información que permita la evaluación interna de las acciones realizadas.

19. El gobierno administrativo de la delegación tiene que garantizar el funcionamiento regular y sustantivo del Consejo Delegacional de Desarrollo Social y demás consejos delegacionales.

20. Como gobierno es importante promover la inserción laboral de todos los grupos o sectores sociales económicamente activos existentes en la delegación, fortaleciendo su participación activa en los procesos económicos productivos. Trabajar para reducir el índice del desempleo, a fin de establecer una cultura de igualdad y equidad donde se garantice el acceso a la justicia, el ejercicio a los derechos fundamentales y a una vida sin violencia.

21. Los funcionarios de la delegación tienen que contar con una elemental preparación en Administración Pública, no pueden seguir existiendo cargos

públicos bajo la responsabilidad de personas que sólo por favores o compromisos políticos tengan a su cargo áreas administrativas responsables de la aplicación de políticas públicas y programas sociales. Es muy importante que los funcionarios conozcan las leyes y reglamentos necesarios para una buena gestión, no se puede seguir gobernando bajo supuestos o ir conociendo los procedimientos de la aplicación de planes, programas y proyectos durante la implementación de los mismos.

22. Es fundamental no desperdiciar el tiempo de la gestión administrativa en asuntos meramente electoreros, es fundamental tener un fuerte control de la participación de los funcionarios en dichas actividades, de igual forma es muy importante desaparecer la coerción administrativa con la cual la aplicación de las políticas públicas y programas sociales son condicionados.

23. En general las políticas públicas que se han aplicado en la delegación Gustavo A. Madero han tenido pobres resultados debido principalmente a que han sido diseñadas para proporcionar paliativos a la población, con medidas asistenciales que a corto plazo que no han tenido como objetivo real que la sociedad cambie su modo de vida creando potencialidades y habilidades que conduzcan a formar activos sociales y productivos.

24. Toda institución de gobierno tiene que tener como único fin trabajar para lograr que la gente logre vivir bien en el presente y en el futuro, contando con personal capacitado, apto para cumplir con un programa de gobierno que tenga como metas el progreso y el bienestar de la población. Es importante aceptar y entender que la actual manera de gobernar en la delegación Gustavo A. Madero no ha propiciado que en términos sustanciales mejore la calidad de vida de las personas que habitan la misma.

25. Los programas sociales de la delegación tendrán mejores resultados si se conciben en un sistema de bienestar social universal.

26. No obstante de lo anterior, es importante reconocer que debido a los programas sociales y políticas públicas llevadas a cabo por parte de las administraciones en la delegación han existido algunos beneficios que han traído

bienestar a ciertos sectores de la sociedad en Gustavo A. Madero, los cuales se han ampliado y llegado a mayor cantidad de habitantes a partir de que la sociedad puede elegir a sus gobernantes en el Distrito Federal y que en su mayoría han sido gobiernos llevados a cabo por funcionarios públicos pertenecientes al Partido de la Revolución Democrática (PRD).



# ANEXO I

Marco jurídico

### **Marco Jurídico Coordinación de Asesores**

Las leyes, reglamentos, estatuto y políticas básicas que enmarcan las actividades de la Coordinación de Asesores son las siguientes:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.
- Manual Administrativo. (Organización y procedimientos).
- Decreto del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal.
- Ley de Ingresos del Distrito Federal.
- Código Financiero del Distrito Federal.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal
- Leyes de Obras públicas Federal y local, así como sus reglamentos.
- Ley Federal de los Servicios Públicos.
- Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal.
- Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.
- Reglas de operación de los programas sociales.

## **Marco Jurídico Dirección General de Desarrollo Social.**

Las leyes, reglamentos, estatuto y políticas básicas que enmarcan las actividades de la Dirección General de Desarrollo Social son las siguientes:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Federal de Responsabilidades de los Servicios Públicos.
- Ley de Asistencia e Integración Social para el Distrito Federal.
- Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar.
- Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.
- Ley de Educación del Distrito Federal.
- Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal.
- Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.
- Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal.
- Ley de los Derechos de las Niñas y los Niños en el Distrito Federal.
- Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal.
- Ley de Protección a la Salud de los No Fumadores en el Distrito Federal.
- Ley de Salud para el Distrito Federal.
- Ley de Turismo del Distrito Federal.
- Ley del Deporte del Distrito Federal.
- Ley del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal.
- Ley para las Personas con Discapacidad del Distrito Federal.
- Ley que establece el Derecho a contar con una Beca para los jóvenes Residentes en el Distrito Federal que estudien en los Planteles de Educación Media Superior y Superior del Gobierno del Distrito Federal.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Ley que establece el Derecho a la Pensión Alimentaria para los Adultos Mayores de Setenta Años, Residentes en el Distrito Federal.
- Ley que establece el Derecho a un paquete de útiles escolares para el Ciclo Escolar a todos los Alumnos Residentes en el Distrito Federal inscritos en

Escuelas Públicas del Distrito Federal, en los niveles de Preescolar, Primaria y Secundaria.

- Código Financiero del Distrito Federal.
- Reglamento de la Ley de Desarrollo Social
- Reglamento de la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar del Distrito Federal.
- Reglamento de la Ley de General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Reglamento de la Ley del Deporte para el Distrito Federal.
- Reglamento para la Protección de los No Fumadores en el Distrito Federal.
- Acuerdo por el que se constituye el Comité Deportivo del Distrito Federal.
- Acuerdo por el que se crea la Asociación de Ligas Deportivas del Distrito Federal.
- Acuerdo por el que se crean las Comisiones Delegacionales de Salud.
- Acuerdo por el que se crean los Comités Deportivos de Residentes que se integrarán en cada colonia, pueblo, barrio y unidad habitacional del Distrito Federal.
- Acuerdo por el que se crean los Consejos Mixtos de Administración y Vigilancia de las Instalaciones Deportivas y Centros Sociales del Departamento del Distrito Federal.
- Acuerdo por el que se delegan facultades en los Directores Generales de la Delegación Gustavo A. Madero.
- Acuerdo por el que se determina que los centros populares y centros y campos deportivos del Distrito Federal serán administrados por las Delegaciones.
- Acuerdo por el que se establece que el Servicio Funerario Gratuito de Inhumaciones será proporcionado por las Delegaciones del Departamento del Distrito Federal.
- Acuerdo por el que se establecen las disposiciones conforme a las cuales deberá rendir por escrito el estado de los asuntos y entrega de los recursos humanos, financieros y materiales que tengan asignados los servidores públicos, que se indican.
- Acuerdo por el que se transfieren a los Órganos Político Administrativos, las instalaciones deportivas, actualmente a cargo del Instituto del Deporte del Distrito Federal.

- Reglas para el control y manejo de los ingresos que se recauden por concepto de aprovechamientos y productos que se asignen a las Dependencias, Delegaciones y Órganos Desconcentrados que los generen mediante el mecanismo de aplicación automática de recursos.

# ANEXO II

Estructuras  
orgánicas



**Estructura Orgánica Dictaminada**

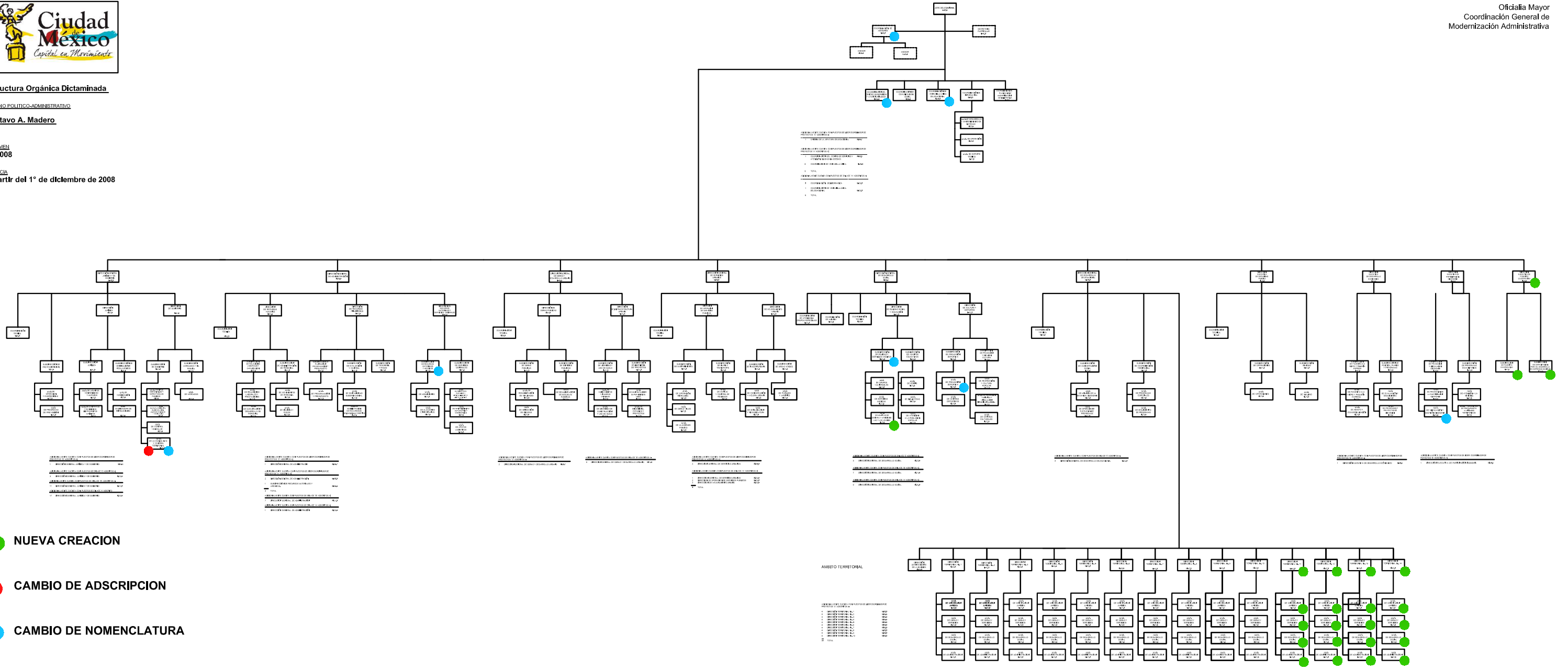
ORGANO POLITICO-ADMINISTRATIVO

Gustavo A. Madero

DICTAMEN  
19/2008

VIGENCIA  
A partir del 1° de diciembre de 2008

Oficialía Mayor  
Coordinación General de  
Modernización Administrativa



- NUEVA CREACION
- CAMBIO DE ADSCRIPCION
- CAMBIO DE NOMENCLATURA

COORDINADOR GENERAL DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA  
**Lic. Irak López Dávila**  
(RUBRICA)

OFICIAL MAYOR  
**Lic. Ramón Montaño Cuadra**  
(RUBRICA)

JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
**Lic. Marcelo L. Ebrard Casaubon**  
(RUBRICA)

Elaboró: Coordinación de Planeación y Modernización Administrativa, Gustavo A. Madero



**Esturctura Orgánica Dictaminada**

ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN

**Gustavo A. Madero**

UNIDAD ADMINISTRATIVA

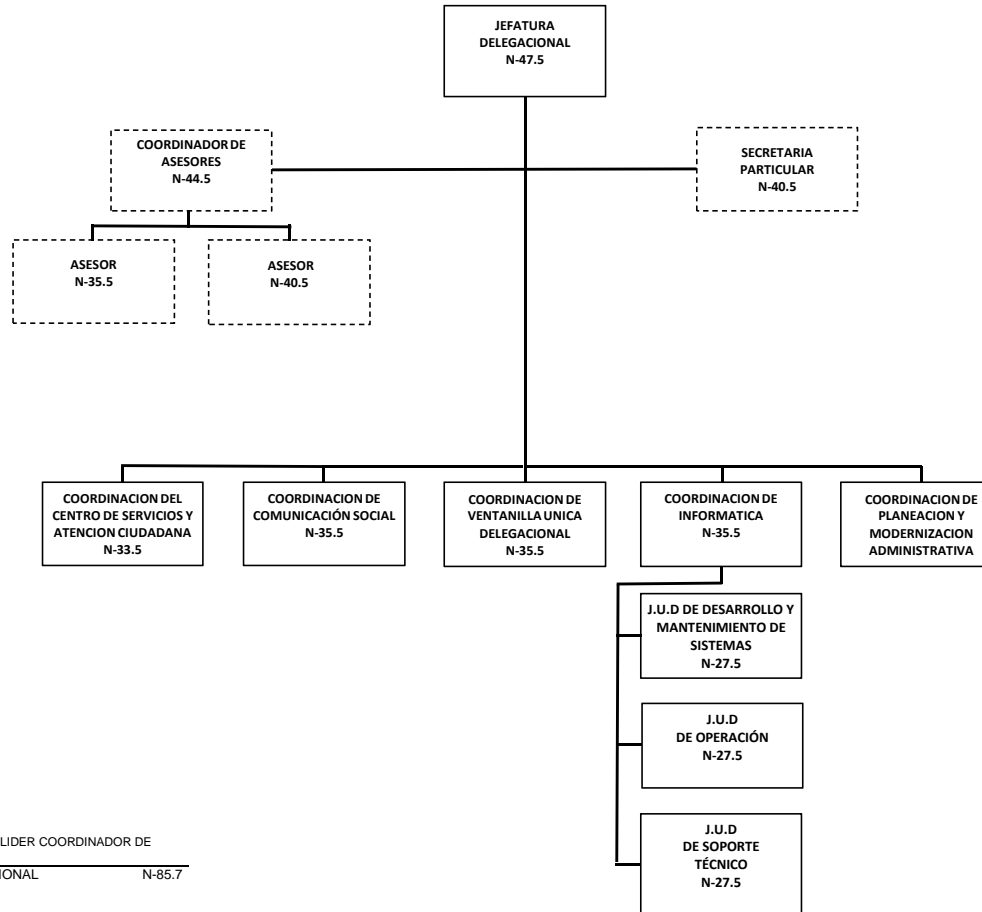
**Oficina del Jefe Delegacional**

DICTAMEN

**19/2008**

VIGENCIA

**A partir del 1° de diciembre de 2008**



ADICIONALMENTE CUENTA CON PUESTOS DE LIDER COORDINADOR DE PROYECTOS "C" ADSCRITOS A:

1	OFICINA DEL JEFE DELEGACIONAL	N-85.7
---	-------------------------------	--------

ADICIONALMENTE CUENTA CON PUESTOS DE LIDER COORDINADOR DE PROYECTOS "A" ADSCRITOS A:

1	COORDINACION DEL CENTRO DE SERVICIOS Y ATENCION CIUDADANA	N-85.5
8	COORDINACION DE VENTANILLA UNICA DELEGACIONAL	N-85.5
9	TOTAL	

ADICIONALMENTE CUENTA CON PUESTOS DE ENLACE "A" ADSCRITOS A:

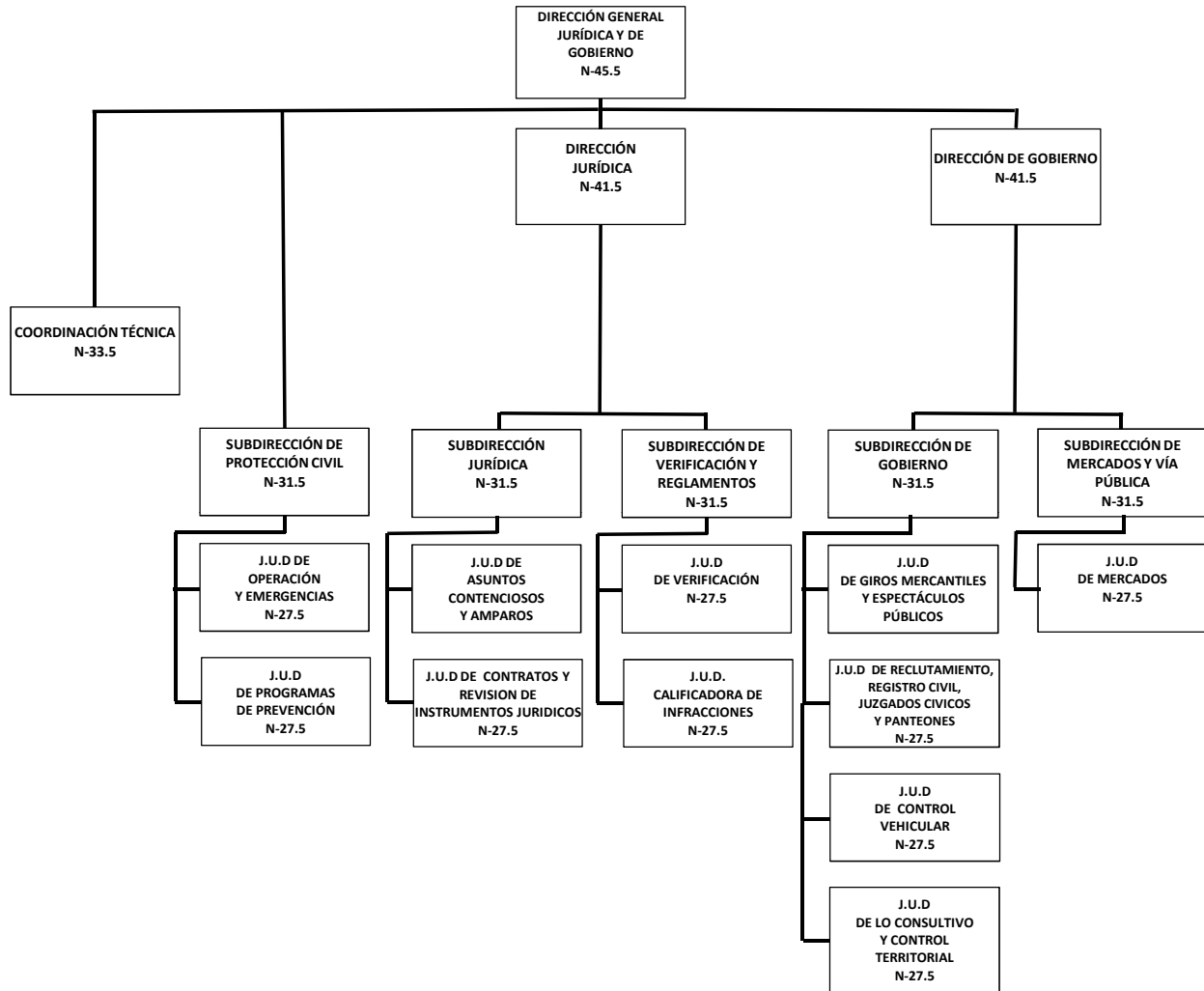
5	COORDINACION DE INFORMATICA	N-20.5
1	COORDINACION DE VENTANILLA UNICA DELEGACIONAL	N-20.5
6	TOTAL	





**Esturctura Orgánica Dictaminada**  
 ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN  
**Gustavo A. Madero**  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA  
**Dirección General Jurídica y de Gobierno**

DICTAMEN  
**19/2008**  
 VIGENCIA  
**A partir del 1° de diciembre de 2008**



ADICIONALMENTE CUENTA CON PUESTOS DE LIDER COORDINADOR DE PROYECTOS "B" ADSCRITOS A:  
 1 DIRECCIÓN GENERAL JURIDICA Y DE GOBIERNO N-85.6

ADICIONALMENTE CUENTA CON PUESTOS DE ENLACE "C" ADSCRITOS A:  
 3 DIRECCIÓN GENERAL JURIDICA Y DE GOBIERNO N-22.5

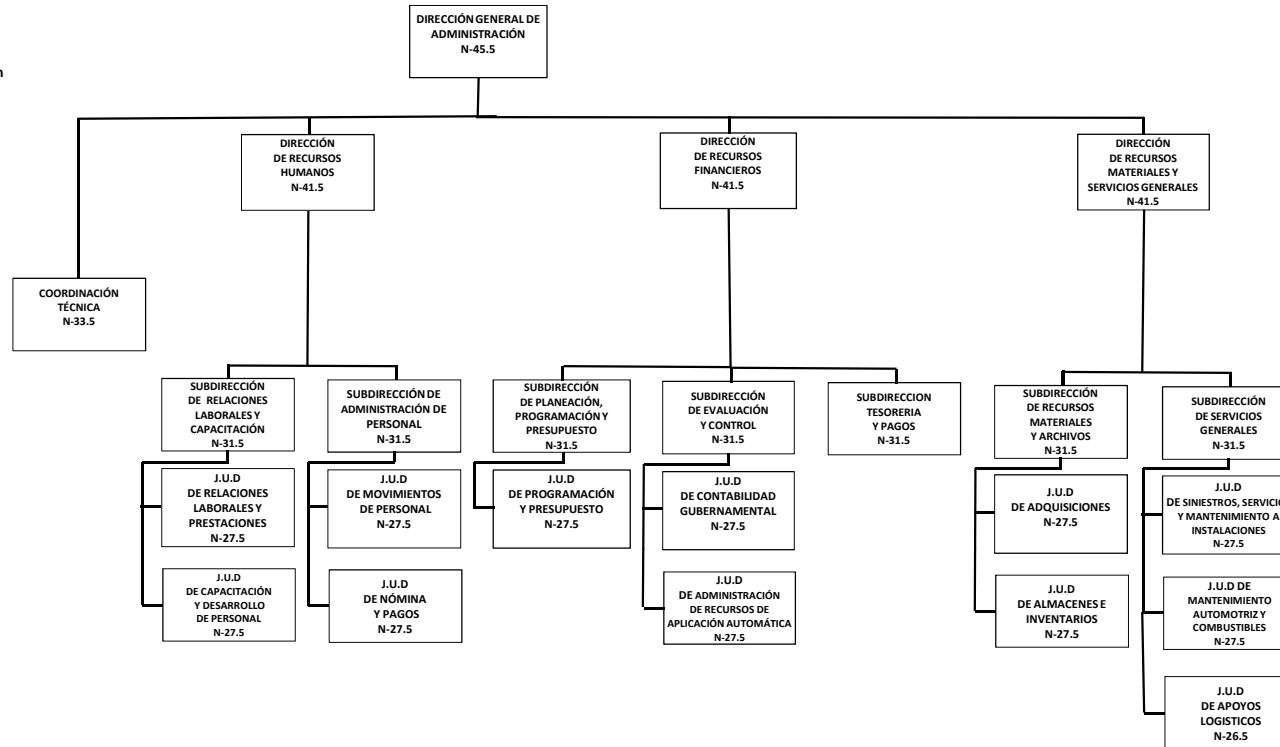
ADICIONALMENTE CUENTA CON PUESTOS DE ENLACE "B" ADSCRITOS A:  
 11 DIRECCIÓN GENERAL JURIDICA Y DE GOBIERNO N-21.5

ADICIONALMENTE CUENTA CON PUESTOS DE ENLACE "A" ADSCRITOS A:  
 17 DIRECCIÓN GENERAL JURIDICA Y DE GOBIERNO N-20.5



**Esturctura Orgánica Dictaminada**  
 ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN  
**Gustavo A. Madero**  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA  
 Dirección General de Administración

DICTAMEN  
**19/2008**  
 VIGENCIA  
 A partir del 1° de diciembre de 2008



ADICIONALMENTE CUENTA CON PUESTOS DE LIDER COORDINADOR DE PROYECTOS "C" ADSCRITOS A:  
 1 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN N-85.7

ADICIONALMENTE CUENTA CON PUESTOS DE LIDER COORDINADOR DE PROYECTOS "A" ADSCRITOS A:  
 2 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN N-85.5  
 1 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y ARCHIVOS N-85.5  
 3 TOTAL

ADICIONALMENTE CUENTA CON PUESTOS DE ENLACE "B" ADSCRITOS A:  
 7 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN N-21.5

ADICIONALMENTE CUENTA CON PUESTOS DE ENLACE "A" ADSCRITOS A:  
 1 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN N-20.5



**Esturctura Orgánica Dictaminada**

ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN

**Gustavo A. Madero**

UNIDAD ADMINISTRATIVA

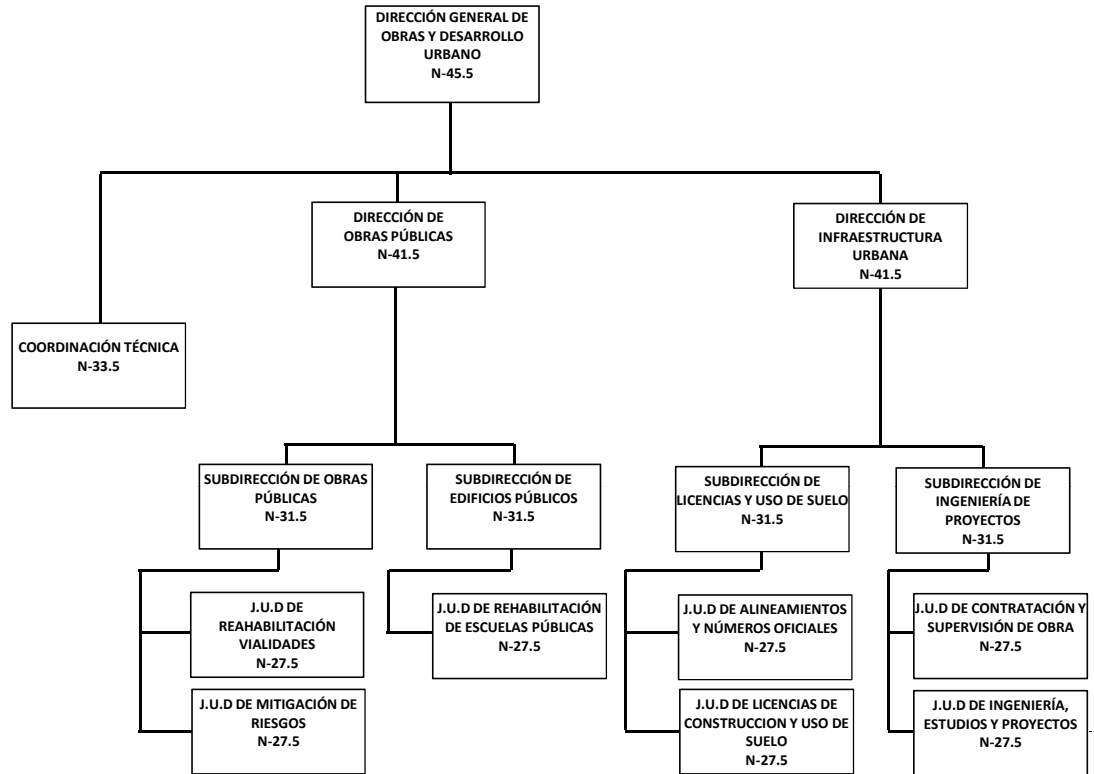
**Dirección General de Obras y  
Desarrollo Urbano**

DICTAMEN

**19/2008**

VIGENCIA

**A partir del 1° de diciembre de 2008**



ADICIONALMENTE CUENTA CON PUESTOS DE LIDER COORDINADOR DE PROYECTOS "C" ADSCRITOS A:

2 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO N-85.7

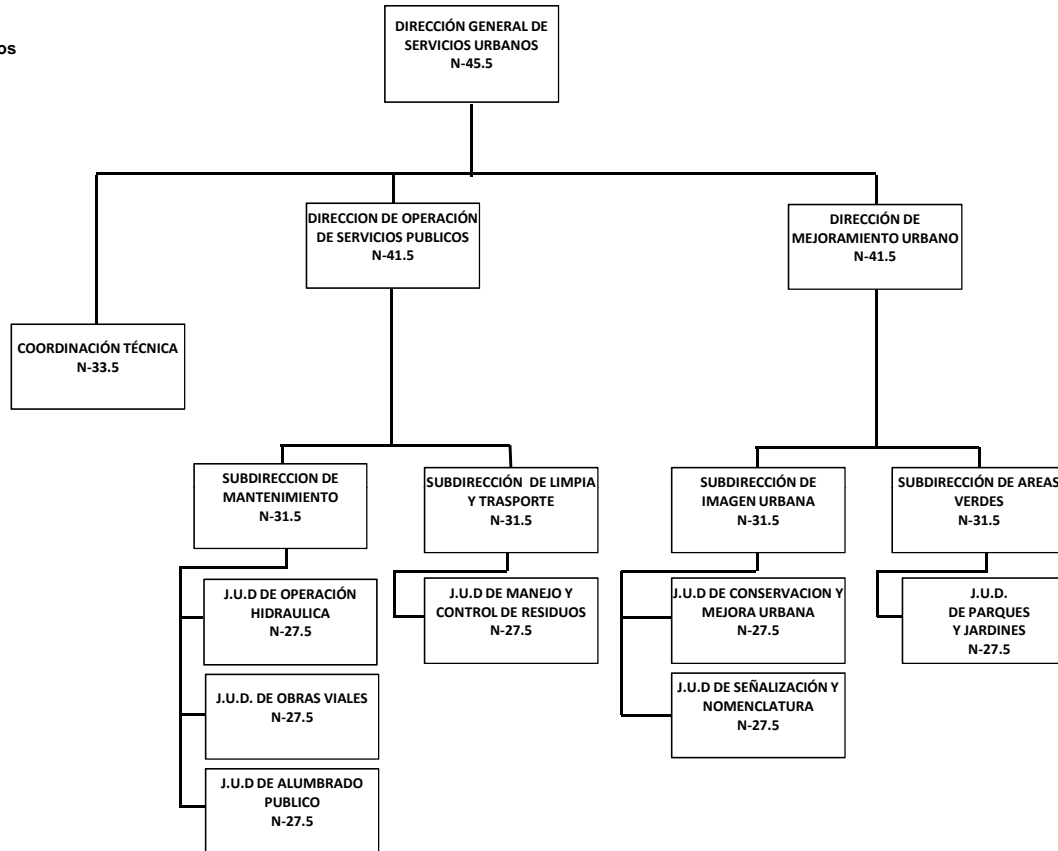
ADICIONALMENTE CUENTA CON PUESTOS DE ENLACE "B" ADSCRITOS A:

9 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO N-21.5



**Esturctura Orgánica Dictaminada**  
 ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN  
**Gustavo A. Madero**  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA  
**Dirección General de Servicios Urbanos**

DICTAMEN  
**19/2008**  
 VIGENCIA  
**A partir del 1° de diciembre de 2008**



ADICIONALMENTE CUENTA CON PUESTOS DE LIDER COORDINADOR DE PROYECTOS "A" ADSCRITOS A:

2	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS	N-85.5
---	--	--------

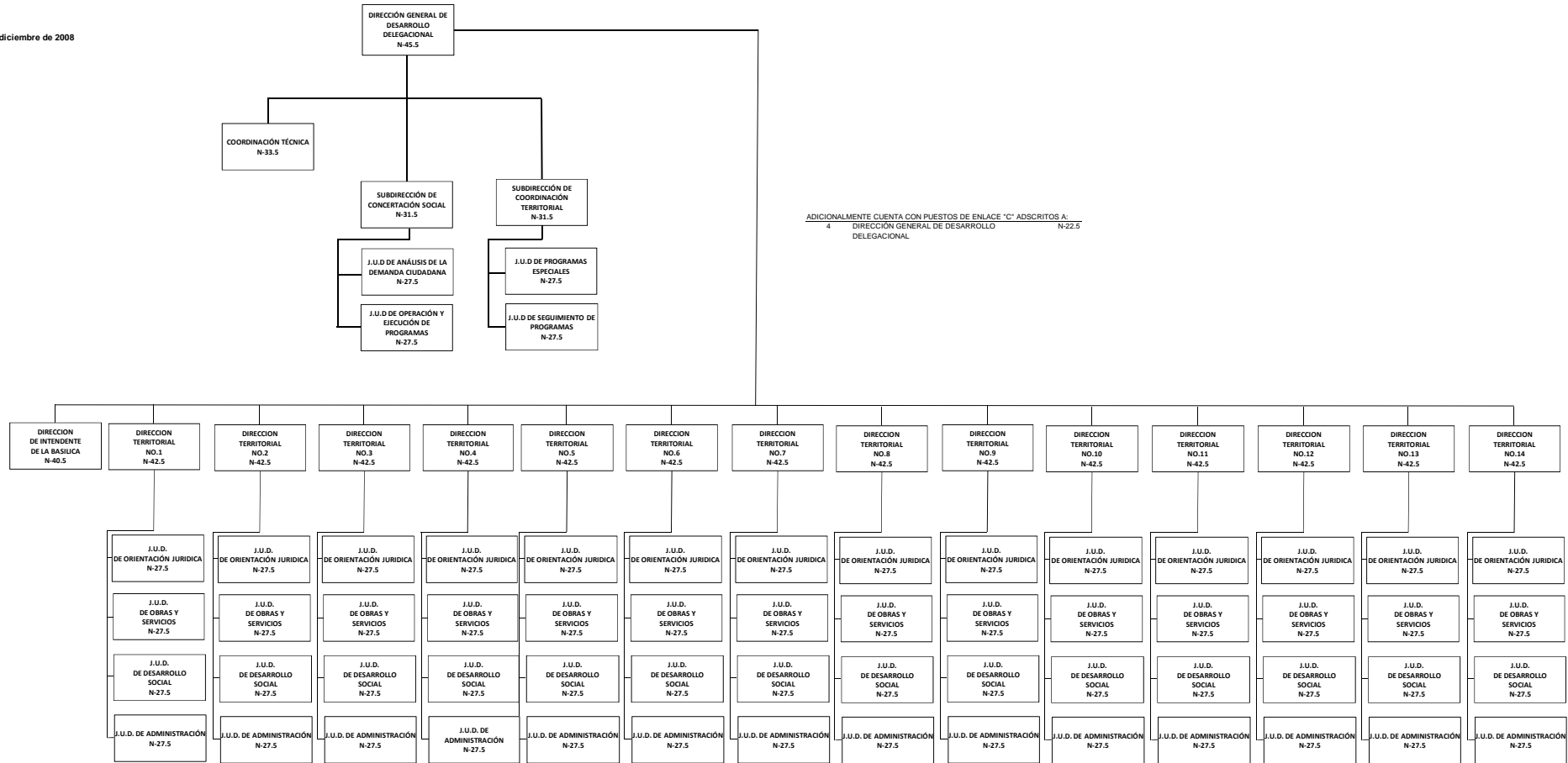
ADICIONALMENTE CUENTA CON PUESTOS DE ENLACE "A" ADSCRITOS A:

1	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS	N-20.5
2	DIRECCION DE OPERACION DE SERVICIOS PUBLICOS	N-20.5
2	DIRECCION DE MEJORAMIENTO URBANO	N-20.5
5	TOTAL	



**Estructura Orgánica Dictaminada**  
 ORGANISMO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN  
**Gustavo A. Madero**  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA  
**Dirección General de Desarrollo Delegacional**

**DICTAMEN**  
**19/2008**  
**VIGENCIA**  
 A partir del 1° de diciembre de 2008



ADICIONALMENTE CUENTA CON PUESTOS DE LIDER COORDINADOR DE PROYECTOS "A" ADSCRITOS A:

4 DIRECCIÓN TERRITORIAL N°1	N-85.5
4 DIRECCIÓN TERRITORIAL N°2	N-85.5
3 DIRECCIÓN TERRITORIAL N°3	N-85.5
4 DIRECCIÓN TERRITORIAL N°4	N-85.5
4 DIRECCIÓN TERRITORIAL N°5	N-85.5
4 DIRECCIÓN TERRITORIAL N°6	N-85.5
4 DIRECCIÓN TERRITORIAL N°7	N-85.5
4 DIRECCIÓN TERRITORIAL N°8	N-85.5
4 DIRECCIÓN TERRITORIAL N°9	N-85.5
4 DIRECCIÓN TERRITORIAL N°10	N-85.5



**Esturctura Orgánica Dictaminada**

ÓRGANO POLITICO-ADMINISTRATIVO EN

**Gustavo A. Madero**

UNIDAD ADMINISTRATIVA

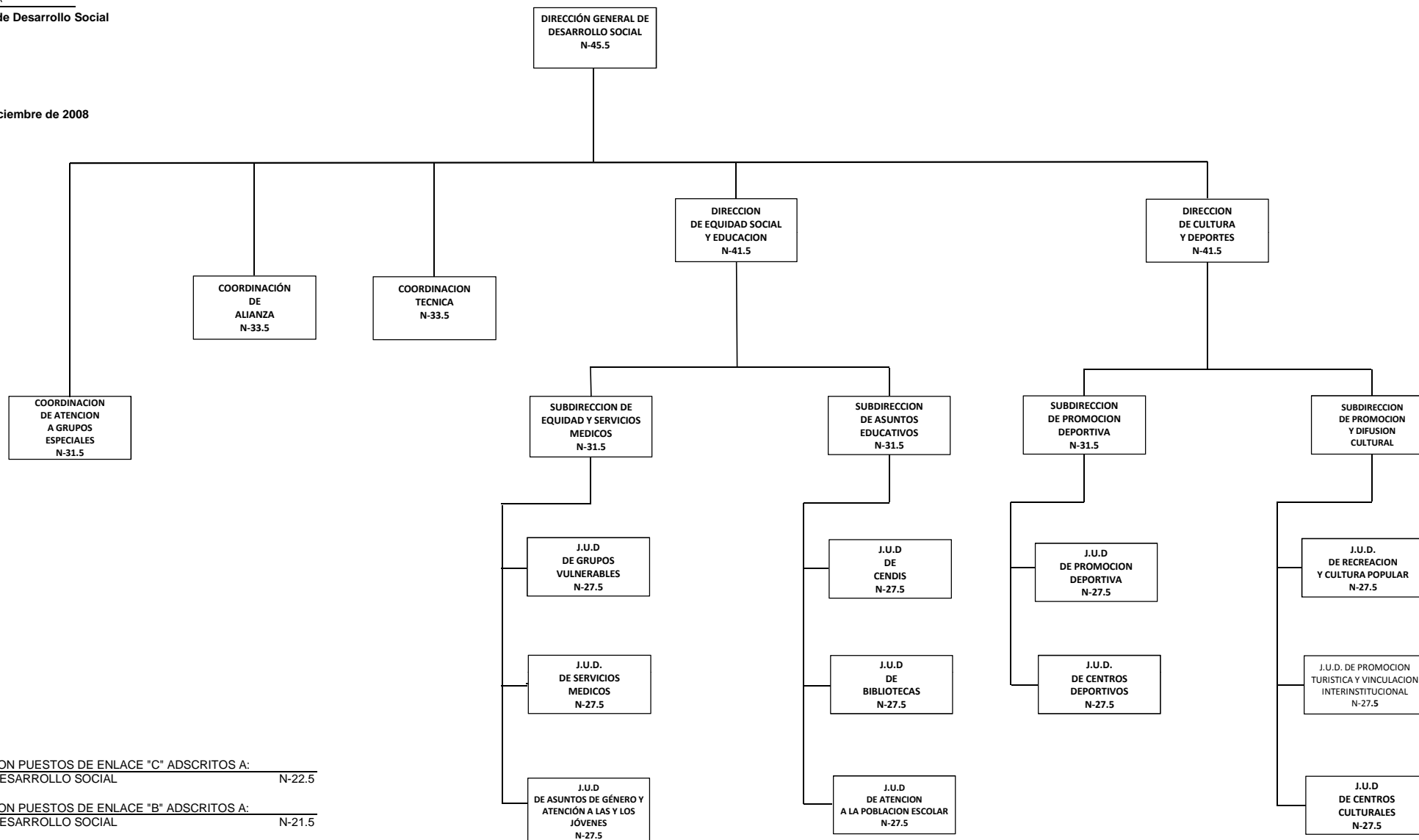
**Dirección General de Desarrollo Social**

DICTAMEN

**19/2008**

VIGENCIA

**A partir del 1° de diciembre de 2008**



ADICIONALMENTE CUENTA CON PUESTOS DE ENLACE "C" ADSCRITOS A:  
3 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL N-22.5

ADICIONALMENTE CUENTA CON PUESTOS DE ENLACE "B" ADSCRITOS A:  
7 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL N-21.5

ADICIONALMENTE CUENTA CON PUESTOS DE ENLACE "A" ADSCRITOS A:  
9 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL N-20.5



**Esturctura Orgánica Dictaminada**

ÓRGANO POLITICO-ADMINISTRATIVO EN

**Gustavo A. Madero**

UNIDAD ADMINISTRATIVA

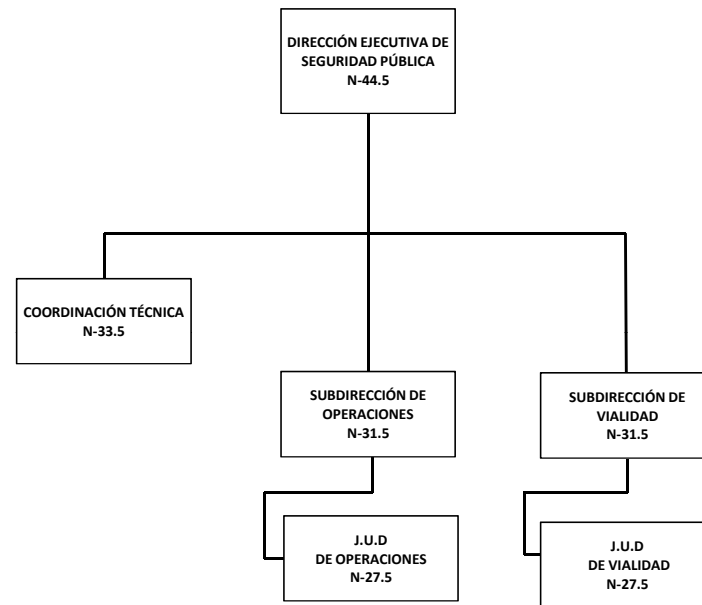
**Dirección Ejecutiva de Seguridad Pública**

DICTAMEN

**19/2008**

VIGENCIA

**A partir del 1° de diciembre de 2008**





**Esturctura Orgánica Dictaminada**

ÓRGANO POLITICO-ADMINISTRATIVO EN

**Gustavo A. Madero**

UNIDAD ADMINISTRATIVA

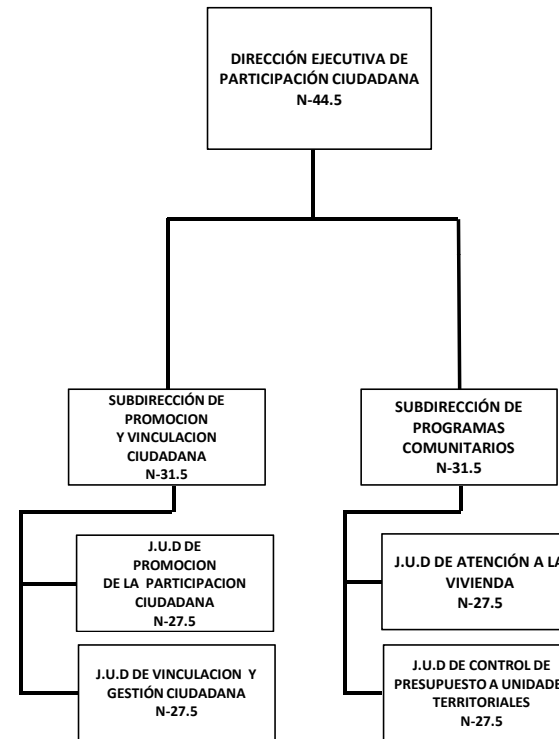
**Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana**

DICTAMEN

**19/2008**

VIGENCIA

**A partir del 1° de diciembre de 2008**



ADICIONALMENTE CUENTA CON PUESTOS DE LIDER COORDINADOR DE PROYECTOS "B" ADSCRITOS A:

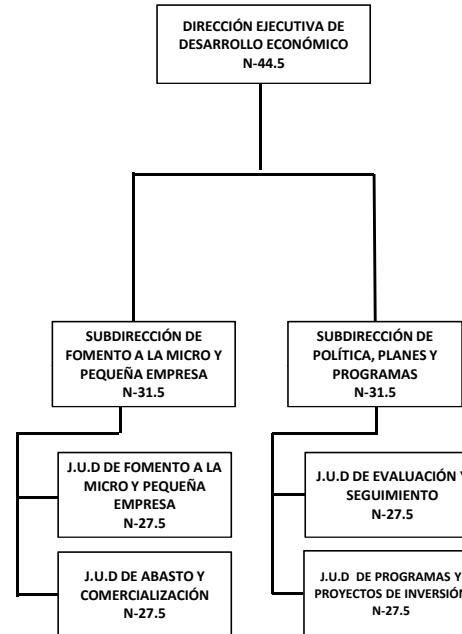
1 DIRECCION EJECUTIVA DE PARTICIPACION CIUDADANA N-85,6





**Esturctura Orgánica Dictaminada**  
ORGANO POLITICO-ADMINISTRATIVO EN  
**Gustavo A. Madero**  
UNIDAD ADMINISTRATIVA  
Dirección Ejecutiva de Desarrollo Económico

DICTAMEN  
19/2008  
VIGENCIA  
A partir del 1° de diciembre de 2008



ADICIONALMENTE CUENTA CON PUESTOS DE LIDER COORDINADOR DE PROYECTOS "B" ADSCRITOS A:

1 DIRECCIÓN EJECUTIVA DE DESARROLLO ECONOMICO N-85.6



### Esturctura Orgánica Dictaminada

ÓRGANO POLITICO-ADMINISTRATIVO EN

**Gustavo A. Madero**

UNIDAD ADMINISTRATIVA

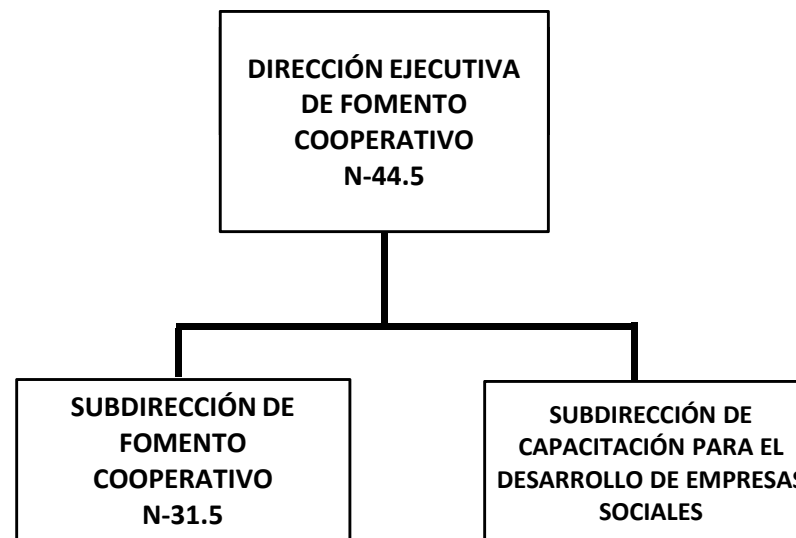
### **Dirección Ejecutiva de Fomento Cooperativo**

DICTAMEN

**19/2008**

VIGENCIA

**A partir del 1° de diciembre de 2008**





**Esturctura Orgánica Dictaminada**

ÓRGANO POLITICO-ADMINISTRATIVO EN

**Gustavo A. Madero**

UNIDAD ADMINISTRATIVA

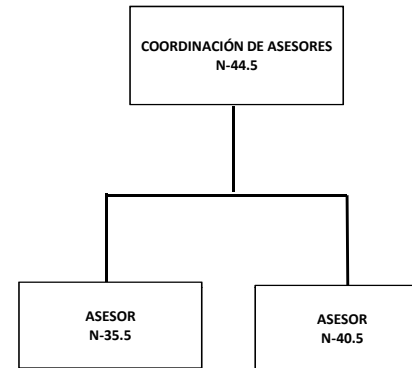
**Cooedinación de Asesores**

DICTAMEN

**19/2008**

VIGENCIA

**A partir del 1° de diciembre de 2008**



ADICIONALMENTE CUENTA CON 6 PUESTOS DE ENLACE ADSCRITOS A:  
COORDINACIÓN DE ASESORES

# ANEXO III

Manual operativo y  
reglas de operación  
2009



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

# GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

30 DE ENERO DE 2009

No. 516 BIS

## Í N D I C E

### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

#### DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN

- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES 2009 4

#### DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DE LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 21

#### DELEGACIÓN COYOACÁN

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL PARA UNIDADES HABITACIONALES DE INTERÉS SOCIAL EN LA DELEGACIÓN COYOACÁN, EJERCICIO FISCAL 2009 54
- ◆ PROGRAMA OTORGAR BECAS A PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL 76
- ◆ AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE AYUDAS A INSTRUCTORES, PROFESORES Y TALLERISTAS EN LOS CENTROS GENERADORES DE INGRESOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA PARA EL EJERCICIO 2009 79

#### DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 83
- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS A CARGO DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CORRESPONDIENTES AL CAPITULO 4000 “AYUDAS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 108

Continúa en la pág. 2

## ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

### DELEGACIÓN TLAHUAC

- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN TLAHUAC, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 118

### DELEGACIÓN TLALPAN

- ◆ ACLARACIÓN A LOS LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN 2008, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL No. 358 DEL DÍA 18 DE JUNIO DE 2008 148
- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN 2009 152

### DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 229

### FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

- ◆ PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO A LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA REGLAS DE OPERACIÓN 244
- ◆ PROGRAMA DE MICROCRÉDITOS PARA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE AUTOEMPLEO REGLAS DE OPERACIÓN 257

### SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO 2009 265

### INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 312

### INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN Y POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN CREDITICIA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL 329
- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL 391
- ◆ AVISO 398



## **REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009**

### **1.-BECAS A LA EXCELENCIA ACADÉMICA**

#### **Órgano responsable**

Dirección General de Desarrollo Social a través de la Jefatura de la Unidad Departamental de Atención a la Población Escolar

#### **Objetivos y alcances**

Brindar un estímulo económico a las y los alumnos que tengan su domicilio en la demarcación de Gustavo A. Madero, que estudien en secundarias y telesecundarias públicas dentro de la Demarcación y que cuenten con un nivel de excelencia académica para motivar mejores niveles de aprovechamiento.

#### **Metas físicas**

Otorgar apoyos bimestrales por la cantidad de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.) al menos a 900 derechohabientes durante el ciclo escolar, por medio de una tarjeta bancaria electrónica.

#### **Programación presupuestal**

Al menos 4 millones 500 mil pesos.

#### **Requisitos y procedimientos de acceso**

Los lineamientos establecidos son:

- Solicitud de Beca debidamente requisitada.
- Ser estudiante de escuelas secundarias y telesecundarias públicas ubicadas en la Delegación Gustavo A. Madero.
- Tener su residencia dentro de la Delegación Gustavo A. Madero.
- Tener el promedio más alto del grado por escuela.
- Presentar de forma personal la madre, el padre o el tutor del estudiante la siguiente documentación:
- Original y copia de acta de nacimiento.
- Original y copia de CURP.
- Original y copia de la boleta de calificaciones del ciclo anterior del menor para documentar su promedio.
- Original y copia de identificación oficial con fotografía de la madre, el padre o el tutor que realizará los trámites.
- Original y copia de comprobante de domicilio (teléfono, predio, agua) reciente.
- Constancia de inscripción del ciclo escolar vigente.
- Constancia expedida por la Dirección del plantel en donde se acredite que la o el estudiante tiene el mejor promedio del grado.

No podrán participar en dicha convocatoria estudiantes que reciban otras becas de alguna institución pública o privada.

### **Procedimientos de instrumentación**

- La Delegación Gustavo A. Madero a través de la Dirección General de Desarrollo Social publicará la convocatoria en escuelas secundarias públicas ubicadas dentro del perímetro de la Delegación Gustavo A. Madero, estableciendo en dicha convocatoria los lineamientos y requisitos para la integración de las propuestas de alumnos susceptibles a recibir la beca de Excelencia Académica.
- La JUD de Atención a la Población Escolar recibe y revisa la documentación de los solicitantes e integra un expediente por cada uno. Compone un listado de aspirantes ordenado de mayor a menor calificación, organizado por Dirección Territorial y escuela que cumplan con los requisitos.
- La Subdirección de Asuntos Educativos validará el listado de solicitantes que elaboró la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Escolar y verificará que quienes en él aparezcan cumplan con los requisitos y elaborará una propuesta de padrón de becarios que contemple a los estudiantes con los más altos promedios de cada grado y escuela secundaria.
- La Dirección de Equidad Social y Educación verificará que la propuesta cumpla con los lineamientos y propósitos del Programa, así como con los criterios de equidad, transparencia e imparcialidad y en caso de tener opiniones u observaciones instrumentará lo conveniente para que se atiendan, de lo contrario dará el visto bueno para que se integre el padrón de beneficiarios, una vez integrado lo turnará a la Dirección General de Desarrollo Social para que previos los trámites de ley lo publique y la población maderense lo conozca y pueda presentar, en su caso, inconformidades por su posible exclusión injustificada, las que deberán ser atendidas.

### **Procedimientos de queja o inconformidad ciudadana**

El ciudadano que desee inconformarse y/o quejarse podrá hacerlo solicitando audiencia o presentando su queja vía escrito a la Dirección de Equidad Social y Educación, quien instruirá lo necesario para que la Jefatura de Atención a la Población escolar previo acuerdo con su subdirección responda por escrito a quien haya interpuesto la queja, dando cuenta del estado en que se encuentra el seguimiento de la misma.

### **Procedimientos de exigibilidad**

La Subdirección de Asuntos Educativos recibirá y analizará las solicitudes ciudadanas de inconformidad. Tendrá disponibles para consulta del público los requisitos, derechos, obligaciones y el procedimiento para que los beneficiarios puedan acceder al programa y en caso de omisión puedan exigir su cumplimiento de acuerdo con los procedimientos de queja o inconformidad y en apego a la normatividad aplicable.

Además, los ciudadanos podrán presentar quejas por considerarse indebidamente excluidos del programa social o por incumplimiento de la garantía de acceso a los programas ante la Procuraduría Social del Distrito Federal o bien registrarlas a través del Servicio Público de Localización Telefónica (LOCATEL), quien las turnará para su debida investigación a la instancia correspondiente.

### **Mecanismos de evaluación y los indicadores**

Se realizará un muestreo de la población escolar y se aplicarán encuestas para medir la mejoría en el aprovechamiento escolar

Indicadores:

Índice de atención efectiva a las solicitudes presentadas y atendidas positivamente.

### **Formas de participación social**



A través de la presentación de solicitudes de obtención de la beca y su revalidación directamente por los interesados.

### **Articulación con otros programas sociales**

Este programa se articula con las Brigadas de Asistencia Social “GAM te da la mano”, las Ferias de Salud, las Brigadas Médicas, Culturales y Deportivas, del mismo modo articularse con los servicios que se otorgan en las bibliotecas públicas de la Delegación.

## **2.- BECAS DE APOYO ESCOLAR**

### **Dependencia responsable**

Dirección General de Desarrollo Social a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Escolar

### **Objetivos y alcances**

Otorgar becas escolares a niñas y niños de familias en situación de pobreza, para coadyuvar al gasto escolar e incentivarlos a continuar sus estudios, contribuyendo así a reducir los niveles de deserción escolar.

### **Metas físicas**

Otorgar apoyos bimestrales por la cantidad de \$600.00 (seiscientos pesos 00/100 M.N.) a por lo menos a 9 mil derechohabientes durante el ciclo escolar, por medio de una tarjeta electrónica bancaria.

### **Programación presupuestal**

Al menos 27 millones 456 mil pesos.

### **Requisitos y procedimientos de acceso**

Los requisitos de acceso son:

- Ser estudiante de jardín de niños, primaria, secundaria y telesecundaria públicas ubicadas dentro del perímetro de la Delegación Gustavo A. Madero.
- Ser estudiante de escasos recursos económicos (ingresos menores a 5 salarios mínimos mensuales).
- Ser residente de la Delegación Gustavo A. Madero.
- Se otorgará sólo un apoyo por familia.
- Tener promedio aprobatorio.

No podrán participar en dicha convocatoria estudiantes que reciban otras becas de alguna institución pública o privada.

Presentar la siguiente documentación:

- Original y copia de acta de nacimiento.
- Original y copia de la boleta del ciclo anterior (con excepción de los alumnos de primer año de preescolar).
- Original y copia de identificación oficial con fotografía de la madre, el padre o el tutor para el trámite y cobro de la beca.



**MANUAL ADMINISTRATIVO**  
**DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO**



DÍA	MES	AÑO
09	02	2009

Pág.: 1

De: 12

**Nombre del Procedimiento:** Otorgamiento de Becas de Apoyo Escolar G.A.M.

### **OBJETIVO GENERAL**

Otorgar becas de apoyo escolar, a fin de apoyar económicamente a niños de familias de escasos recursos económicos que cursan algún nivel de educación básica, con objeto de incentivarlos a que continúen sus estudios, contribuyendo así a reducir la deserción escolar.

### **POLÍTICAS Y/O NORMAS DE OPERACIÓN**

El ejercicio del gasto que el programa conlleva, deberá sujetarse a la disponibilidad presupuestal.

En lo relativo a la partida 4105 "Ayudas Culturales y Sociales", los gastos que se efectúan por este concepto deberán sujetarse a lo dispuesto en el **Art. 504 del Código Financiero** del Distrito Federal vigente, que precisa que se podrán otorgar ayudas, siempre que se cuente con autorización expresa del titular de las unidades ejecutoras de gasto (UEG's) y en el caso de las entidades, de su órgano de gobierno, siendo indelegable esta facultad.

Los gastos para ayuda se otorgarán, siempre que estén orientados a actividades que conlleven a un mayor beneficio social, los destinatarios siempre serán la población de menores ingresos y en condiciones de alta vulnerabilidad o marginación, así como actividades vinculadas con el interés público o general conforme a lo dispuesto en el **Art. 48 del Decreto de Presupuesto del Distrito Federal**.

El otorgamiento de ayudas será procedente siempre que se otorgue beneficio social, atendiendo a los **Art. 7, 8, y demás relativos aplicables de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal**.

En los subsidios y beneficios de tipo material y económico que se otorguen, con objeto de los programas sociales, deberán llevar la siguiente leyenda:

**"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno, y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos.**



**MANUAL ADMINISTRATIVO**  
**DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO**



DÍA	MES	AÑO
09	02	2009

Pág.: 2

De: 12

**Nombre del Procedimiento:** Otorgamiento de Becas de Apoyo Escolar G.A.M.

**Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.**

**Atendiendo el Art. 38, de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.**

- Este programa está dirigido a escolares de nivel básico pertenecientes a familias de escasos recursos económicos, alumnos de escuela pública y que vivan en esta demarcación.
- Se convoca a los estudiantes de jardín de niños, primarias, secundarias y telesecundarias de escasos recursos, que residan y estudien en escuelas públicas de nivel básico localizadas en la Delegación Gustavo A. Madero, a solicitar la beca de apoyo escolar, con base en lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, artículo 138 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y el Manual Administrativo de la Delegación Gustavo A. Madero, a través de la Dirección General de Desarrollo Social. Tendrán prioridad las y los hijos de madres que comprueben ser jefas de familia.
- No podrán participar en dicha convocatoria los hijos de trabajadores de base, estructura y honorarios de la Delegación Gustavo A. Madero, asimismo quedan excluidos aquellos estudiantes que reciban otras ayudas, a través de alguna institución o entidad pública o privada.
- La recepción de solicitudes, integración de expedientes, validación de la documentación y resguardo de los expedientes, correrá a cargo de la Jefatura de Atención a la Población Escolar.
- Con base en lo anterior la JUD de Atención a la Población Escolar integrará un listado de todos los solicitantes que cumplan con los requisitos, mismo que será entregado a la Subdirección de Asuntos Educativos. El excedente de solicitudes que cumplan con los requisitos, serán incluidos en una lista de espera, en el caso de que algún beneficiario sea dado de baja.
- Corresponderá a la Subdirección de Asuntos Educativos supervisar los procesos de recepción de solicitudes, integración de expedientes y validación de la documentación presentada por los solicitantes. También es de su responsabilidad validar el listado de solicitantes que cumplan con los requisitos y que esta integración refleje la proporción de población estudiantil por Dirección Territorial,



**MANUAL ADMINISTRATIVO**  
**DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO**



DÍA	MES	AÑO
09	02	2009

Pág.: 3

De: 12

**Nombre del Procedimiento:** Otorgamiento de Becas de Apoyo Escolar G.A.M.

nivel escolar, escuela, grado y turno, a efecto de que se garantice una equitativa distribución de los beneficiarios.

- Corresponde a la Dirección de Equidad Social y Educación, autorizar la integración del padrón de beneficiarios del programa, hacerlo del conocimiento del Director General de Desarrollo Social y este a su vez busque la aprobación del Jefe Delegacional y que se envíe para su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el portal de internet de la Delegación.
- La Delegación será responsable de solicitar los recursos económicos necesarios para el pago de las becas a los beneficiarios seleccionados.
- Una vez terminado el proceso de entrega de tarjetas electrónicas, la Dirección General de Administración turnará a la Dirección General de Desarrollo Social, la relación con la firma de recibido de la persona autorizada para recogerla.
- Las Becas de Apoyo Escolar GAM consisten en:

Un apoyo económico bimestral por la cantidad de \$600.00 (*Seiscientos pesos 00/100 M.N.*) que será otorgado a través de una tarjeta electrónica.

- El monto y la vigencia del Programa podrá ser modificado de acuerdo con la suficiencia presupuestal.
- Los becarios beneficiados con esta ayuda estarán obligados a cumplir con los lineamientos establecidos en el Programa.
- Los padres o tutores de los candidatos a Becas de Apoyo Escolar GAM, deberán acudir personalmente, en las fechas y lugares establecidos en la convocatoria, a formalizar la solicitud correspondiente con la Jefatura de Atención a la Población Escolar, presentando la documentación requisitada y cumplir con los lineamientos establecidos para ello.
  - Las becas serán vigentes durante el año escolar en curso. Por consiguiente, las becas deberán renovarse al inicio de cada ciclo escolar conforme a la convocatoria publicada.
- Los requisitos establecidos son:



**MANUAL ADMINISTRATIVO**  
**DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO**



DÍA	MES	AÑO
09	02	2009

Pág.: 4

De: 12

**Nombre del Procedimiento:** Otorgamiento de Becas de Apoyo Escolar G.A.M.

- Ser de nacionalidad mexicana.
- Ser estudiante de familia de bajos recursos económicos (comprobando ingresos máximos de 4 salarios mínimos mensuales).
- Ser estudiante de jardín de niños, primaria, secundaria y telesecundarias públicas que se encuentren dentro del perímetro de la Delegación Gustavo A. Madero.
- El beneficiario y padre, madre y/o tutor deberá tener su residencia dentro de la Delegación Gustavo A. Madero.
- La beca sólo se otorgará a un solo miembro por familia.
- Mantener promedio general aprobatorio.
- Firmar bajo protesta de decir verdad que el estudiante no es hijo de personal de base, honorarios o estructura de la Delegación Gustavo A. Madero y que no es beneficiario de ningún otro programa social local o federal, o institución pública o privada, de lo contrario asumen que será dado de baja.
- Presentar la siguiente documentación en original y copia para su cotejo:
  1. Acta de nacimiento.
  2. CURP.
  3. Boleta del ciclo anterior (con excepción de los alumnos de primer año de preescolar).
  4. Identificación oficial con fotografía y con domicilio de esta delegación del padre, madre o tutor autorizado para el cobro y/o trámite relacionado con la beca.
  5. Comprobante de domicilio con fecha reciente, recibo de teléfono, recibo predial, boleta de agua (máximo de 2 meses de antigüedad).

**Nombre del Procedimiento:** Otorgamiento de Becas de Apoyo Escolar G.A.M.

6. Comprobante de ingresos (En caso de no contar con él, hacer una carta en la que especifique la actividad que realiza y el ingreso mensual que percibe.
7. Constancia de estudios reciente y con calificaciones del ciclo escolar vigente.
8. Una fotografía tamaño infantil del menor.
9. El padre, madre o tutor acudirá personalmente a requisitar solicitud donde afirmará bajo protesta de decir verdad que es persona cuyos ingresos son menores a 4 salarios mínimos mensuales, y que no es trabajador (base, honorarios o estructura) de esta delegación.

Los beneficiarios del programa de Becas de Apoyo Escolar GAM pueden perder la Beca por las siguientes causas:

1. Reprobar el ciclo escolar.
2. Cambiar de escuela a otra demarcación
3. No cumplir con los puntos señalados en las obligaciones de los padres y/o tutores.
4. Proporcionar información falsa o no cumplir con los requisitos.
5. Cambio de domicilio a otra Delegación o municipio.
6. Haber concluido el nivel secundaria.
7. No presentarse a recoger su tarjeta en las fechas establecidas. En este caso, la J.U.D. de Atención a la Población Escolar, lo dará de baja del padrón y lo sustituirá por otro solicitante que se encuentre en lista de espera, y enviará una nueva propuesta de padrón a la Subdirección de Asuntos Educativos para su validación.

Las Obligaciones que deberán cumplir los padres de familia y/o tutores para continuar en el programa "Apoyo Escolar GAM" serán las siguientes:



**MANUAL ADMINISTRATIVO**  
**DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO**



DÍA	MES	AÑO
09	02	2009

Pág.: 6

De: 12

**Nombre del Procedimiento:** Otorgamiento de Becas de Apoyo Escolar G.A.M.

1. Presentarse a revalidar la beca al comienzo de cada nuevo ciclo escolar, o cuando así lo requiera la Delegación.
2. Presentarse a recoger su tarjeta electrónica en las fechas programadas para ello, en la cual deberá presentar Identificación oficial con fotografía e Identificación del menor, en original y copia para cotejo.
3. La tutoría debe estar acreditada con una carta poder firmada por alguno de los padres.



**MANUAL ADMINISTRATIVO**  
**DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO**



DÍA	MES	AÑO
09	02	2009
Pág.: 7		
De: 12		

**Nombre del Procedimiento:** Otorgamiento de Becas de Apoyo Escolar G.A.M.

Unidad Administrativa:	No.	Descripción de la Actividad	Tiempo
Dirección de Equidad Social y Educación	1	Detecta las necesidades por Dirección Territorial y elabora propuestas para entrega de becas, procurando una distribución equitativa por escuela y Dirección territorial.	3 días
Solicitante	2	Promueve a través de la J.U.D. de Atención a la Población Escolar la convocatoria en escuelas públicas de nivel básico, estableciendo en dicha convocatoria los plazos, lineamientos y requisitos para su otorgamiento.	3 días
	3	Acude a entregar la documentación solicitada, en la fecha programada en la convocatoria, así mismo deberá llenar el formato de solicitud.	1
J.U.D. de Atención a la Población Escolar	4	Recibe la documentación, integra el expediente de cada solicitante.	5
	5	Realiza propuesta de padrón y envía a la Subdirección de Asuntos Educativos para su Visto Bueno.	25
Subdirección de Asuntos Educativos	6	Revisa y valida la propuesta de padrón de beneficiarios, y la envía a la Dirección de Equidad Social y Educación para Visto Bueno.	2 días
Dirección de Equidad Social y Educación	7	Recibe y otorga Visto Bueno y envía a la Dirección General de Desarrollo Social.	2 días





**MANUAL ADMINISTRATIVO**  
**DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO**



DÍA	MES	AÑO
09	02	2009
Pág.: 8		
De: 12		

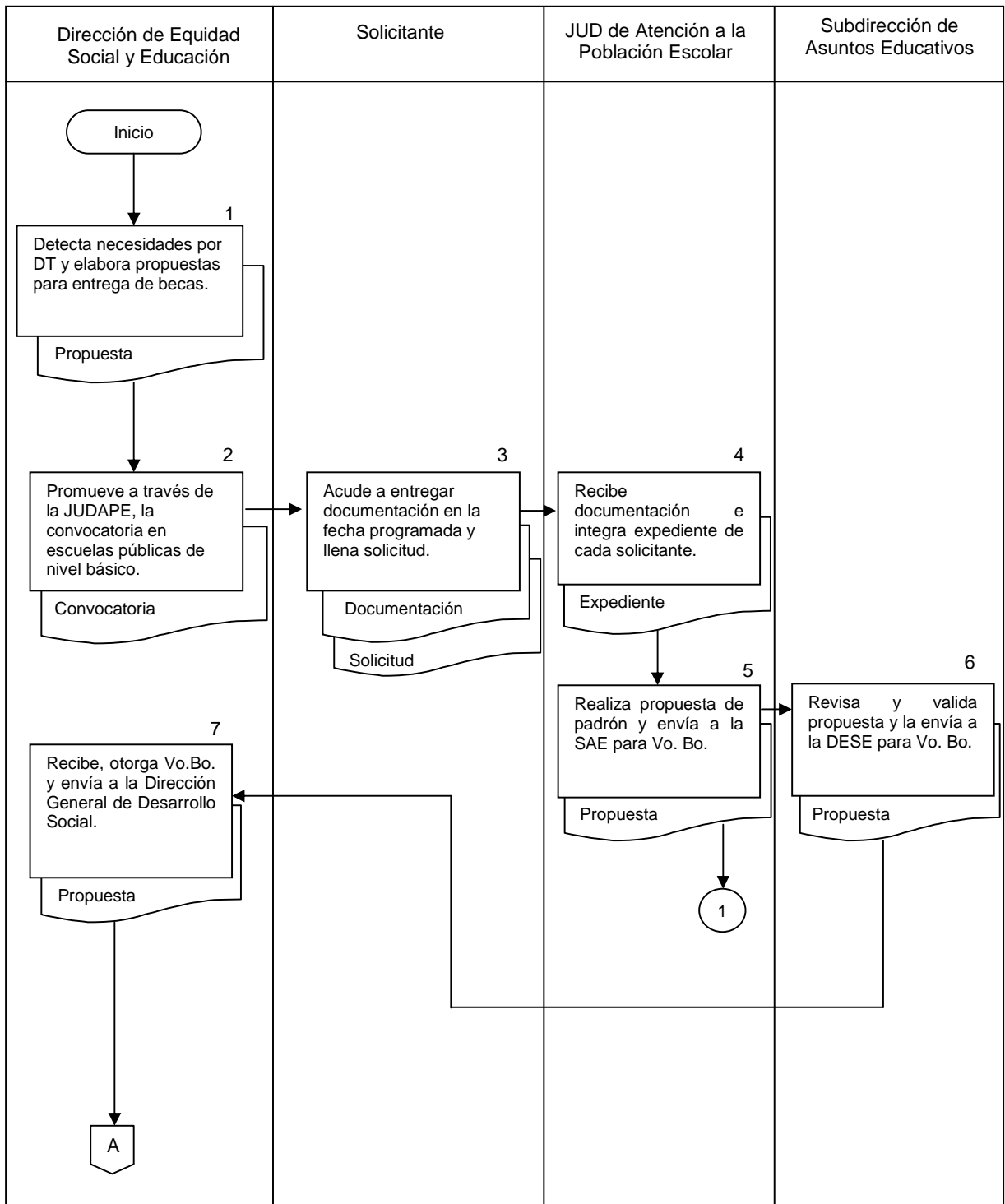
**Nombre del Procedimiento:** Otorgamiento de Becas de Apoyo Escolar G.A.M.

Unidad Administrativa:	No.	Descripción de la Actividad	Tiempo
Dirección General de Desarrollo Social	8	Tramita ante la Jefatura Delegacional la publicación del padrón de becarios en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el portal de internet de la Delegación	1 día
Solicitante	9	Revisa el padrón de beneficiarios publicado y, en su caso, si se considera excluido, solicita revisión a la Dirección de Equidad Social y de Educación.	1 día
Dirección de Equidad Social y de Educación	10	Recibe escrito y en caso de que se compruebe la exclusión indebida e injustificada, solicitará a la J.U.D. de Atención a la Población Escolar realice las correcciones necesarias al padrón.	2 días
J.U.D. de Atención a la Población Escolar	11	Realiza las correcciones señaladas (Regresa al paso 5)	1 día
Dirección General de Desarrollo Social	12	Solicita a la Dirección General de Administración la entrega de la tarjeta electrónica a los beneficiarios y turna relación de los mismos.	1 día
Dirección General de Administración	13	Ordena al Banco la emisión de tarjetas electrónicas.	1 día
	14	Una vez recibidas, notifica a la Dirección General de Desarrollo Social, para el trámite correspondiente.	1 día
Dirección General de	15	Recibe notificación y la turna a la	1 día

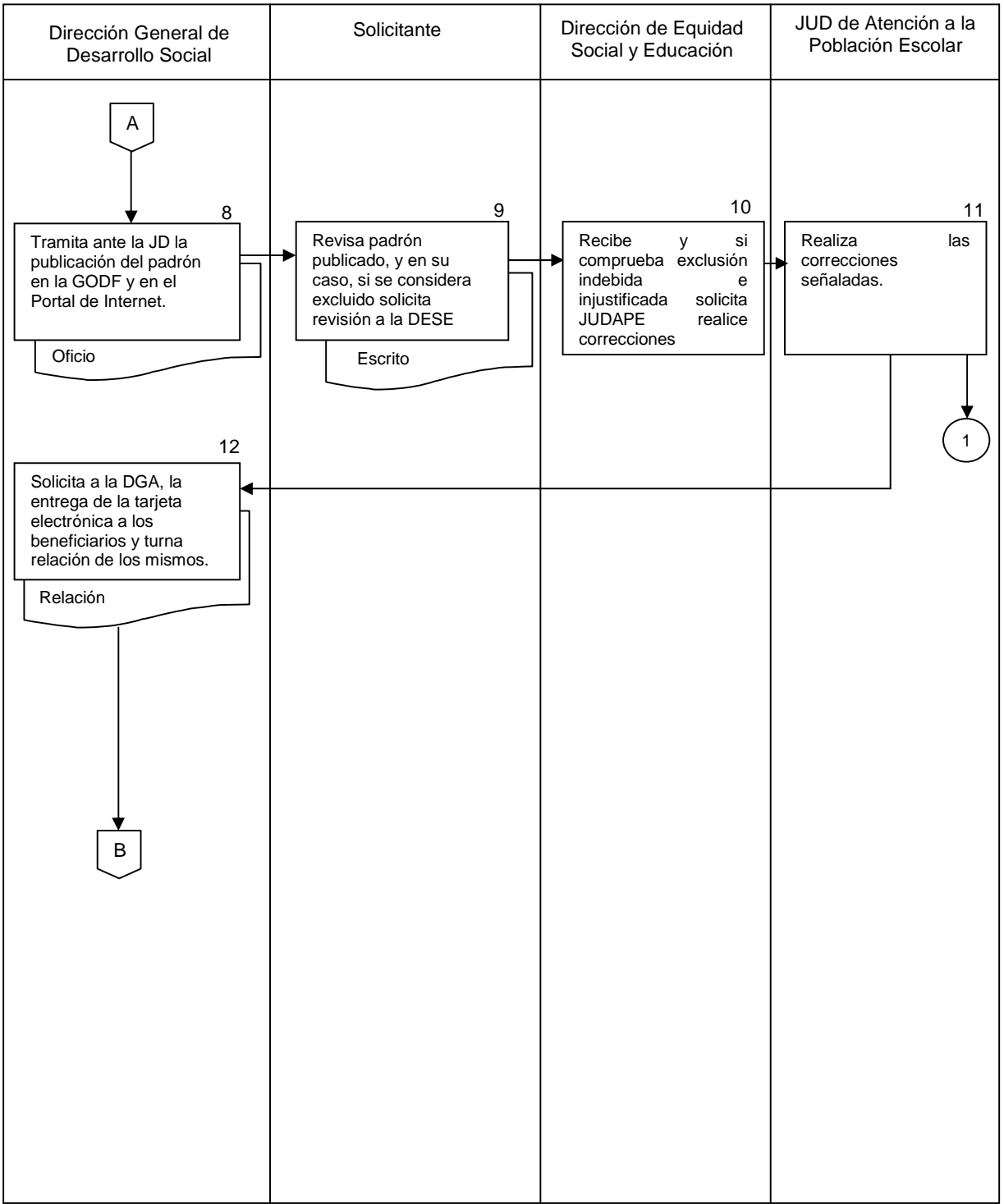
**Nombre del Procedimiento:** Otorgamiento de Becas de Apoyo Escolar G.A.M.

Unidad Administrativa:	No.	Descripción de la Actividad	Tiempo
Desarrollo Social		J.U.D. de Atención a la Población Escolar para que ésta a su vez, dé aviso a los beneficiarios que se llevará a cabo la entrega de la tarjeta electrónica.	
J.U.D. de Atención a la Población Escolar	16	Publica en cada una de las escuelas el aviso de que la tarjeta electrónica está disponible y los requisitos para tal efecto.	5 días
Dirección General de Administración	17	Entrega tarjeta electrónica en la fecha programada a la persona registrada en la solicitud.	Variable
Solicitante	18	Recibe tarjeta electrónica y entrega fotocopia de identificación oficial con fotografía y firma de recibido en relación.	Variable
Dirección General de Administración	19	Una vez terminado el proceso de entrega de tarjetas, turna relación a la Dirección General de Desarrollo Social	1 día
Dirección General de Desarrollo Social	20	Recibe relación y la turna a la J.U.D. de Atención a la Población Escolar para que se realice el trámite correspondiente.	1 día
J.U.D. de Atención a la Población Escolar	21	Recibe, realiza trámite correspondiente (baja y sustitución, en su caso), realiza informe sobre las becas entregadas y archiva.	3 días
		Fin de Procedimiento	

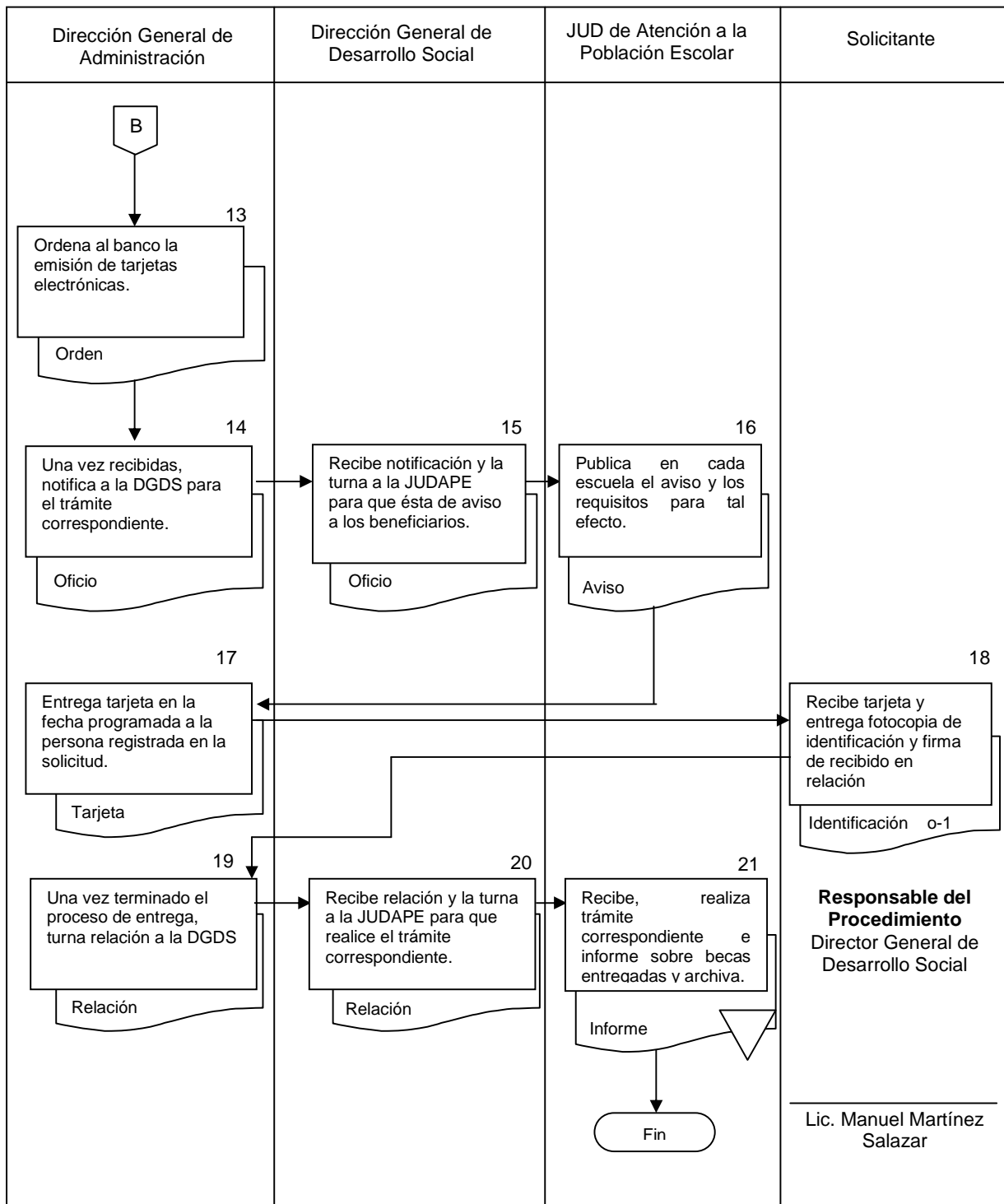
**Nombre del Procedimiento:** Otorgamiento de Becas de Apoyo Escolar G.A.M.



**Nombre del Procedimiento:** Otorgamiento de Becas de Apoyo Escolar G.A.M.



**Nombre del Procedimiento:** Otorgamiento de Becas de Apoyo Escolar G.A.M.





MANUAL ADMINISTRATIVO

DELEGACIÓN GUSTAVO A.  
MADERO



DÍA	MES	AÑO
19	04	2007

Pág.:	1
De:	11

**Nombre del Procedimiento:** Otorgamiento de Becas a la Excelencia Académica  
"Ing. Juan Manuel Ramírez Caraza"

### OBJETIVO GENERAL:

Brindar un estímulo económico, a los alumnos que cuenten con un nivel de excelencia académica y que estudien en secundarias públicas de la demarcación, para motivar la constancia en el estudio.

### POLÍTICAS Y/O NORMAS DE OPERACIÓN:

Los gastos que se efectúan deberán sujetarse a la disponibilidad del ejercicio presupuestal.

En lo relativo a la partida 4105 "Ayudas Culturales y Sociales", los gastos que se efectúan por este concepto deberán sujetarse a lo dispuesto en el **Art. 504 del Código Financiero** del Distrito Federal vigente, que precisa que se podrán otorgar ayudas, siempre que se cuente con autorización expresa del titular de las unidades ejecutoras de gasto (UEG's) y en el caso de las entidades, de su órgano de gobierno, siendo indelegable esta facultad.

Los gastos para ayuda se otorgaran, siempre que estén orientados a actividades que conlleven a un mayor beneficio social, los destinatarios siempre serán la población de menores ingresos y en condiciones de alta vulnerabilidad o marginación, así como actividades vinculadas con el interés público o general conforme a lo dispuesto en el **Art. 48 del Decreto de Presupuesto del Distrito Federal**.

El otorgamiento de ayudas será procedente siempre que se otorgue beneficio social, atendiendo a los **Art. 7, 8, y demás relativos aplicables de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal**.

En los subsidios y beneficios de tipo material y económico que se otorguen, con objeto de los programas sociales, deberán llevar la siguiente leyenda:

**"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno, y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos.**

**Nombre del Procedimiento:** Otorgamiento de Becas a la Excelencia Académica  
“Ing. Juan Manuel Ramírez Caraza”

**Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo a la Ley aplicable al de la autoridad competente”.**

**Atendiendo el Art. 38, de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.**

- Se convoca a todos los estudiantes de secundarias públicas de la Delegación Gustavo A. Madero, y que tengan en sus calificaciones escolares la excelencia académica, a solicitar la beca de excelencia académica “Ing. Juan Manuel Ramírez Caraza”. Con base en lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, artículo 138 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y el Manual Administrativo de la Delegación Gustavo A. Madero, a través de la Jefatura de Atención a la Población Escolar.
- Podrán acogerse a dicha convocatoria los alumnos que estudien y residan en la Delegación Gustavo A. Madero.
- No podrán participar en dicha convocatoria estudiantes que reciban otras ayudas, a través de alguna institución pública o entidad privada.
- Se otorgará a cada becario un incentivo económico mensual de \$500.00 (Quinientos pesos 00/100 M.N.) mensuales.
- El monto y la vigencia del Programa, podrá ser modificado de acuerdo a la suficiencia presupuestal.
- Los becarios beneficiados con esta ayuda estarán obligados a cumplir con los lineamientos establecidos en el Programa, así como mantener y/o mejorar su promedio.
- La Delegación será responsable de solicitar los recursos económicos necesarios para el pago de estas becas.
- Las becas serán vigentes durante el año escolar en curso.

**Nombre del Procedimiento:** Otorgamiento de Becas a la Excelencia Académica  
"Ing. Juan Manuel Ramírez Caraza"

- Los candidatos a becas, deberán acudir personalmente a la Jefatura de Atención a la Población Escolar, a formalizar la solicitud correspondiente presentando la documentación requisitada y cumplir con los lineamientos establecidos para ello.
- Los lineamientos establecidos son:
  - Ser estudiante de escuelas Secundarias Públicas de la Delegación Gustavo a. Madero.
  - Tener su residencia dentro de la Delegación Gustavo A. Madero.
  - Tener el promedio más alto del grado escolar y que este no sea menor a 9.
  - Presentar personalmente la siguiente documentación:
    1. Copia de acta de nacimiento.
    2. Copia de la Boleta del ciclo anterior.
    3. Copia de credencial de elector de dos personas autorizadas para el cobro y/o tramite relacionado a la beca.
    4. Copia de comprobante de domicilio reciente (teléfono, predio, agua).
    5. Constancia de estudios del ciclo escolar vigente.
    6. Certificado médico reciente y realizado por el Sector Salud.
    7. Solicitud de Beca debidamente requisitada

La Jefatura de Atención a la Población Escolar, será el área encargada de integrar el expediente de los aspirantes a recibir la beca y a verificar y validar cada una de las solicitudes, a fin de que esto dé sustento a las propuestas y selección de cada becario.





MANUAL ADMINISTRATIVO

DELEGACIÓN GUSTAVO A.  
MADERO



DÍA	MES	AÑO
19	04	2007

Pág.:	4
De:	11

**Nombre del Procedimiento:** Otorgamiento de Becas a la Excelencia Académica  
“Ing. Juan Manuel Ramírez Caraza”

- La Jefatura de Atención a la Población Escolar, se encargará de dar seguimiento a los becarios, solicitándoles en cada pago de becas el avance de calificaciones de los beneficiarios, con la finalidad de que estos cumplan con los lineamientos establecidos y que se les pueda canalizar a otros beneficios y articular de esta forma con otros programas sociales, a fin de impulsar la educación y talento de los mismos.
- Los beneficiarios de becas perderán la beca por las siguientes causas:
  - No mantener el mejor promedio de su grado.
  -

**Nombre del Procedimiento:** Otorgamiento de Becas a la Excelencia Académica  
"Ing. Juan Manuel Ramírez Caraza"

Unidad Administrativa:	No.	Descripción de la Actividad	Tiempo
Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Escolar	1	Promueve convocatoria en escuelas públicas de nivel básico, ubicadas en el perímetro de la Delegación Gustavo A. Madero, estableciendo en dicha convocatoria los lineamientos y requisitos, para la integración de las propuestas de alumnos susceptibles a recibir la beca de Excelencia Académica "Ing. Juan Manuel Ramírez Caraza"	30 días
Solicitante	2	Acude personalmente el padre y/o tutor del candidato a entregar la documentación solicitada, así mismo deberá llenar el formato de solicitud	1 día
Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Escolar	3	Recibe, revisa, y valida la documentación de los solicitantes	30 días
	4	Determina la asignación de becas, en base a los lineamientos establecidos, y comunica mediante listado de becarios beneficiados en cada una de las escuelas.	10 días
	5	Elabora, para el otorgamiento del recurso económico la Nómina, de los becarios y la envía a través de oficio a la Subdirección de Planeación Programación y Presupuesto.	10 días
Subdirección de Planeación Programación y Presupuesto.	6	Recibe Nómina de los becarios y elabora Cuenta por Liquidar Certificada (CLC).	5 días

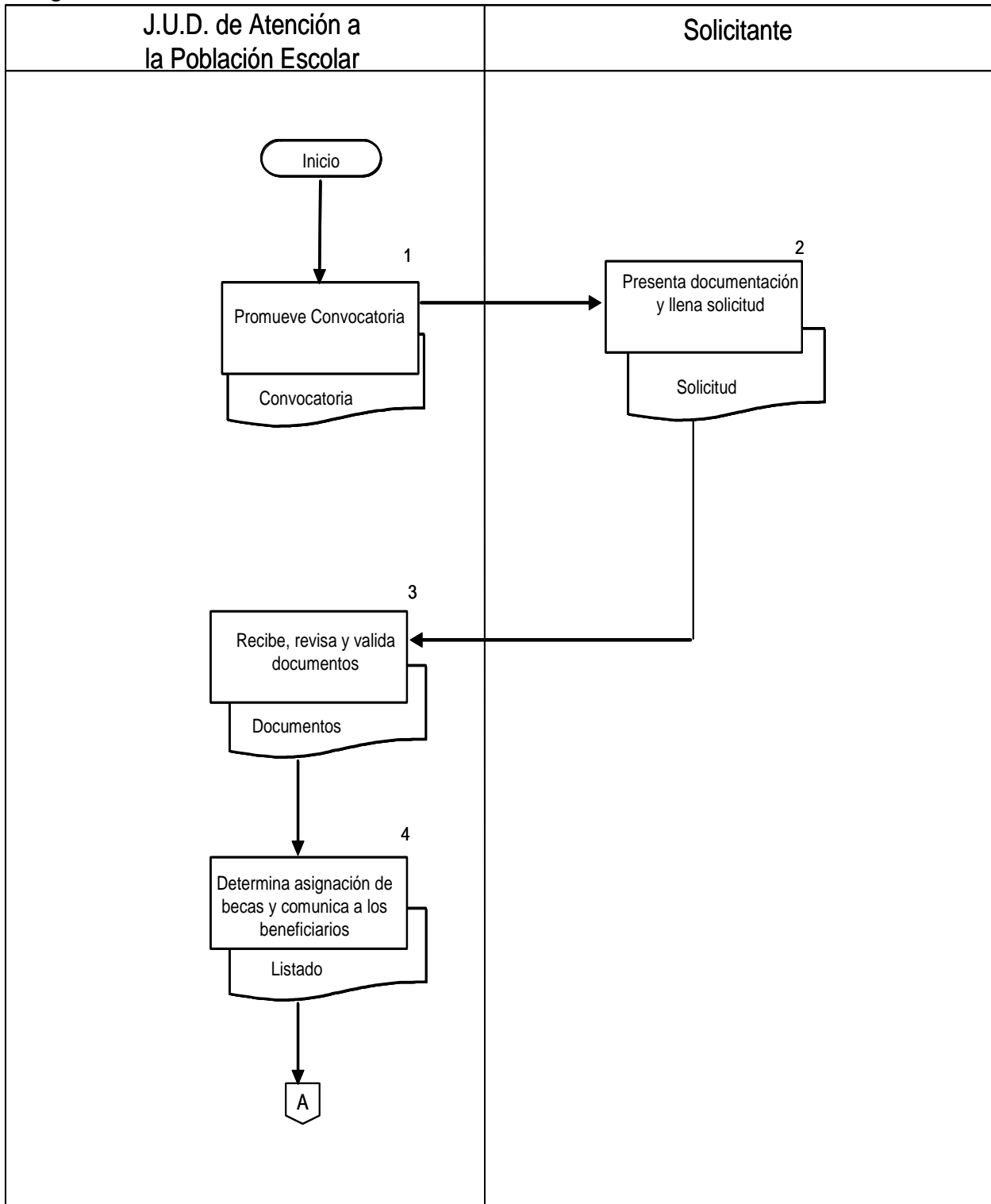
**Nombre del Procedimiento:** Otorgamiento de Becas a la Excelencia Académica  
"Ing. Juan Manuel Ramírez Caraza"

Unidad Administrativa:	No.	Descripción de la Actividad	Tiempo
Jefatura de Unidad Departamental de Tesorería y Pagos	7	Gira orden de pago a la Jefatura de Unidad Departamental de Unidad de Tesorería y Pagos	1 día
	8	Recibe oficio, notifica fechas de pago y solicita contra-recibos de pago a la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Escolar.	1 día
	9	Recibe oficio, envía contra-recibos de pagos a la Jefatura de Unidad Departamental de Tesorería y Pagos para entrega en efectivo del pago solicitado.	Variable
	10	Recibe al Padre de familia y/o tutor del becario autorizado para realizar el cobro económico y solicita muestre la identificación oficial, la credencial escolar del becario y el avance de calificaciones del mismo.	1 día
		¿Coinciden? SI	
	11	Entrega recibo de pago al padre de familia o tutor y solicita la firma en la nómina.	Mismo día
Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Escolar.		NO	
	12	Se le informa al padre y/o tutor que debe presentar los requisitos para el cobro de la beca.	Mismo día

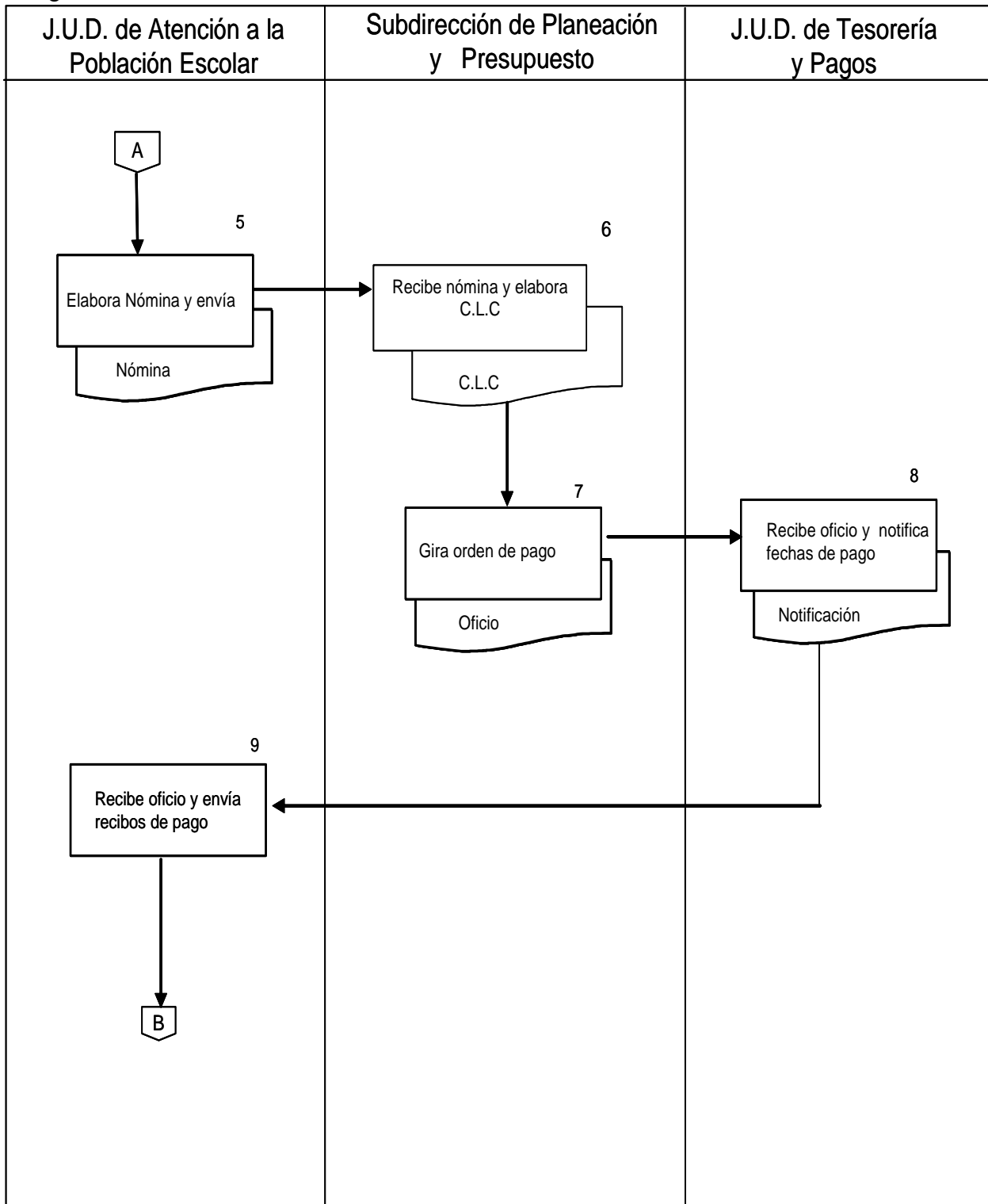
**Nombre del Procedimiento:** Otorgamiento de Becas a la Excelencia Académica  
"Ing. Juan Manuel Ramírez Caraza"

Unidad Administrativa:	No.	Descripción de la Actividad	Tiempo
	13	Canaliza al padre y/o tutor que recibió el recibo de pago a la Jefatura de Unidad Departamental de Tesorería y Pagos, para efectuar cobro de beca.	Mismo día
Jefatura de Unidad Departamental de Tesorería y Pagos	14	Recibe recibo de pago y verifica que los datos asentados coincidan con el recibo del becario y entrega pago en efectivo. Solicita a la JUD de APE recibos cancelados.	Mismo día
Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Escolar	15	Envía a la Jefatura de Unidad Departamental de Tesorería y Pagos los recibos cancelados de los beneficiarios que no se presentaron a realizar su cobro.	Variable
Jefatura de Unidad Departamental de Tesorería y Pagos	16	Recibe y turna los recibos de pago pagados y cancelados a la Subdirección de Planeación, Programación y Presupuesto.	3 días
Subdirección de Planeación, Programación y Presupuesto.	17	Recibe recibos de pago, archiva expediente con el padrón de becarios y CLC. Y solicita a la Jefatura de Unidad Departamental de Tesorería y Pagos marque copia del informe a la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Escolar.	3 días
Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Escolar	18	Recibe copia informe y archiva en el expediente la nómina debidamente firmada por los padres o tutores de los titulares de las becas.	3 días
<b>Fin de Procedimiento</b>			

**Nombre del Procedimiento:** Otorgamiento de Becas a la Excelencia Académica “Ing. Juan Manuel Ramírez Caraza”

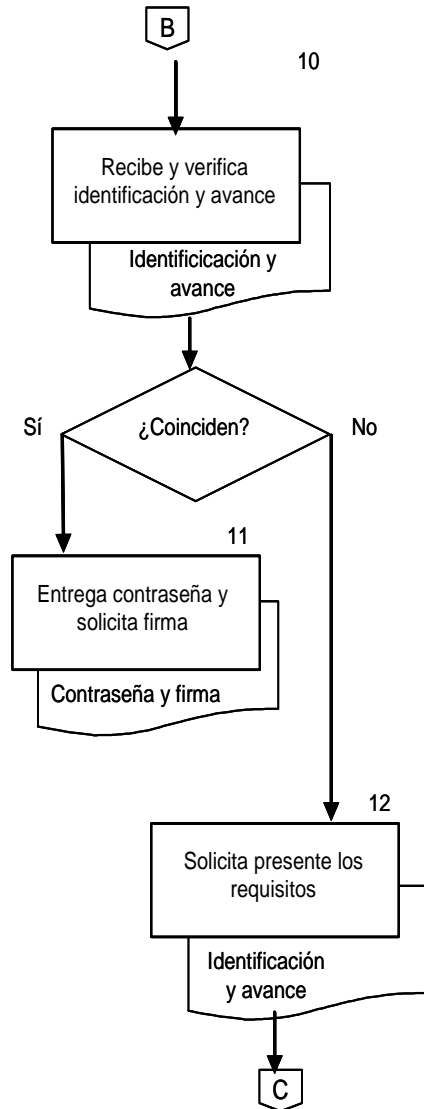


**Nombre del Procedimiento:** Otorgamiento de Becas a la Excelencia Académica "Ing. Juan Manuel Ramírez Caraza"

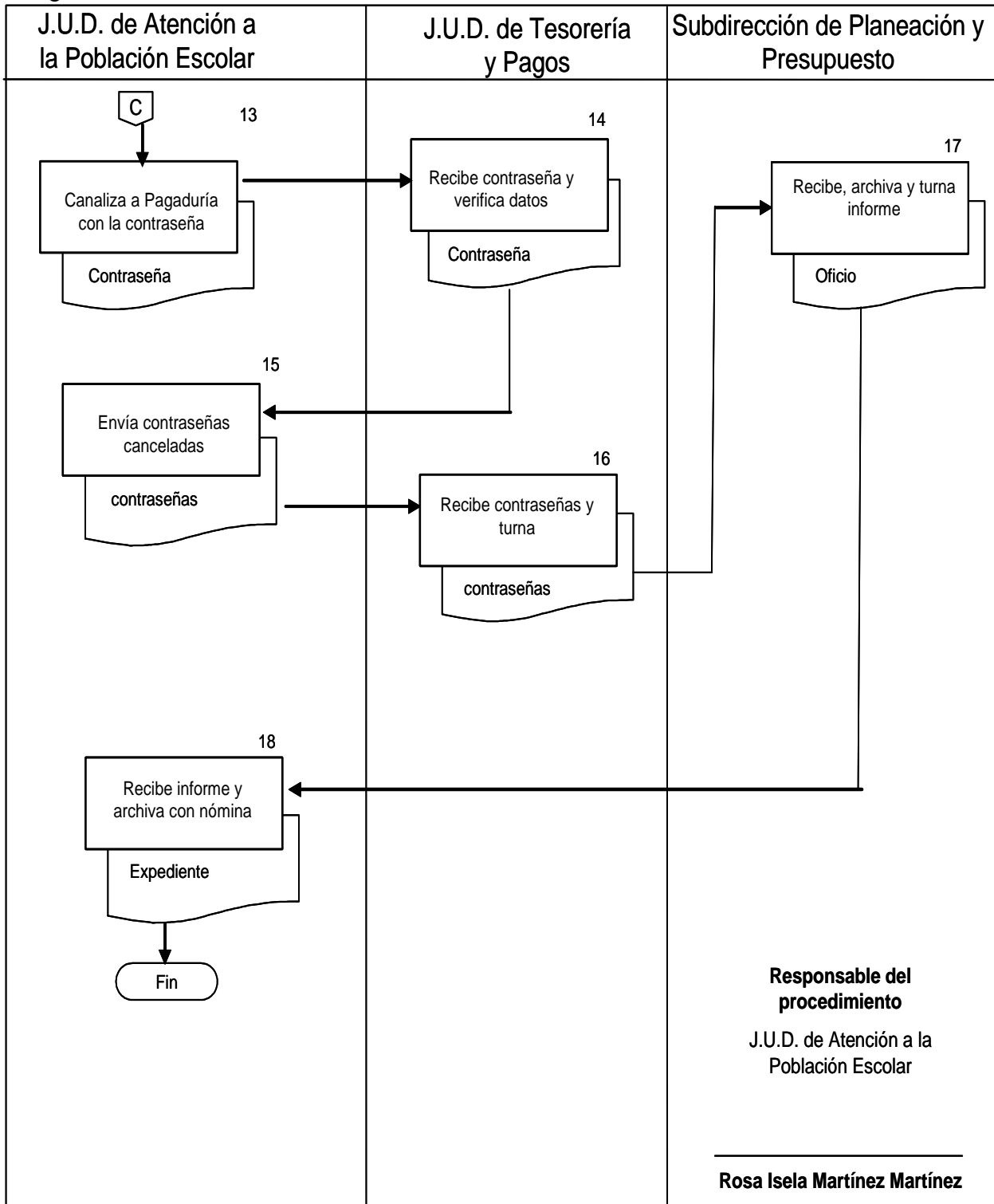


**Nombre del Procedimiento:** Otorgamiento de Becas a la Excelencia Académica “Ing. Juan Manuel Ramírez Caraza”

J.U.D. de Atención a la Población Escolar



**Nombre del Procedimiento:** Otorgamiento de Becas a la Excelencia Académica "Ing. Juan Manuel Ramírez Caraza"





## **Bibliografía y principales fuentes consultadas.**

### **Libros.**

Aguilar Villanueva Luis (coordinador) *La hechura de las políticas*, México, Porrúa, Colección Antologías de Política Pública, segunda Antología, 1992.pp.434.

Bobbio Norberto, Matucci Nicola y Pasquino Gianfranco. *Diccionario de Política*, 2 tomos, México, Edit. Siglo Veintiuno, 2004, pp. 1698.

Cohen, Jean L. y Arato, Andrew. *Sociedad Civil y Teoría Política*. México, Fondo de Cultura Económica (FCE), 2000. Introd. pp. 703.

Córdova Arnaldo, García Solís, Iván *La democratización del Distrito Federal*. México, Instituto de Estudios de la Revolución Democrática, N. 6, 1992, pp. 57.

Duverger Maurice, *Introducción a la política*. España, Ediciones Ariel, 3ª edición, 1970, pp. 281.

Easton, David. *Esquema para el análisis político*. Argentina, Amorroutu Ediciones, 1969. pp. 187.

Fernández M. Nicolás, et. al. *Fidel, Bolivia y algo más. Una visita histórica al corazón de América Latina*, Bolivia, 1993. pp. 206.

Hobbes, Tomas. *Leviatán o la materia, forma y poder de una República eclesiástica y civil*. México, Fondo de Cultura Económica (FCE), 2ª edición ,1980. pp. 618.

Kaplan, Marcos. *Estado y Sociedad*, México, UNAM, Coordinación de Humanidades, 1980. pp. 218.

Maquiavelo, Nicolás. *El Príncipe*, México, Ediciones Leyenda, 2ª Ed., 2000, pp. 107.

Mejia Madrid Fabrizio. *Ciudad solidaria. Capital de asilos. Ciudad de México*, México, Casa del Refugio Citlaltépetl, Gobierno del Distrito Federal (GDF), Comisión de las celebraciones del Bicentenario de la Independencia y del Centenario de la Revolución en la Ciudad de México, 2010. pp. 253.

Noriega de Basteín, Magdalena, “Un problema Viejo y Nuevo” en Zorrilla Strother, Ramón, et. al. *Ensayos sobre corrupción*, México, ITAM, División de Estudios Económicos y Sociales, 1999, pp. 132.

*Nueva Historia Mínima de México*, México, Coedición del Colegio de México, Gobierno del Distrito Federal (GDF). 2ª Ed., 2008, pp. 378.

Offe, Clause. *Contradicciones del Estado de Bienestar*. México, Alianza, CNCA. 1990, pp. 160.

Parsons, Talcott. *Ensayos de Teoría Sociológica*, Buenos Aires, Argentina, Paídos, 1976.

Piñón Gaytán, Francisco. *Filosofía y fenomenología del poder. Una reflexión histórico filosófica sobre el moderno Leviatán.*, México. Plaza Y Valdés- UAM, 2003. pp. 238.

\_\_\_\_\_. *Filosofía del Poder, Los rostros de Leviatán.* México, Ediciones Gramsci, 2006. pp. 160.

\_\_\_\_\_. "México. ¿Un estado de Derecho? La anunciada decadencia de una radiografía del poder".en Gabriel Vargas Lozano (coordinador), *México crisis, desafíos y alternativas*, México, UAM-I, 2007, pp. 153.

Reyes Heróles, Jesús. *El liberalismo mexicano en pocas páginas*, México, Fondo De Cultura Económica, (FCE), 1985. pp. 480.

Rodríguez Araujo, Octavio. *Régimen político y partidos en México (ensayos)*. , México, IEEM, 2002. pp. 150.

\_\_\_\_\_. *La reforma política y los partidos en México*, México, Siglo XXI Editores, 12ª. Edición, 1997, pp. 404.

\_\_\_\_\_. *Izquierdas e Izquierdismo. De la primera internacional a los Foros de Porto Alegre.* México, Siglo XXI Editores. 2002. pp.223.

\_\_\_\_\_. y Carlos Sirvent *Instituciones Electorales y Partidos Políticos en México*, México, Jorale Editores, 2005. pp. 252.

Tena Ramírez. Felipe. *Leyes Fundamentales de México. (1808-1983)*, México, Porrúa, 12ª ed., 1983. pp. 693.

\_\_\_\_\_. *Derecho Constitucional Mexicano*, México, Porrúa, 10ª edición, 1970.

Torres-Ruiz, René "El partido de la Revolución Democrática", en Francisco Reveles Vázquez (coord.), *Partido de la Revolución Democrática, los problemas de la institucionalización*, México, UNAM, Gernika, 2004, pp. 489.

Touraine, Alain. *¿Qué es la Democracia?* Argentina, Fondo de Cultura Económica (FCE), 1995. pp. 309.

Wallerstein, Immanuel. *Abrir las ciencias sociales.* México. Ed. Coedición CICH. UNAM, Siglo XXI Editores, 5ª Ed. en español. 2001. pp. 114.

Weber, Max. *El político y el científico*, Madrid, Alianza, 1967.

\_\_\_\_\_. *Economía y sociedad. Esbozo de sociología comprensiva*, México, FCE, Ed.. 2da, 1944.

Yanes Rizo, Pablo et al. *Evaluación de diseño y operación del Programa Delegacional de Desarrollo Social de la Delegación Gustavo A. Madero. (2007-*

2009), México, Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal, 2010.

Ziccardi, Alicia (Coordinadora). *La tarea de gobernar: Gobiernos locales y demandas ciudadanas*. México, Porrúa, Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM, 1995, pp. 396.

### **Leyes y Documentos**

Ley de desarrollo urbano para el Distrito Federal.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

Ley de Acceso a la información Pública del Distrito Federal.

Manual Administrativo Delegación Gustavo A. Madero.

Ley de Planeación del Distrito Federal.

Manual de operación de la Dirección General de Desarrollo Social en la Delegación Gustavo A. Madero.

Programa de Desarrollo Delegacional de Gustavo A. Madero 2007-2009, México, Delegación Gustavo A. Madero, 2007. pp. 127.

### **Fuentes electrónicas**

#### **Libros, Revistas y Artículos.**

Anaya Cadena, Vicente “Época de reforma y Constitución del 47”, *Gaceta Mexicana de Administración Pública y Estatal*, [en línea], México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, Dirección URL: <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/gac/cont/64/pr/pr5.pdf>,

Arellano Gault, David. “Gestión pública, fuentes analíticas, críticas pendientes, y advertencias sobre su uso”, en Omar Guerrero (coord.). *Gerencia Pública: Una aproximación plural*, [en línea], México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2010. Dirección URL. <http://www.bibliojuridica.org/libros/libro.htm?l=1815>.

Barquin Álvarez, Manuel. *La reforma constitucional en materia electoral*, [en línea], México, Dirección URL. <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/boletin/cont/90/el/el16.pdf>.

Berlín Valenzuela, Francisco (coord.), et al. *Diccionario Universal de términos parlamentarios* [en línea], México, Porrúa, 2ª Ed., 1998. pp. 760. Dirección URL: [http://www.diputados.gob.mx/cedia/biblio/virtual/dip/dicc\\_tparla/Dicc\\_Term\\_Parla.pdf](http://www.diputados.gob.mx/cedia/biblio/virtual/dip/dicc_tparla/Dicc_Term_Parla.pdf).

Borón, Atilio. "Sepa lo que es el capitalismo" [en línea], Cuba, *Cubadebate* Dirección URL. <http://www.cubadebate.cu/opinion/2010/05/13/sepa-lo-que-es-el-capitalismo/>.

Campero Cárdenas, Gildardo Héctor. "Exploración conceptual sobre la gerencia pública y su reforma", en Omar Guerrero (coord.). *Gerencia Pública: Una aproximación plural*, [en línea], México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2010.

Dirección URL. <http://www.bibliojuridica.org/libros/libro.htm?l=1815>.

Castelazo, José R. *Administración Pública. Una visión de Estado* [en línea], México, INAP, p. 35. Dirección URL.

[www.apointmexico.com/inap/PDFs/ADMINISTRACION%PUBLICA%UNA%VISION%20DE%20ESTADO.pdf](http://www.apointmexico.com/inap/PDFs/ADMINISTRACION%PUBLICA%UNA%VISION%20DE%20ESTADO.pdf).

Cárdenas García, Jaime F. *Reflexiones sobre la Reforma Política al Distrito Federal*, [en línea], México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, p. 18.

Dirección URL. <http://www.bibliojuridica.org/libros/1/205/5.pdf>

Cruz Cervantes, Fermín Alí. "Estado Gobierno y Administración Pública en la Globalización", [en línea], México, *Casa Del Tiempo*, UAM, Dirección URL <http://www.uam.mx/difusion/revista/abr2003/cruz.html>.

Díaz Alfaro, Salomón. *El Distrito Federal Mexicano, Breve Historia Constitucional* [en línea], México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM. Dirección URL, <http://www.bibliojuridica.org/libros/2/956/11.pdf>,

*Distrito Federal, Un espacio de poder*, [en línea], México, Dirección URL. [http://mx.kalipedia.com/geografia-mexico/tema/entidades-federativas/espacio-poder.html?x=20080512klpgeogmx\\_9.Kes&ap=0](http://mx.kalipedia.com/geografia-mexico/tema/entidades-federativas/espacio-poder.html?x=20080512klpgeogmx_9.Kes&ap=0).

Espinosa Mario "Historia y cultura política de la participación ciudadana en la Ciudad de México: entre los condicionamientos del sistema y el ensueño cívico", [en línea], México, *Andamios: Revista de investigación social*, N. 1, 2004, pp. 9-50. Dirección URL. <http://www.uacm.edu.mx/sitios/andamios/num1/dossier%201.pdf>.

*El Plebiscito Ciudadano*, PRD. [en línea], México. Dirección URL. [http://www.prdixtapaluca.org.mx/?page\\_id=99](http://www.prdixtapaluca.org.mx/?page_id=99).

Guerrero, Omar. *Principios de Administración Pública* [en línea] México, UNAM Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, 1997. Dirección URL <http://www.bibliojuridica.org/libros/libro.htm?l=1826>.

Ledesma Uribe, José de Jesús. *La suprema Corte en las Constituciones Centralistas*, [en línea], México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM. Dirección URL <http://www.bibliojuridica.org/libros/2/721/37.pdf>.

Leoni, Sheina, "Sociedad, Ciudadanía y Democracia: Tres conceptos diferentes y un tema en común", en *Contribuciones a las Ciencias Sociales*, [en línea], México, febrero 2009, Dirección URL. [www.eumed.net/rev/cccss/03/sl3.htm](http://www.eumed.net/rev/cccss/03/sl3.htm)

Merino, Mauricio. *La participación ciudadana en la democracia*. [en línea], México, Instituto Federal Electoral (IFE), 4ta Edición. 2001, Dirección URL. <http://www.bibliojuridica.org/libros/1/499/3.pdf>.

Moguel, Julio. "Caminos del Movimiento Urbano Popular en los Ochenta", [en línea], México. *Movimientos Sociales*, No. 50, Septiembre-Octubre de 1992. Dirección URL.

[http://www.google.com.mx/search?hl=es&q=1985+Coordinadora+Nacional+del+Movimiento+Urbano+Popular,+la+Asamblea+de+Barrios,&aq=f&aql=&oq=&gs\\_rfai=](http://www.google.com.mx/search?hl=es&q=1985+Coordinadora+Nacional+del+Movimiento+Urbano+Popular,+la+Asamblea+de+Barrios,&aq=f&aql=&oq=&gs_rfai=).

Mochi Alemán, Prudencio. *Las organizaciones de la sociedad civil y las ciencias sociales. Su configuración en América Latina*. [en línea], México, Programa de estudios del Tercer sector del Colegio Mexiquense, A. C., N. 16, 2001. Dirección URL. <http://www.cmq.edu.mx/docinvest/document/DD16246.pdf>.

Monsivais, Carlos. *El día del derrumbe y las demandas de la comunidad (de noticieros y crónicas)*, [en línea], México, Cuadernos políticos, No. 45, Era, enero marzo 1986, pp. 18. Dirección URL.

<http://www.cuadernospoliticos.unam.mx/cuadernos/contenido/CP.45/45.4.CarlosMonsivais.pdf>

Nava Vázquez, Telésforo. "La construcción de la forma de gobierno en la Ciudad de México. Los albores". [en línea], México, UAM-I *Argumentos* V. 20, No.53, enero-abril 2007. Dirección URL.

[http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0187-57952007000100008&lng=es&nrm=iso&tlng=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0187-57952007000100008&lng=es&nrm=iso&tlng=es).

Norris Pippa, *La participación ciudadana: México desde una perspectiva comparativa*, [en línea], Estado Unidos, Facultad de Gobierno de John F. Kennedy Universidad de Harvard, 2002, Dirección URL.

<http://www.hks.harvard.edu/fs/pnorris/Acrobat/Mexican%20Civic%20Engagement%20Norris%20espanol.pdf>.

Olvera, Alberto. "Democracia y Sociedad Civil en México: lecciones y tareas", [en línea], México, *Revista Comercio Exterior*, Vol. 52, N. 5, 2002, p. 399. Dirección URL.

<http://revistas.bancomext.gob.mx/rce/magazines/24/5/olve0502.pdf>.

Peschard, Jacqueline *La Cultura Política democrática*, [en línea], México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, 2010.

Dirección URL. <http://www.bibliojuridica.org/libros/1/497/3.pdf>.

*Reforma política del Distrito Federal*, [en línea], México, CIDE. Dirección URL. [http://cidemun.cide.edu/Reforma Política del DF.pdf](http://cidemun.cide.edu/Reforma%20Politica%20del%20DF.pdf).

Rodríguez Araujo, Octavio. *El Perfil profesional del Administrador Público*. [en línea], México, Revista de Administración Pública. Dirección URL. <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/rap/cont/54/pr/pr14.pdf>.

\_\_\_\_\_. "Por el Plebiscito" [en línea]. *La Jornada*, Opinión, México, 12 de junio del 2008. Dirección URL.

<http://www.jornada.unam.mx/2008/06/12/index.php?section=opinion&article=024a1pol>.

Ríos Estavillo, Juan José. *La Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal*, [en línea], México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, Dirección URL <http://www.bibliojuridica.org/libros/5/2112/14.pdf>.

Sánchez M, Cristina. "Gobierno democrático, sociedad civil y participación ciudadana en México", en Alberto Olvera, *Sociedad Civil, esfera pública y democratización en América Latina*: México, [en línea] México, Fondo de Cultura Económica (FCE), 2003, Dirección URL [http://catarina.udlap.mx/u\\_dl\\_a/tales/documentos/lri/gutierrez\\_g\\_so/capitulo2.pdf](http://catarina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/lri/gutierrez_g_so/capitulo2.pdf)

Uvalle Berrones, Ricardo, "Nuevos Derroteros en Ciencia Política y Administración Pública" [en línea], México, *Convergencia*, mayo-agosto, Año 8, No. 25, Universidad Autónoma del Estado de México, FCP y AP, Toluca, México. Dirección URL <http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/pdf/105/10502508.pdf>.

\_\_\_\_ "La Administración Pública como ciencia social tecnológica" en *Gestión y Política Pública*, [en línea], México, Vol. III. No. 2, 2do., semestre 1994. Dirección URL [http://www.gestionypoliticapublica.cide.edu/num\\_anteriores/Vol.III\\_No.II\\_2dosem/UBR\\_Vol.III\\_No.II\\_2sem.pdf](http://www.gestionypoliticapublica.cide.edu/num_anteriores/Vol.III_No.II_2dosem/UBR_Vol.III_No.II_2sem.pdf).

\_\_\_\_ *Los fundamentos institucionales de la Gestión Pública*. [en línea]. Lisboa, Portugal. VII Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública. 8-11 de octubre de 2002. p. 2 Dirección URL <http://unpan1.un.org/intradoc/groups/public/documents/CLAD/clad0043511.pdf>

Weber, Max *¿Qué es la burocracia?* [en línea], Libros Tauru, pp. 7-10. Dirección URL [http://www.ucema.edu.ar/~ame/Weber\\_burocracia.pdf](http://www.ucema.edu.ar/~ame/Weber_burocracia.pdf),

\_\_\_\_ *La ética protestante y el espíritu del capitalismo*. [en línea], México, FCE, 2003, Dirección URL [http://books.google.com.mx/books?id=gJNS8\\_3zyTQC&printsec=frontcover#v=onepage&q&f=false](http://books.google.com.mx/books?id=gJNS8_3zyTQC&printsec=frontcover#v=onepage&q&f=false).

## **Constituciones.**

Constitución de 1824, [en línea], España, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, Universidad de Alicante, España. Dirección URL <http://www.cervantesvirtual.com/servlet/SirveObras/12148085130100492976402/p0000001.htm>.

Constitución de 1836, [en línea], España, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, Universidad de Alicante, España, Dirección URL <http://www.cervantesvirtual.com/servlet/SirveObras/01361697524573725088802/p0000001.htm>.

Constitución Política de la República Mexicana de 1857, [en línea], México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, pp. 26.

Dirección URL: <http://www.juridicas.unam.mx/infjur/leg/conshist/pdf/1857.pdf>.

### **Leyes y Decretos.**

Decreto de 18 de noviembre de 1824, [en línea] México, Universidad Autónoma de Nuevo León,

Dirección URL [http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020011999/1020011999\\_053.pdf](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020011999/1020011999_053.pdf),

“Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal”, *Revista Jurídica. Boletín Mexicano de Derecho Comparado*. [en línea], México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM.

Dirección URL <http://www.juridicas.unam.mx/publica/rev/boletin/cont/88/el/el16.htm>

Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, [en línea], México,

Dirección URL. <http://mexico.justia.com/federales/estatutos/estatuto-de-gobierno-del-distrito-federal/titulo-cuarto/capitulo-ii/seccion-ii/>

Estatuto Provisional del Imperio, Título XII “Del Territorio de la Nación”, Art. 52, [en línea], México, 1865.

Dirección URL. <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Constitucion/1865.pdf>.

Diario de debates de la Cámara de Diputados del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos XLIX Legislatura, [en línea], México, Legislatura XLIX, Año II, Período Ordinario, Fecha de publicación 1974-11-19, Número de Diario 34, Dirección URL. <http://cronica.diputados.gob.mx/DDebate/49/2do/Ord/19741119.html>.

Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, [en línea], México, Sistema de Información Jurídico Laboral.

Dirección URL. <http://info4.juridicas.unam.mx/juslab/leylab/145/>

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, [en línea], México, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

Dirección URL. <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153.pdf>

Ley Orgánica del Distrito y de los Territorios Federales, 1928. [en línea], México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, Fecha de publicación 31 de diciembre de 1928. Dirección URL.

<http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/rap/cont/61/pr/pr21.pdf>

Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal de 1970, [en línea], México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, Dirección URL.

<http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/rap/cont/61/pr/pr23.pdf>.

Ley orgánica del Distrito Federal 1977. [en línea], México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM.

Dirección URL. <http://www.bibliojuridica.org/libros/5/2331/4.pdf>.

Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, [en línea], México, ALDF,  
Dirección URL <http://www.asambleadf.gob.mx/al/pdf/010803000010.pdf>.

Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, [en línea], México, ALDF.

Dirección URL:

<http://www.google.com.mx/search?hl=es&source=hp&q=plan+de+desarrollo+urbano+del+Distrito+Federal&meta=&aq=o&oq>

Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal, [en línea], México, Dirección URL.

<http://www.ssp.df.gob.mx/NR/rdonlyres/4034062B-887F-4653-881E-A4D61E3DBC97/55/LEYDESEGURIDADPUBLICADELDISTRITOFEDERAL.pdf>

### **Sitos electrónicos.**

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, México.

Dirección URL. <http://www.asambleadf.gob.mx/>.

Delegación Gustavo A. Madero.

Dirección URL. <http://www.gamadero.df.gob.mx/>.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Dirección URL: <http://www.inegi.org.mx>.

Instituto Federal Electoral (IFE).

Dirección URL. <http://www.ife.org.mx>.

Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF).

Dirección URL. <http://www.iedf.org.mx>

PRD. Ixtapaluca, México

Dirección URL. [http://www.prdixtapaluca.org.mx/?page\\_id=99](http://www.prdixtapaluca.org.mx/?page_id=99).